

NOMENCLADOR DE ACTIVIDADES

RESOLUCIÓN GENERAL N° 31/05 - ANEXO I MODIFICADA POR RESOLUCIÓN GENERAL N° 52/06

CODIGO	CONCEPTO
011	Agricultura
11110	CULTIVO DE CEREALES EXCEPTO LOS FORRAJEROS Y LOS DE SEMILLAS PARA LA SIEMBRA
Incluye	El cultivo de cereales como por ejemplo: arroz con cáscara, cebada cervecera, trigo, etcétera.
No incluye	El cultivo de cereales cuyos granos se destinan principalmente a la alimentación animal (subclase 01112). El cultivo de cereales cuyos granos se destinan a la producción comercial de semillas (subclase 01151).
11120	CULTIVO DE CEREALES FORRAJEROS
Incluye	El cultivo de cereales destinados principalmente a la alimentación animal ya sea en forma directa o elaborados en forma de silos, fardos, rollos, etcétera. Por ejemplo: alpiste, avena, cebada forrajera, centeno, maíz, mijo, sorgo granífero, etcétera.
No incluye	El cultivo de cereales cuyos granos se destinan principalmente a la alimentación humana (subclase 01111). El cultivo de cereales cuyos granos se destinan a la producción comercial de semillas (subclase 01151).
11130	CULTIVO DE OLEAGINOSAS EXCEPTO EL DE SEMILLAS PARA SIEMBRA
Incluye	Los cultivos temporales o permanentes de oleaginosas para la producción de aceites comestibles y "de uso industrial" o no comestibles, por ejemplo las semillas de: girasol, soja, maní, cártamo, colza, jojoba, lino oleaginoso, ricino, sésamo o ajonjolí, tung, etcétera.
No incluye	El cultivo de oleaginosas para la producción comercial de semillas (subclase 01151) El cultivo de olivo para su industrialización como conserva (subclase 01149)
11140	CULTIVO DE PASTOS FORRAJEROS
Incluye	El cultivo de pastos temporales o perennes destinados a la producción de forraje seco forraje seco o húmedo para alimentación del ganado. La producción de fardos, rollos y otras formas de acondicionamiento de forrajes
No incluye	El cultivo de pastos forrajeros destinados a la producción comercial de semillas (subclase 01151).
11211	CULTIVO DE PAPAS Y BATATAS
	S/D
11212	CULTIVO DE MANDIOCA
	S/D
11220	CULTIVO DE BULBOS, BROTES, RAÍCES Y HORTALIZAS DE FRUTO
Incluye	El cultivo de bulbos como cebolla, ajo, echalote, puerro, etcétera. El cultivo de hortalizas de fruto, como tomate, pimiento, zapallo, pepino, berenjena, sandía, etcétera. El cultivo de raíces como la radicha, remolacha, zanahoria, nabo, etcétera.

CODIGO	CONCEPTO
	El cultivo de espárragos y ñame. El cultivo de frutilla.
No incluye	El cultivo de papa, batata y mandioca (subclase 01121). El cultivo de hortalizas de hoja (subclase 01123). El cultivo de maíz dulce o choclo (subclase 01123). El cultivo de trufas y hongos (subclase 01123). El cultivo de coles (subclase 01123). El cultivo de frutales menores tales como frambuesa, zarzamora, arándanos, corinto, grosella, etcétera (subclase 01139). La producción comercial de semillas y de otras formas de propagación de hortalizas de fruto, remolacha, cebolla, frutilla, etcétera (subclases 01151 y 01152).
11230	CULTIVO DE HORTALIZAS DE HOJA Y DE OTRAS HORTALIZAS FRESCAS
Incluye	El cultivo de hortalizas de hoja tales como acelga, acusay, albahaca, berro, escarola, espinaca, lechuga, perejil, radicha, radicheta, apio, hinojo, alcaucil, etcétera. El cultivo de maíz dulce o choclo. El cultivo de trufas y hongos. El cultivo de coles, tales como brócoli, coliflor, colinegro, repollito de Bruselas, repollo, etcétera. El cultivo de cardo, cebolla de verdeo, grelo, nabiza, etcétera.
No incluye	El cultivo de frutillas ni otros berries (subclases 01122 y 01139). El cultivo de bulbos como cebolla, ajo, echalote, etcétera (subclase 01122). El cultivo de hortalizas de fruto, como tomate, zapallo, pimiento, pepino, berenjena, etcétera (subclase 01122). El cultivo de raíces como la radicha, remolacha, zanahoria, nabo, etcétera (subclase 01122). El cultivo de espárragos y ñame (subclase 01122). La producción comercial de semillas y de otras formas de propagación de hortalizas de hoja y otras hortalizas frescas (subclases 01151 y 01152).
11240	CULTIVO DE LEGUMBRES
Incluye	El cultivo de legumbres frescas tales como arvejas, chauchas, lupino, etcétera. El cultivo de legumbres secas tales como garbanzos, habas, lentejas, porotos, etcétera.
No incluye	La producción comercial de semillas de legumbres (subclase 01151).
11250	CULTIVO DE FLORES Y PLANTAS ORNAMENTALES
Incluye	El cultivo y recolección de flores, incluyendo la preparación de guirnaldas, coronas y similares. El cultivo de plantas para trasplante.
No incluye	Los arreglos florales, la preparación de guirnaldas, coronas y similares realizadas en florerías y comercios de minoristas de plantas (subclase 52391). La producción comercial de semillas y de otras formas de propagación de flores y plantas ornamentales (subclases 01151 y 01152). Los actividades de viveros forestales (subclase 02013).
11310	CULTIVO DE FRUTAS DE PEPITA
Incluye	El cultivo de frutales de la familia de las Rosáceas cuyos frutos contienen semillas pequeñas tales como manzana, pera, membrillo, níspero, acerolo y azarolo o níspero de invierno, etcétera.
No incluye	El cultivo de higuera, vid para uva de mesa y kiwi (subclase 01139). El cultivo de vid para industrializar como vino, jugo, conserva, aceite, etcétera (subclase 01143). El cultivo de frutales cítricos (subclase 01133). La producción comercial de semillas y de otras formas de propagación de frutales (subclases 01151 y 01152).

CODIGO	CONCEPTO
11320	CULTIVO DE FRUTAS DE CAROZO
Incluye	El cultivo de frutales de carozo de la familia de las Rosáceas cuyos frutos contienen semillas grandes tales como ciruela, damasco, durazno, guinda, pelón, cereza, corinto, etcétera.
No incluye	El cultivo de plantas para la obtención de dátiles, palta o aguacate, kaki, etcétera (subclase 01139). La producción comercial de semillas y de otras formas de propagación de nueces y nueces y frutas secas (subclases 01151 y 01152).
11330	CULTIVO DE FRUTAS CÍTRICAS
Incluye	El cultivo de citrus o agrios tales como lima, limón, naranja, mandarina, pomelo, kumquat o kinoto, etcétera.
No incluye	La producción comercial de semillas y de otras formas de propagación de frutales cítricos (subclases 01151 y 01152).
11340	CULTIVO DE NUECES Y FRUTAS SECAS
Incluye	El cultivo de frutos tales como nueces, avellanas, almendras, pistacho, castañas, etcétera.
No incluye	La producción de cocos (subclase 01139). La producción comercial de semillas y de otras formas de propagación de nueces y frutas secas (subclases 01151 y 01152). B147
11390	CULTIVO DE FRUTAS N.C.P.
Incluye	El cultivo de frutales no clasificados en otra parte tales como: ananá, arándanos, banana, chirimoyo, coco, corinto, dátil, frambuesas, grosellas, higuera, higo, granada, guayabo, kaki, kiwi, mango, mamón, mora, palta o aguacate, plantas para la obtención de dátiles, tuna, vid para uva de mesa, zarzamora, etcétera.
No incluye	El cultivo de vid para industrializar como vino, jugo, conserva, aceite, etcétera (subclase 01143). La producción de semillas y de otras formas de propagación de frutales n.c.p. (subclases 01151 y 01152)
11410	CULTIVO DE PLANTAS PARA LA OBTENCIÓN DE FIBRAS
Incluye	El cultivo de plantas para la obtención de materias textiles o fibras de diverso uso como el algodón, abacá, cáñamo, yute, lino, mimbre, fornio, maíz de ginebra, ramio, etcétera y enriamiento de plantas que dan fibras textiles.
No incluye	El desmotado de algodón en bruto para la obtención de fibras y semillas, realizada fuera de la explotación algodонера (subclase 17111). La producción comercial de semillas y de otras formas de propagación de los cultivos para la obtención de fibras (clase 0115).
11420	CULTIVO DE PLANTAS SACARÍFERAS
Incluye	El cultivo de plantas para la obtención de azúcar, tales como caña de azúcar y remolacha azucarera.
11430	CULTIVO DE VID PARA VINIFICAR
Incluye	El cultivo de vid para su industrialización como vino, jugo, conservas, pasas, aceite, etcétera. La producción de vino con uva propia en explotaciones agropecuarias.
No incluye	

CODIGO	CONCEPTO
	El cultivo de vid para uva de mesa (subclase 01139).
11440	CULTIVO DE TÉ, YERBA MATE Y OTRAS PLANTAS CUYAS HOJAS SE UTILIZAN PARA PREPARAR BEBIDAS (INFUSIONES)
	Incluye El cultivo y secado de plantas cuyas hojas o frutos se utilizan para preparar infusiones tales como café, té, yerba mate, cacao, etcétera. El canchado y molido de yerba mate realizado dentro de la explotación agropecuaria.
	No incluye El cultivo de vid para industrializar como vino, jugo, conservas, pasas, aceite, etcétera (subclase 01143). El cultivo de plantas cuyos frutos se utilizan para preparar jugos y otras bebidas -excepto infusiones- (subclases 01131, 01132, 01133, 01139).
11450	CULTIVO DE TABACO
	Incluye El cultivo de tabaco, la selección, el secado de las hojas y su acondicionamiento realizados en la explotación tabacalera.
11460	CULTIVO DE ESPECIAS (DE HOJA, DE SEMILLA, DE FLOR Y DE FRUTO) Y DE PLANTAS AROMÁTICAS Y MEDICINALES
	Incluye El cultivo de plantas aromáticas, medicinales, insecticidas y para la obtención de especias de hoja, de semilla, de flor, de fruto, etcétera. Por ejemplo: albahaca, amapola, anís, canela, cilantro, citronella, clavo de olor, comino, coriandro, estragón, jengibre, laurel, manzanilla, menta, nuez moscada, orégano, pimentón (sólo género y especie de pimiento aromático), pireto, tomillo, etcétera. El cultivo de "aloe vera".
	No incluye El cultivo de pimientos frescos (subclase 01122). El cultivo de perejil (subclase 01123). El cultivo de cacao, café y té (subclase 01144). El cultivo de lúpulo (subclase 01149).
11490	CULTIVOS INDUSTRIALES N.C.P.
	Incluye El cultivo de olivo para la elaboración de aceitunas en conserva y de aceite de oliva. El cultivo de palmeras para la obtención de palmitos. El cultivo de conos de lúpulo. El cultivo de plantas para la obtención de látex y caucho natural.
	No incluye La fabricación de aceites y conservas de aceitunas en plantas industriales (subclases 15131 y 15141). La recolección de gomas naturales silvestres (subclase 02022).
11510	PRODUCCIÓN DE SEMILLAS
	Incluye La producción de semillas híbridas y varietales de cereales, oleaginosas y forrajeras y de semillas de frutales, hortalizas, legumbres, flores, etcétera.
11520	PRODUCCIÓN DE OTRAS FORMAS DE PROPAGACIÓN DE CULTIVOS AGRICOLAS
	Incluye La producción de gajos, bulbos, estacas enraizadas o no, esquejes, plantines, etcétera y de todo tipo de especies agrícolas.
	No incluye La producción de plantines de árboles realizada en viveros forestales (subclase 02013)
012	Ganadería
12110	CRÍA DE GANADO BOVINO -EXCEPTO EN CABAÑAS Y PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE

CODIGO	CONCEPTO
	Incluye La producción de ganado bovino -vacas, toros, terneros, novillos, etcétera -para la obtención de carne, cueros y otros productos, y exportación en pie.
	No incluye El cuidado de ganado por cuenta de terceros (subclase 01429). La producción de leche de vaca (subclase 01217). La cría de ganado bovino de pedigrí o puro, en cabañas (subclase 01216).
12120	CRÍA DE GANADO OVINO -EXCEPTO EN CABAÑAS Y PARA LA PRODUCCIÓN DE LANA
	Incluye La producción de ganado ovino -borregos, capones, carneros, corderos, ovejas, etcétera- para la obtención de carne, cueros y otros productos, exportación en pie. La obtención de cueros en las explotaciones agropecuarias.
	No incluye La producción de lana (subclase 01218 o 15114) La producción de leche de oveja (subclase 01217). La esquila de animales por cuenta de terceros (clase 0142). La cría de ganado ovino de pedigrí o puro, en cabañas (subclase 01216).
12130	CRÍA DE GANADO PORCINO -EXCEPTO EN CABAÑAS
	Incluye La producción de ganado porcino -cerdos, padrillos, lechones, chanchas, cachorros etcétera- para la obtención de carne.
	No incluye El cuidado del ganado, por cuenta de terceros (subclase 01429). La cría de ganado porcino de pedigrí o puro, en cabañas (subclase 01216)
12140	CRÍA DE GANADO EQUINO -EXCEPTO EN HARAS
	Incluye La cría de ganado equino -caballos, padrillos, potrillos, yeguas, etcétera - destinado a faena y a la exportación en pie. La cría de ganado equino de trabajo.
	No incluye La cría de ganado equino de pedigrí o puro, en cabañas (subclase 01216). La producción de espectáculos en los hipódromos (subclase 92412). Las actividades relacionadas con escuelas de equitación (subclase 92413).
12150	CRÍA DE GANADO CAPRINO -EXCEPTO EN CABAÑAS Y PARA LA PRODUCCIÓN DE LECHE
	Incluye La producción de ganado caprino -cabras, cabritos, capones, chivatos, etcétera - para la obtención de carnes y cueros.
	No incluye La producción de leche de cabra (subclase 01217). La producción de pelos (subclase 01218). La cría de ganado caprino de pedigrí o puro, en cabañas (subclase 01216).
12160	CRÍA DE GANADO EN CABAÑAS Y HARAS
	Incluye La cría comercial de bovinos, caprinos, equinos, ovinos, porcinos, etcétera, con destino a reproductores. La producción de semen y embriones de las distintas especies de ganado.
	No incluye La producción de espectáculos en los hipódromos (subclase 92412). Las actividades relacionadas con escuelas de equitación (subclase 92413). El entrenamiento de caballos de carrera por cuenta de terceros (subclase 92413).
12170	PRODUCCIÓN DE LECHE
	Incluye La producción de leche de vaca, oveja, cabra, búfala, destinada al consumo directo o a la elaboración de productos lácteos.

CODIGO	CONCEPTO
No incluye	El acondicionamiento de la leche en el tambo como el enfriado u otros procesos.
	El acondicionamiento y elaboración de la leche en establecimientos industriales (subclases 15201, 15202 y 15209).
12180	PRODUCCIÓN DE LANA Y PELOS DE GANADO
Incluye	La producción de lana de oveja. La producción de pelos de caprinos, camélidos, etcétera.
No incluye	La producción de lana de matadero o frigorífico (subclase 15114). La producción de pelos que no sean de ganado (subclase 01224).
12190	CRÍA DE GANADO N.C.P.
Incluye	La cría de asnos, búfalos, burdéganos, ciervos, mulas, camélidos -alpacas, guanacos, llamas y vicuñas- y otro tipo de ganado n.c.p.
No incluye	La cría de ganado para la obtención de lana y pelos (subclase 01218). La cría de ciervos para la producción de velvet (subclase 01229).
12210	CRÍA DE AVES DE CORRAL
Incluye	La producción de aves -gallinas, patos, pavos, etcétera- para la obtención de carne. La cría de pollitos BB (incubación de huevos y nacimiento de crías) para carne o postura. La cría de gallos.
No incluye	La producción de huevos de gallina y de otras especies de aves (subclase 01222). La cría de gansos y pavos para la obtención de plumas (subclase 01224). La cría de choique y ñandú para la producción de carnes (01229).
12220	PRODUCCIÓN DE HUEVOS
Incluye	La producción de huevos de gallina y de otras especies de aves.
12230	APICULTURA
Incluye	La cría y cuidado de abejas domésticas. La obtención de miel, cera de abejas, de hidromiel, propóleo y jalea real en las salas de extracción. La recolección de polen, la cría de abejas reinas, la producción de núcleos y otros productos de la apicultura n.c.p.
No incluye	El alquiler de colmenas para favorecer la polinización de cultivos (subclase 01419). El procesamiento de miel y otros productos apícolas en establecimientos manufactureros (subclase 15499).
12240	CRÍA DE ANIMALES PELÍFEROS, PILIFEROS Y PLUMÍFEROS
Incluye	La cría de animales para la obtención de pieles, pelos y plumas como por ejemplo visón nutria, chinchilla, conejo, zorro, choique, ñandú, ganso, pavo, etcétera.
No incluye	La producción de cueros y pieles de animales cazados (subclase 01501). La producción de cueros y pieles de mataderos o frigoríficos (clase 1511) La producción de pieles y pelos de liebre (subclase 01501). La cría de gansos y pavos para la obtención de carne (subclase 01221). La cría de conejos para la obtención de carne (subclase 01229). La cría de choique y ñandú para la producción de carne (subclase 01229).
12290	CRÍA DE ANIMALES Y OBTENCIÓN DE PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL N.C.P.

CODIGO	CONCEPTO
	<p>Incluye</p> <p>La cría de animales n.c.p. tales como gatos, perros, conejos -excepto para pelo - ciervos -para la obtención de velvet-, ranas, gusanos de seda, lombrices, pájaros, caracoles -excepto marinos-, cera de insectos excepto la de abejas domésticas, ñandú, choique, etcétera.</p> <p>La cría de animales para experimentación.</p> <p>Esperma de ballena.</p> <p>No incluye</p> <p>La explotación de criaderos de peces y granjas piscícolas (subclase 05020).</p> <p>El adiestramiento de animales de compañía (subclase 92499).</p> <p>El adiestramiento de perros para protección y defensa (subclase 74929).</p> <p>La cría de conejos para la obtención de pelos (subclase 01224).</p> <p>La cría de ciervos para la obtención de carne (subclase 01219).</p> <p>La producción de cera de abejas (subclase 01223).</p> <p>La obtención de caracoles marinos (subclase 05011).</p>
12300	VENTA A CONSUMIDOR FINAL DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS
014	Servicios Agropecuarios
14110	SERVICIOS DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, EXCEPTO LOS DE COSECHA MECANICA
	<p>Incluye</p> <p>El suministro de maquinaria agrícola con conductores para labranza, siembra, transplante, cuidados culturales, etcétera.</p> <p>Los servicios de siembra y pulverización, fumigación y desinfección aérea y terrestre, excepto la manual.</p> <p>Los servicios de máquinas para el armado de silos-pack, clasificadoras-tamañadoras, etcétera.</p> <p>No incluye</p> <p>Los servicios de cosecha mecánica (subclase 01412).</p> <p>El desmotado de algodón y la preparación de fibras vegetales para uso textil (subclase 17111).</p>
14120	SERVICIOS DE COSECHA MECÁNICA
	<p>Incluye</p> <p>La cosecha mecánica de granos, caña de azúcar, algodón, forrajes, etcétera.</p> <p>Los servicios de máquinas enfardadoras, enrolladoras, picadoras, etcétera.</p>
14130	SERVICIOS DE CONTRATISTAS DE MANO DE OBRA AGRÍCOLA
	<p>Incluye</p> <p>Los servicios prestados por las firmas o personas que contratan mano de obra para obra para la realización de tareas agrícolas, tales como:</p> <p>Los servicios de poda de árboles, transplante, apuntalado, control de plagas, fumigación y desinfección manual, etcétera.</p> <p>Los servicios de cosecha manual de cítricos, algodón, caña de azúcar, etcétera por contrata.</p> <p>Los servicios de acondicionamiento y embalaje de productos agrícolas realizados en la finca agropecuaria.</p>
14190	SERVICIOS AGRÍCOLAS N.C.P
	<p>Incluye</p> <p>La planificación y el diseño paisajista.</p> <p>La explotación de los sistemas de riego.</p> <p>La plantación y el mantenimiento de jardines, parques y zonas verdes.</p> <p>El alquiler de colmenas para favorecer la polinización de cultivos.</p> <p>El control de plagas acústico.</p> <p>No incluye</p> <p>Las actividades de ingenieros, economistas y técnicos agrarios (subclase 74210)</p> <p>La organización de exposiciones y ferias agrícolas (subclase 70101).</p> <p>La arquitectura paisajista (subclase 74210).</p> <p>La captación, depuración y distribución de agua (clase 4100).</p>

CODIGO	CONCEPTO
14210	INSEMINACION ARTIFICIAL Y SERVICIOS N.C.P. PARA MEJORAR LA REPRODUCCION DE LOS ANIMALES Y EL RENDIMIENTO DE SUS PRODUCTOS
	Incluye Los servicios de sementales y los de inseminación artificial.
	No incluye Las actividades de agrónomos y economistas agrarios (subclase 74210). Los servicios médicos veterinarios (subclase 85200).
14220	SERVICIOS DE CONTRATISTAS DE MANO DE OBRA PECUARIA
	Incluye Los servicios prestados por las firmas o personas que contratan mano de obra para la realización de tareas pecuarias no permanentes tales como: arreo, capado y/o castración de aves de corral, esquila de ovejas, control y desinfección de ganado, etcétera.
14230	FEED LOT
	S/D
14290	SERVICIOS PECUARIOS N.C.P.
	Incluye Los servicios de recolección de estiércol. Los servicios de limpieza de gallineros, limpieza y clasificación de huevos. Los servicios de control del ganado -excepto el veterinario-, de arreo y pasturaje. Los servicios de sexado de aves de corral. Los servicios de desinfección del ganado. Los servicios realizados por los entes de vacunación. El cuidado de ganado por cuenta de terceros. Los servicios de desuello de animales, doma, etcétera.
14300	SERVICIOS AGROPECUARIOS N.C.P.
	S/D
015	Caza Servicios para la caza
15010	CAZA Y REPOBLACIÓN DE ANIMALES DE CAZA
	Incluye La caza de animales para obtener carne, pieles, cueros, u otros productos o para utilizarlos en trabajos de investigación, en zoológicos o como animales de compañía. La cría o protección de animales silvestres con fines de repoblación en sus ambientes naturales.
	No incluye La caza deportiva o recreativa (clase 9249). La captura de ballenas (subclase 05011). La producción de pieles finas, cueros de reptiles y plumas de aves derivada de la cría "artificial" (subclase 01224). La obtención de cueros de mataderos (grupo 151).
15020	SERVICIOS PARA LA CAZA
	Incluye Las actividades de servicios de cinegética tales como el mantenimiento y vigilancia de cotos de caza.
15030	SERVICIOS PRESTADOS POR COTOS DE CAZA
	S/D
15040	SERVICIOS PRESTADOS POR CAMPOS DE CAZA REGISTRADOS
	S/D

CODIGO	CONCEPTO
15050	SERVICIOS DE GUIA DE CAZA
	S/D
15060	SERVICIOS DE GESTORIA RELACIONADOS CON LA CAZA MAYOR Y MENOR
	S/D
020	Silvicultura Extracción de madera Servicios conexos
20110	PLANTACIÓN DE BOSQUES
	Incluye
	La plantación de árboles.
	La plantación de claros y faltantes y el manejo de los forestales después de lograda la plantación.
	No incluye
	La extracción de productos forestales (clase 0202).
20120	REPOBLACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BOSQUES NATIVOS Y ZONAS FORESTADAS
	Incluye
	La plantación y cuidado de árboles en las selvas y bosques nativos con fines de repoblación y enriquecimiento.
20130	EXPLOTACIÓN DE VIVEROS FORESTALES
	Incluye
	La siembra o la reproducción por otros medios de especies forestales realizada en viveros. El cuidado y conservación de las mismas hasta que son plantadas en su lugar definitivo.
	No incluye
	La actividad de viveros de árboles ornamentales y frutales (subclase 01152)
20210	EXTRACCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES DE BOSQUES CULTIVADOS
	Incluye
	La tala de árboles, el desbaste de troncos y la producción de madera en bruto, de leña, de postes, de carbón, de durmientes y de productos forestales n.c.p.
	La extracción y/o recolección de frutos y semillas de las especies forestales de bosques cultivados
	No incluye
	El cultivo de hongos y trufas (subclase 01123).
20220	EXTRACCIÓN DE PRODUCTOS FORESTALES DE BOSQUES NATIVOS
	Incluye
	La tala de árboles, el desbaste de troncos y la producción de madera en bruto, de leña, de postes, de carbón, de durmientes y la extracción de rodrigones, de varas y varillas.
	La extracción y/o recolección de gomas naturales, líquenes, musgos, resinas, rosa mosqueta, frutos y semillas que crecen naturalmente, etcétera.
20310	SERVICIOS FORESTALES DE EXTRACCIÓN DE MADERA
	Incluye
	El acarreo y transporte en el interior del bosque realizados por terceros
	Las actividades llevadas a cabo por los campamentos madereros, contratistas y leñadores.
20390	SERVICIOS FORESTALES EXCEPTO LOS RELACIONADOS CON LA EXTRACCIÓN DE MADERA
	Incluye
	La protección contra incendios, la evaluación de masas forestales en pie, la estimación

CODIGO	CONCEPTO
	del valor de la madera, etcétera, realizados por terceros.
050	Pesca Explotación de criaderos de peces. Granjas Piscícolas. Servicios Conexos
50110	PESCA MARÍTIMA, COSTERA Y DE ALTURA
	Incluye
	La captura de peces tales como: abadejo, anchoa, anchoíta, atún, bacota, bagre marino, bacalao austral, barrilete, besugo, bonito, brótola, caballa, castaneta, cazón, chernia, congrio, cornalito, corvina, gatuzo, granadero, jurel, lenguado, merluza, mero, palometa, pargo, pejerrey, pescadillas, pez ángel, pez espada, pez gallo, pez limón, pez palo, pez sable, pez sierra, polaca, raya, róballo, rubio, salmón de mar, salmonete, saraca, sargo, savorín, etcétera.
	La captura de ballenas.
	La captura de crustáceos y mariscos tales como: calamar, calamarete, camarón, cangrejo, caracoles, centolla, centollón, langostino, mejillón, etcétera.
	La captura de moluscos de mar.
	Las actividades de los barcos-factoría que practican simultáneamente la pesca y la elaboración y conservación de pescado.
	No incluye
	La pesca deportiva y de recreo y los servicios afines (clase 9241).
	La captura de mamíferos marinos, como morsas y focas; excepto ballenas (subclase 01501).
	Las actividades de barcos-factoría dedicados exclusivamente a la elaboración y conservación de pescado (subclase 15120).
50120	PESCA CONTINENTAL: FLUVIAL Y LACUSTRE
	Incluye
	La captura de peces, crustáceos y moluscos de ríos, arroyos, lagos y lagunas.
	No incluye
	La pesca deportiva y de recreo y los servicios afines (clase 9241).
50130	RECOLECCIÓN DE PRODUCTOS MARINOS
	Incluye
	La recolección de productos de origen animal como esponjas, corales, perlas perlas naturales y cultivadas, madreperlas, etcétera.
	La recolección de plantas acuáticas como algas, garbanzos de mar o "lentejas de agua", etcétera.
50200	EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE PECES, GRANJAS PISCÍCOLAS Y OTROS FRUTOS ACUATICOS (ACUICULTURA)
	Incluye
	La realización de cultivos y semicultivos, de especies animales o vegetales acuáticas, en aguas continentales o marinas -reproducción de todas o parte de las fases del ciclo vital de las especies-.
	Los servicios relacionados con la acuicultura.
	No incluye
	La cría de ranas (subclase 01229).
	La explotación de cotos de pesca deportiva y de recreo (clase 9241).
	La hidroponía de especies hortícolas (clase 0112).
50300	SERVICIOS PARA LA PESCA
	Incluye
	Los servicios de contratistas de mano de obra.
	No incluye
	La fabricación y reparación de redes (subclase 17230).
	La reparación de barcos pesqueros (subclase 35110).
	Las actividades de servicios relativas a la pesca con fines deportivos (clase 9241)
10	Explotación de minas y canteras
101000	EXTRACCIÓN Y AGLOMERACIÓN DE CARBÓN

CODIGO	CONCEPTO
	<p>Incluye</p> <p>La producción de hulla no aglomerada, antracita, carbón bituminoso no aglomerado, briquetas, ovoides y combustibles sólidos análogos a base de hulla, etcétera. Las operaciones para recuperar el carbón mineral de escombreras. La fabricación de briquetas y otros combustibles sólidos compuestos principalmente de carbón de piedra y la extracción de turba. La gasificación "in situ" del carbón.</p> <p>No incluye</p> <p>La extracción de lignito -carbón pardo-, y de turba, incluida la producción de briquetas y aglomerados de esos materiales (subclases 10200 y 10300) Los trabajos para desarrollar y preparar criaderos de carbón a efectos de su explotación (subclase 45190). Los hornos de coque para la producción de combustibles sólidos (subclase 23100)</p>
102000	EXTRACCIÓN Y AGLOMERACIÓN DE LIGNITO
	<p>Incluye</p> <p>La producción de lignito aglomerado y no aglomerado. La extracción de lignito -carbón pardo-, un combustible intermedio entre el carbón la turba. La fabricación de briquetas y otros combustibles sólidos compuestos principalmente de lignito.</p> <p>No incluye</p> <p>La extracción de carbón de piedra y la extracción de turba, incluida la producción de briquetas o aglomerados de esos materiales (subclases 10100 y 10300) Los trabajos para desarrollar criaderos de carbón a efectos de su explotación (subclase 45190).</p>
103000	EXTRACCIÓN Y AGLOMERACIÓN DE TURBA
	<p>Incluye</p> <p>La extracción de turba que se utiliza como corrector de suelos, tanto seca como aglomerada y la mezcla con otros minerales, siempre que tenga carácter esencial.</p> <p>No incluye</p> <p>La fabricación de artículos de turba (subclase 26999).</p>
111000	EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL
	<p>Incluye</p> <p>La extracción de gas natural licuado y gaseoso, arenas alquitraníferas, esquistos bituminosos o lutitas, aceites de petróleo y de minerales bituminosos, petróleo, coque de petróleo, etcétera. El drenaje y la separación de facciones de hidrocarburos líquidos en yacimiento. La desulfurización de gas en yacimiento. La extracción de metano, etano, butano o propano en yacimiento. La extracción incluye las operaciones de perforación, terminación, y equipamiento de pozos realizado por la propia empresa petrolera. Las actividades de servicios realizadas por empresas que explotan yacimientos de petróleo y gas. La explotación de yacimientos de petróleo y gas para obtener petróleo crudo y gas natural.</p> <p>No incluye</p> <p>Las actividades de los "servicios relacionados" con la extracción de petróleo y gas natural (subclase 11200). La fabricación de productos refinados del petróleo (subclase 23200). La recuperación de los gases licuados de petróleo procedentes del proceso de refinación (subclase 23200). La producción de gases industriales -hidrógeno, oxígeno, aire comprimido, etcétera - (subclase 24111). La explotación de oleoductos y gasoductos (subclases 60310 y 60320 respectivamente). Los estudios geológicos para la prospección de yacimientos de petróleo y gas natural (subclase 74210).</p>
111001	EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO CRUDO Y GAS NATURAL EN AREAS CONDICIONADAS PARA SU EXPLOTACION A LA PROVINCIA DE LA PAMPA
112001	ACTIVIDADES DE SERVICIOS PREVIAS A LA PERFORACIÓN DE POZOS

CODIGO	CONCEPTO
	S/D
112002	ACTIVIDADES DE SERVICIOS DURANTE LA PERFORACIÓN DE POZOS
	S/D
112003	ACTIVIDADES DE SERVICIOS POSTERIORES A LA PERFORACIÓN DE POZOS
	S/D
112004	ACTIVIDADES DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA PRODUCCIÓN DE POZOS
	S/D
112009	ACTIVIDADES DE SERVICIOS REALACIONADAS CON LA EXTRACCIÓN DE PETRÓLEO Y GAS, N.C.P.
	S/D
120000	EXTRACCIÓN DE MINERALES Y CONCENTRADOS DE URANIO Y TORIO
	Incluye
	La extracción y concentración de minerales de uranio, por ejemplo peblendita y uraninita.
	La extracción y concentración de torio, por ejemplo monacita y torita.
	No incluye
	El enriquecimiento de minerales de uranio y de torio (subclase 23300).
	La producción de combustible nuclear y otros elementos químicos fisionables o fértiles (subclase 23300).
	Los compuestos inorgánicos u orgánicos (subclases 24118 y 24119).
	La fabricación de aleaciones, metales, cermetos que contengan elementos o isótopos fisionables (subclase 23300).
	Los minerales de las tierras raras tales como bastnasita, xenotime, gadolonita, cerita, cerianita, etcétera (subclase 13200).
131000	EXTRACCIÓN DE MINERALES DE HIERRO
	Incluye
	La extracción de minerales de hierro, estimados principalmente por su contenido de hierro, siendo los principales: hematita, limonita, magnetita, siderita, etcétera.
	La concentración, aglomeración en granos, bolas o briquetas por sinterización y pelletización.
	La producción de minerales de hierro sintetizados.
	No incluye
	La tostación -elaboración primaria- de pirritas de hierro (subclase 24118)
	La extracción y beneficio de pirita y pirrotina (subclase 14212).
132000	EXTRACCIÓN DE MINERALES METALÍFEROS NO FERROSOS, EXCEPTO MINERALES DE URANIO Y TORIO
	Incluye
	La extracción y concentración de minerales metalíferos no ferrosos de acuerdo a su contenido metálico de metales no ferrosos.
	La extracción y concentración de minerales de: aluminio -bauxita-, arena de circonio, antimonio, berilio, bismuto, cinc, cobalto, cobre, cromo, estaño, litio, manganeso, minerales de las tierras raras -tales como bastnasita, xenotime, gadolonita, cerita, cerianita, etcétera-, molibdeno, níquel, plomo, titanio, wolframio -tungsteno-, etcétera y las arenas metalíferas, por ejemplo: las arenas ferrotitaníferas.
	La extracción y concentración de los minerales de los metales preciosos -plata, oro y metales del grupo platinoide-.
	La extracción de carbonato de manganeso -rodocrosita- si se utiliza como revestimiento de electrodos para soldaduras.
	No incluye
	El carbonato de manganeso -rodocrosita- cuando su tonalidad rojiza se une al aspecto físico llamativo (subclase 14290).
	La extracción de los minerales de uranio y torio (subclase 12000).

CODIGO	CONCEPTO
	<p>La extracción y concentración de minerales de hierro (subclase 13100).</p> <p>La producción de óxido de aluminio o alúmina calcinada (subclase 27201).</p> <p>La producción de matas de níquel y cobre (subclase 27209)</p>
141100	EXTRACCIÓN DE ROCAS ORNAMENTALES
Incluye	Las rocas ornamentales o también denominadas dimensionales -areniscas, cuarcita, dolomita, granitos, mármoles, piedras lajas, pizarra, pórfido, serpentina, etcétera - en bruto simplemente troceadas, por aserrado o de otro modo, o trabajadas someramente en forma de bloques o de placas que todavía presentan sus superficies brutas o desiguales, que es un trabajo habitual en las canteras.
No incluye	La trituración de dolomita utilizada en la industria de la construcción, en siderurgia y en la elaboración de cales magnesianas (subclase 14130).
141200	EXTRACCIÓN DE PIEDRA CALIZA Y YESO
Incluye	<p>La extracción, trituración y molienda de castinas, caliza y conchilla utilizadas como materia prima para la fabricación de cal o de cemento.</p> <p>La extracción, trituración y molienda de yeso natural y anhidrita.</p> <p>La extracción, trituración y molienda de riolita, por cuanto su destino es la fabricación de cemento blanco.</p>
No incluye	Los triturados pétreos -también denominadas piedras trituradas o fragmentadas - utilizadas para el hormigonado, o para la construcción de carreteras, vías férreas u otros balastos (subclase 14130).
141300	EXTRACCIÓN DE ARENAS, CANTO RODADO Y TRITURADOS PÉTREOS
Incluye	<p>La extracción y el dragado de arenas naturales -arena silíceas, arena cuarzosa, arena para la construcción y arenas especiales- y canto rodado -incluyendo al denominado ripio-.</p> <p>La extracción y trituración de rocas graníticas, pórfidos, gneis, basalto, conglomerado calcáreo, etcétera, de los tipos utilizados para el hormigonado, o para la construcción de carreteras, vías férreas u otros balastos.</p> <p>El canto rodado triturado.</p> <p>La trituración de dolomita utilizada en la industria de la construcción, en siderurgia y en elaboración de cales magnesianas.</p> <p>Los triturados pétreos, también denominadas piedras trituradas o fragmentadas -utilizadas para el hormigonado o para la construcción de carreteras, vías férreas u otros balastos-.</p>
No incluye	La dolomita utilizada como roca ornamental (subclase 14110).
141400	EXTRACCIÓN DE ARCILLA Y CAOLÍN
Incluye	<p>La extracción de arcillas minerales complejas con base silicoaluminosa.</p> <p>La extracción de andulicita, sillimanita, pirofillita, mullita y tierra de chamota o de dinas</p>
142110	EXTRACCIÓN DE MINERALES PARA LA FABRICACIÓN DE ABONOS EXCEPTO TURBA
Incluye	<p>La extracción de fosfatos naturales y silvita, silvinita y otras sales de potasio natural</p> <p>La obtención de guano.</p>
No incluye	<p>La fabricación de abonos sintéticos y compuestos de nitrógeno (subclase 24120)</p> <p>La extracción y aglomeración de turba que se utiliza como corrector de suelos (subclase 10300).</p>
142120	EXTRACCIÓN DE MINERALES PARA LA FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUIMICOS
Incluye	La extracción y beneficio de: azufre natural, boratos naturales -boracita e

CODIGO	CONCEPTO
	<p>hidroboracita, colemanita, tinkal y ulexita-, calcita, carbonato de sodio natural, celestina, fluorita, óxidos de hierro naturales u ocre, sulfatos de sodio, de aluminio, de magnesio y de hierro, asphaltita -rafaelita- y laterita.</p> <p>La extracción y beneficio de minerales de litio -espodumeno- y las sales de litio -cloruro y carbonato de litio naturales-.</p> <p>La extracción y beneficio de piritas y pirrotina.</p>
No incluye	Extracción, molienda y cribado de sal (subclase 14220).
142200	EXTRACCIÓN DE SAL EN SALINAS Y DE ROCA
Incluye	<p>La sal extraída de las minas bien en su estado natural -sal gema- o bien mediante sondeos.</p> <p>La sal obtenida por evaporación del agua de mar o de salmueras.</p> <p>La salmuera y demás disoluciones acuosas de cloruro de sodio.</p> <p>La molienda, cribado y refinación cuando se realiza en establecimientos que se dedican a la extracción.</p>
No incluye	<p>La molienda, cribado y refinación cuando se realiza en establecimientos que no se dedican a la extracción de sal (subclase 24290).</p> <p>La obtención de agua potable por evaporación de agua salada (clase 4100)</p>
142900	EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS N.C.P.
Incluye	<p>Piedras preciosas en bruto y aquellas que han sido groseramente trabajadas por aserrado, exfoliado o desbastado, es decir, las que habiendo recibido solamente una forma provisional deban manifiestamente recibir todavía un trabajo avanzado. Dentro de esta denominación se incluye a: ágata, agua marina, amatista, cristal de roca y otras piedras preciosas finas y ornamentales de uso gemológico.</p> <p>Si no es la variedad considerado como piedra preciosa el granate corresponde incluirlo en abrasivos naturales.</p> <p>La extracción y tratamiento o beneficio de las sustancias minerales no clasificadas en otra parte: amianto -asbesto-, diatomita, corindón, cuarzo, feldespato, grafito natural, mica, piedra pómez, talco, vermiculita y zeolita.</p> <p>La extracción y beneficio de materiales volcánicos: granulado volcánico, perlita, puzolana y toba.</p> <p>La extracción y beneficio de baritina por cuanto su principal destino es como densificante de lodos de sondeo en las perforaciones petrolíferas.</p> <p>La extracción y beneficio de tosca, incluyendo las denominaciones de suelos seleccionados, calcáreo inorgánicos y broza.</p> <p>La rodocrosita -carbonato de manganeso- cuando su tonalidad rojiza se une al aspecto físico llamativo.</p> <p>La creta, sulfato de bario natural (baritina), carbonato de bario natural (witherita), amatista, fluorita etcétera.</p>
No incluye	El carbonato de manganeso -rodocrosita- cuando se utiliza para revestimiento de electrodos para soldaduras (subclase 13200).
15	Elaboración de Productos Alimenticios, Bebidas
151110	MATANZA DE GANADO BOVINO Y PROCESAMIENTO DE SU CARNE
Incluye	<p>Las actividades de matanza y/o faena principalmente de ganado bovino.</p> <p>La producción de carnes frescas, refrigeradas y congeladas.</p> <p>La elaboración de conservas de carnes rojas, hamburguesas, picadillo de carne y extracto de carne bovina.</p> <p>La extracción y refinación de grasas comestibles y no comestibles de origen principalmente bovino.</p> <p>La producción de harinas y sémolas de carne y de despojos de carne realizados en frigoríficos.</p> <p>La producción de cueros y pieles sin curtir y otros subproductos conexos a las actividades de matanza, tales como sangre, dientes, huesos, etcétera.</p>
151113	SALADERO Y PELADERO DE CUEROS DE GANADO BOVINO

CODIGO	CONCEPTO
S/D	
151120	MATANZA Y PROCESAMIENTO DE CARNE DE AVES
Incluye	<p>La producción de carnes blancas frescas, refrigeradas y congeladas.</p> <p>La elaboración de conservas de carnes de aves de corral, pollos, patos, gansos, pavos, etcétera.</p> <p>La elaboración de hamburguesas de carne de pollo.</p> <p>La producción de plumas y plumones y otros subproductos de la matanza.</p>
151130	ELABORACIÓN DE FIAMBRES Y EMBUTIDOS
Incluye	La preparación de carne y de productos cárnicos mediante procesos tales como desecado, ahumado, saladura, inmersión en salmuera y enlatado.
No incluye	La preparación de carnes y de productos cárnicos provenientes de la pesca (subclase 15120).
151140	MATANZA DE GANADO EXCEPTO EL BOVINO Y PROCESAMIENTO DE SU CARNE
Incluye	<p>La matanza y/o faena principalmente de ganado ovino, porcino, caprino, equino, etcétera -excepto el ganado bovino-.</p> <p>La producción de carnes frescas, refrigeradas y congeladas, excepto de ganado bovino.</p> <p>La obtención de lana, cerdas, cueros, etcétera y otros subproductos de la matanza y/o faena.</p> <p>La producción de lana de matadero o frigorífico.</p>
No incluye	La elaboración de fiambres y embutidos (subclase 15113).
151190	MATANZA DE ANIMALES N.C.P. Y PROCESAMIENTO DE SU CARNE; ELABORACIÓN DE SUBPRODUCTOS CARNICOS N.C.P.
Incluye	<p>La matanza y procesamiento de animales realizada en mataderos, frigoríficos o plantas frigoríficas o plantas industriales, excepto la fabricación de fiambres y embutidos y la matanza y procesamiento de carne de ganado y aves.</p> <p>La producción de carnes frescas, refrigeradas y congeladas excepto de ganado y aves.</p> <p>En el caso de los subproductos cárnicos originados de la matanza de ganado, tales como: aceites, grasas, sebos, cueros salados, harina de sangre, extractos, etcétera, solamente se incluyen en esta subclase cuando sean elaborados en establecimientos diferentes a aquellos donde se realizó la matanza y/o procesamiento de los productos cárnicos principales.</p> <p>La matanza y procesamiento de animales provenientes de la caza mayor como por ejemplo: ciervo, chanco de monte, gamo europeo, guanacos, jabalí y pecarí de collar, labiado y rosillo, etcétera.</p> <p>La matanza y procesamiento de animales provenientes de la caza menor: conejo, faisán, liebre, mulitas de la pampa, nutria, paloma torcaza, paloma manchada, perdíz, vizcachas de la pampa, etcétera.</p>
No incluye	<p>La matanza y procesamiento de carnes realizada en explotaciones agropecuarias -no industriales- (grupo 012).</p> <p>La matanza y procesamiento de carne de ganado y aves (subclases 15111, 15112 y 15114).</p> <p>La producción de alimentos balanceados para animales en base a subproductos cárnicos (subclase 15330).</p> <p>La fabricación de fiambres y embutidos (subclase 15113).</p> <p>La elaboración de sopas que contienen carne, pescado, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo (subclase 15499).</p>
151191	SERVICIOS DE FAENA PRESTADOS A TERCEROS
151200	ELABORACIÓN DE PESCADO Y PRODUCTOS DE PESCADO

CODIGO	CONCEPTO
Incluye	<p>La conservación de pescado y de productos de pescado mediante procesos como desecación, ahumado, saladura, inmersión en salmuera y enlatado.</p> <p>La producción de pescado cocido.</p> <p>La producción de huevas de pescado, incluso caviar y sucedáneos del caviar, frescos, refrigerados o congelados.</p> <p>La producción de pescado congelado, incluso pescado trozado, picado o molido como harina para consumo humano.</p> <p>La producción de pescado fermentado, pasta de pescado, pelotillas de pescado y hamburguesas de pescado.</p> <p>La producción de aceite de pescado y de hígado de pescado.</p> <p>La producción de harinas y otras sustancias solubles de pescado, crustáceos y moluscos y de otros animales acuáticos no aptas para consumo humano.</p> <p>Las actividades de elaboración y conserva de pescado, crustáceos y moluscos realizadas en buques factoría que no realizan la actividad de la pesca.</p> <p>Las actividades de barcos - factorías dedicados exclusivamente a la elaboración y conservación de pescado.</p>
No incluye	<p>Las actividades de barcos-factoría que practican simultáneamente la pesca y la elaboración de pescado (subclase 05011).</p> <p>La elaboración de sopas que contienen tienen pescado, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo (subclase 15499).</p>
151310	PREPARACIÓN DE CONSERVAS DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES
Incluye	<p>La conservación de frutas, hortalizas y legumbres mediante envase en recipientes herméticos, tales como encurtidos, aceitunas preparadas, pulpa de tomate, duraznos al natural, frutas en almíbar, etcétera.</p> <p>La elaboración de extractos, puré y otras conservas a base de tomates.</p> <p>La producción de conservas, pulpas, jaleas, dulces y mermeladas en forma integrada.</p> <p>La fabricación de aceites y conservas de aceitunas en plantas industriales.</p> <p>Champignones.</p>
No incluye	<p>La elaboración de pulpas, jaleas, dulces y mermeladas cuando no están integradas a la elaboración de conservas (subclase 15133).</p>
151320	ELABORACIÓN DE JUGOS NATURALES Y SUS CONCENTRADOS, DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES
	S/D
151330	ELABORACIÓN DE Y ENVASADO DE DULCES Y MERMELADAS Y JALEAS
Incluye	<p>La elaboración de confituras.</p>
No incluye	<p>La elaboración de pulpa de tomates (subclase 15131).</p> <p>La producción integrada de conservas, pulpas, jaleas, dulces y mermeladas (subclase 15131).</p> <p>La elaboración de productos de confitería (subclase 15430).</p> <p>La conservación en azúcar de frutas, cortezas de frutas y otras partes de plantas: frutas brillantadas, glaseadas, etcétera (subclase 15430).</p>
151340	ELABORACIÓN DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES CONGELADAS
Incluye	<p>La conservación mediante congelación de frutas, legumbres y hortalizas, cocidas o sin cocer.</p>
151390	ELABORACIÓN DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES DESHIDRATADAS O DESECADAS; PREPARACIÓN N.C.P. DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES
Incluye	<p>La elaboración de harinas, escamas y sémola de papas.</p> <p>La elaboración de hortalizas y legumbres deshidratadas o desecadas.</p> <p>La elaboración de frutas desecadas como por ejemplo pasas de uva.</p> <p>Los pellets de cáscara de cítricos.</p>

CODIGO	CONCEPTO
	La elaboración de conservas provisionales no aptas para el consumo. La elaboración de maní, nueces y almendras tostadas.
No incluye	La conservación en azúcar de frutas, cortezas de frutas y otras partes de plantas (subclase 15430). La elaboración de sopas que contienen pasta, sopas deshidratadas y en polvo (subclase 15499). La molienda de legumbres (subclase 15313). La elaboración de almidón, fécula y tapioca de papa y legumbres (subclase 15320) La elaboración de productos dietéticos (subclase 15499).
151411	ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES COMESTIBLES SIN REFINAR Y SUS SUBPRODUCTOS; ELABORACION DE ACEITE VIRGEN
	S/D
151412	ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES DE USO INDUSTRIAL SIN REFINAR Y SUS SUBPRODUC; ELABORACION DE ACEITE VIRGEN
	S/D
151421	ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES COMESTIBLES REFINADAS
	S/D
151422	ELABORACIÓN DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES DE USO INDUSTRIAL REFINADAS
	S/D
151430	ELABORACIÓN DE MARGARINAS Y GRASAS VEGETALES COMESTIBLES SIMILARES
No incluye	La producción de los aceites y grasas animales (subclase 15119).
152010	ELABORACIÓN DE LECHE Y PRODUCTOS LÁCTEOS DESHIDRATADOS
Incluye	La estandarización, homogeneización, pasteurización y esterilización de leche. La elaboración de leche chocolatada y otras leches saborizadas. La elaboración de leche condensada. La elaboración de dulce de leche. La producción de leche sólida, a saber, en bloques, polvo y gránulos.
No incluye	La actividad del tambo; la producción de leche cruda (subclase 01217). La concentración, fermentación -yogur- y "cultivo" de leche y la elaboración de crema, cuando no está asociada a la producción de leche (subclase 15209) La obtención de cuajo (subclase 24119).
152020	ELABORACIÓN DE QUESOS
Incluye	La producción de quesos y cuajadas. La producción de suero de queso: fresco, concentrado o desecado.
152030	ELABORACIÓN INDUSTRIAL DE HELADOS
Incluye	La producción industrial de helados de base láctea, con o sin cacao, cremas heladas, tortas heladas, etcétera.
No incluye	La producción industrial de helados de agua exclusivamente (subclase 15549). Los despachos de helados inclusive con producción artesanal de helados (subclase 55212).
152090	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS N.C.P.

CODIGO	CONCEPTO
Incluye	<p>La producción de manteca natural y de manteca desecada, resolidificada o convertida en manteca rancia.</p> <p>La concentración, fermentación -yogur- y "cultivo" de leche y la elaboración de crema, cuando no está asociada a la producción de leche.</p> <p>La elaboración de postres y flanes frescos.</p> <p>La producción de caseína y lactosa.</p>
No incluye	<p>La producción de helados de agua (subclase 15549).</p>
153110	MOLIENDA DE TRIGO
	S/D
153120	PREPARACIÓN DE ARROZ
Incluye	<p>La molienda de arroz: arroz descascarillado, molido, pulido, blanqueado, semicocido o convertido.</p> <p>La producción de harina de arroz.</p>
No incluye	<p>El secado de arroz (subclase 01111 ó clase 0141).</p>
153130	PREPARACIÓN Y MOLIENDA DE LEGUMBRES Y CEREALES -EXCEPTO TRIGO
Incluye	<p>La molienda de cereales, como harina, semolina, sémola y gránulos de centeno, avena, maíz (polenta) y otros cereales excepto trigo.</p> <p>La elaboración de cebada mondada -sin tegumentos exteriores- y perlada -cebada mondada transformada en esferas-.</p> <p>La molienda de legumbres: harina y sémola de leguminosas desecadas, de raíces y tubérculos -excepto papa-, y de nueces comestibles.</p> <p>La elaboración de alimentos para el desayuno mediante el tostado o la insuflación de granos de cereales o mediante el maceramiento, perlado, hojaldrado y pulimento de granos.</p> <p>La fabricación de harinas de algas, algamar y algarinas.</p>
No incluye	<p>La elaboración de harina, escamas y sémola de papa (subclase 15139).</p> <p>La molienda de maíz húmedo (subclase 15320).</p> <p>La obtención de almidones, féculas y tapioca de cereales, legumbres, etcétera (subclase 15320).</p> <p>La fabricación de agar-agar y carrogenina (subclase 24290).</p>
153200	ELABORACIÓN DE ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN
Incluye	<p>La elaboración de almidones: almidones de maíz, arroz y otros granos, de patata, de yuca o mandioca y de otras materias vegetales.</p> <p>La producción de aceite de maíz.</p> <p>La molienda de maíz húmedo.</p> <p>La producción de tortas de maíz.</p> <p>La elaboración de glucosa, maltosa, dextrosa; y jarabes de glucosa, de maltosa, etcétera.</p> <p>La elaboración de gluten.</p> <p>La elaboración de cereales y legumbres y de sucedáneos de la tapioca preparados a partir del almidón.</p> <p>La elaboración de miel artificial, caramelo e inulina.</p>
No incluye	<p>La elaboración de harina, escamas y sémola de papa (subclase 15139).</p> <p>La elaboración de azúcar de leche -lactosa- (subclase 15209).</p> <p>La elaboración de azúcar de caña en ingenios azucareros y la producción de sacarosa de sacarosa en refinerías (subclase 15420).</p> <p>La elaboración de harina de maíz (subclase 15313)</p>
153300	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES
Incluye	<p>La producción de alimentos preparados para animales domésticos: alimentos</p>

CODIGO	CONCEPTO
	<p>compuestos de mezclas de varios ingredientes o de ingredientes envasados o tratados especialmente para que sean un alimento adecuado para perros, gatos, aves y otros animales domésticos.</p> <p>La elaboración de alimentos preparados principalmente para animales de granja, incluso mezclas preliminares, alimentos concentrados, forraje edulcorado y alimentos suplementarios.</p>
No incluye	<p>La producción de harina de pescado para su uso como alimento para animales (subclase 15120).</p> <p>Las actividades que dan por resultado la producción de subproductos que sirven de alimento para animales sin necesidad de tratamiento o elaboración posterior se clasifican junto con las de las industrias en que esos productos tienen origen; por ejemplo, la producción de tortas de semilla de maíz y de algodón (clase 1532 y subclase 17111).</p> <p>Las actividades de residuos de molinería (clase 1531).</p>
154110	ELABORACIÓN DE GALLETITAS Y BIZCOCHOS
Incluye	<p>La elaboración de galletitas, bizcochos, cucuruchos, obleas, etcétera.</p> <p>Las actividades de panaderías, fabricación y venta de pan</p>
No incluye	<p>La fabricación de pastas secas, frescas o cocidas (clase 1544).</p> <p>La elaboración de productos dietéticos (subclase 15499).</p>
154120	ELABORACIÓN INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE PANADERÍA, EXCLUIDO GALLETITAS Y BIZCOCHOS
Incluye	<p>La elaboración de productos de panadería frescos, congelados o secos: pan y bollos frescos; otros tipos de pan; facturas;; prepizzas; pasteles, tortas, pasteles de fruta, tartas y similares, en establecimientos de más de 10 ocupados.</p> <p>La elaboración de alfajores (subclase 15430)</p>
No incluye	<p>La elaboración artesanal de pan y otros productos de panadería como facturas; alfajores; prepizzas; productos "secos" de panadería, etcétera., en establecimientos de hasta 10 ocupados inclusive (subclase 15419).</p> <p>La fabricación de pastas secas, frescas o cocidas (clase 1544).</p> <p>La venta al por menor de pan y productos de panadería, (subclase 52241).</p>
154190	ELABORACIÓN ARTESANAL DE PRODUCTOS DE PANADERÍA N.C.P
Incluye	<p>La elaboración de pan y otros productos de panadería como facturas; alfajores, prepizzas; productos "secos" de panadería, etcétera, en establecimientos de hasta 10 ocupados inclusive.</p>
No incluye	<p>La elaboración de productos de panadería frescos, congelados o secos: pan y bollos frescos; otros tipos de pan; facturas; alfajores; prepizzas; pasteles, tortas, pasteles de fruta, tartas y similares, en establecimientos de más de 10 ocupados (subclase 15412).</p> <p>La fabricación de pastas secas, frescas o cocidas (clase 1544).</p> <p>La venta al por menor de pan y productos de panadería, (subclase 52241).</p>
154200	ELABORACIÓN DE AZÚCAR
Incluye	<p>La producción de sacarosa natural o azúcar que se extrae de la caña de azúcar, la remolacha azucarera, el sorgo azucarero y el arce de Canadá.</p> <p>La producción de sacarosa sólida y sacarosa líquida.</p> <p>La producción de azúcar blanco granulada, impalpable o en polvo; azúcar negro, melazas, etcétera.</p> <p>La elaboración de jarabes de azúcar de remolacha y de caña, otros azúcares y jarabes de azúcar -azúcar de arce, azúcar invertido, azúcar de palma - excepto aquellos obtenidos de almidones o de mosto de uvas.</p>
No incluye	<p>El cultivo de caña de azúcar y remolacha azucarera (subclase 01142).</p> <p>La fabricación de glucosa y otros azúcares a partir de almidones (subclase 15320)</p> <p>La obtención de azúcar de leche o lactosa (subclase 15209).</p>

CODIGO	CONCEPTO
	La obtención de jarabe de uva (subclase 15521). El fraccionamiento de azúcar fuera del establecimiento productor (subclase 51227)
154300	ELABORACIÓN DE CACAO Y CHOCOLATE Y DE PROD. DE CONFITERÍA
Incluye	La elaboración del cacao en forma de pasta, polvo y bloques. La elaboración de manteca, grasa y aceite de cacao. La elaboración de chocolate y otros productos preparados con chocolate. La elaboración de bombones: alfeñiques, bombones de frutas y chocolates, candy de maní, menta americana, nougat, praliné, yemas acarameladas, etcétera. La elaboración de caramelos, goma de mascar o chicle, pastillas, confites y grageas. La elaboración de turrone, garapiñadas y mazapán. La conservación en azúcar de frutas, cortezas de frutas y otras partes de plantas: frutas abrillantadas, glaseadas, etcétera. La elaboración de alfajores.
No incluye	La elaboración de confituras: dulces, mermeladas, jaleas, etcétera (subclase 15133) La producción de sacarosa sólida y sacarosa líquida (subclase 15420). El tostado de maní (subclase 15499).
154410	ELABORACIÓN DE PASTAS ALIMENTICIAS FRESCAS
Incluye	La elaboración de pastas frescas: espaguetis, macarrones, fideos y otros productos de pasta para preparar lasaña, canelones, raviolos, etcétera. Elaboración de pastas rellenas, cocidas o sin cocer. Elaboración de otros productos de pasta cocidos, como por ejemplo tapas para empanadas, pastelitos, tartas, etcétera.
No incluye	La elaboración de pastas alimenticias secas (subclase 15442).
154420	ELABORACIÓN DE PASTAS ALIMENTICIAS SECAS
Incluye	La elaboración de productos farináceos secos: espaguetis, macarrones, fideos y otros productos de pasta para preparar lasaña, canelones, raviolos, etcétera.
No incluye	La elaboración de sopas que contienen pasta, sopas deshidratadas y en polvo (subclase 15499). La elaboración de productos dietéticos (subclase 15499).
154910	TOSTADO, TORRADO Y MOLIENDA DE CAFÉ; ELABORACIÓN Y MOLIENDA DE HIERBAS AROMÁTICAS Y ESPECIAS
Incluye	El tostado, la molienda, el descafeinado y el envase de café. La elaboración de sucedáneos de café. La elaboración de especias y hierbas aromáticas como el tilo, boldo, manzanilla, etcétera.
No incluye	El cultivo de especias y plantas aromáticas (subclase 01146). La elaboración de extractos, esencias y concentrados de té, o preparados a base de dichos extractos, esencias y concentrados, o a base de té (subclase 15942).
154920	PREPARACIÓN DE HOJAS DE TÉ
Incluye	El secado y envasado de hojas de té cuando se realiza en la planta industrial. La elaboración de extractos, esencias y concentrados de té -por ejemplo té en gránulos para disolver-, o preparados a base de dichos extractos, esencias y concentrados, o a base de té.
No incluye	El cultivo de hojas de té y el secado realizado en la explotación agropecuaria (subclase 01144).
154930	ELABORACIÓN DE YERBA MATE
Incluye	

CODIGO	CONCEPTO
	<p>La elaboración industrial de la yerba mate: molida, con o sin palo, y en saquitos. La elaboración de extractos, esencias y concentrados de yerba mate.</p>
No incluye	<p>El secado y canchado de yerba mate (subclase 01144).</p>
154990	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.
Incluye	<p>La producción de huevos enteros en estado líquido, en polvo o congelados, claras de huevo, yemas de huevo, huevos reconstituidos y huevos en conserva. La producción de alimentos para lactantes y para inválidos con ingredientes homogeneizados, incluso extractos de carne, pescado, frutas, hortalizas, leche y malta, y otros productos similares. La elaboración de productos dietéticos. El tostado de maní y la elaboración de alimentos y pastas a base de maní. La elaboración de sopas en estado líquido, sólido y en polvo, incluso sopas congeladas y en tabletas. La elaboración de sopas que contienen carne, pescado, crustáceos, moluscos o pasta, sopas deshidratadas y en polvo. La elaboración de extractos, esencias y concentrados de café -por ejemplo café instantáneo- y preparados a base de dicho producto. El procesamiento industrial de la miel y sus subproductos como polen, propóleo, jalea real o leche de abeja, etcétera. La elaboración de polvos para la preparación de postres, tortas, gelatinas, etcétera. La elaboración de productos para copetín: papas fritas, palitos, etcétera. El tostado de achicoria y elaboración de otros sucedáneos del café torrado y de sus esencias, extractos y concentrados, salsas y condimentos, incluso mostaza y harina de mostaza. La elaboración de edulcorantes artificiales. La elaboración de vinagre, levadura, y otros productos alimenticios no clasificados en otra parte. El procesamiento de miel y otros productos apícolas en establecimientos manufactureros. La producción de sal refinada.</p>
No incluye	<p>La elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres (subclase 15132). Los jugos para diluir o en polvo llamados "sintéticos" o de un contenido de jugos naturales inferior al 50% (subclase 15549). La obtención de miel, cera de abejas, hidromiel, propóleo y jalea real en las salas de extracción (subclase 01223). La elaboración de sal refinada (subclase 24290). La elaboración de aceites esenciales (subclase 24290).</p>
155110	DESTILACIÓN DE ALCOHOL ETÍLICO
Incluye	<p>La producción de alcohol etílico utilizando métodos basados en la fermentación de sustancias vegetales y la destilación de los licores resultantes.</p>
No incluye	<p>La elaboración de vinos de uva fresca, incluso vinos reforzados como los de marsala y jerez (subclase 15521). La elaboración de otras bebidas alcohólicas fermentadas pero no destiladas, como sidra, perada y aguamiel (subclase 15529). La elaboración de bebidas malteadas (subclase 15530).</p>
155120	DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCLA DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS
Incluye	<p>La elaboración de bebidas alcohólicas destiladas, tales como whisky, coñac, ginebra, licores y otras bebidas alcohólicas que contienen alcohol etílico destilado. La elaboración de preparados alcohólicos compuestos del tipo utilizado para confeccionar bebidas. La producción de aguardientes neutros.</p>
No incluye	<p>La elaboración de vinos de uva fresca, incluso vinos reforzados como los de marsala y jerez, (subclase 15521). La elaboración de otras bebidas alcohólicas fermentadas pero no destiladas, como sidra, perada y aguamiel (subclase 15529).</p>

CODIGO	CONCEPTO
	La elaboración de bebidas malteadas (subclase 15530).
155210	ELABORACIÓN DE VINOS
	Incluye La elaboración de vinos, incluso vinos espumantes y aderezados. La elaboración de vinos reforzados, tales como los de marsala y jerez. El fraccionamiento del vino con tratamientos enológicos. La elaboración de vermut.
	No incluye La elaboración de vinos llevada a cabo en el mismo lugar de cultivo de las uvas (subclase 01143).
155290	ELABORACIÓN DE SIDRA Y OTRAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS FERMENTADAS A PARTIR DE FRUTAS
	Incluye La elaboración de otras bebidas alcohólicas fermentadas pero no destiladas, como perada -alcohol de pera-, sidra, aguamiel, aguardiente de arroz -sake-, etcétera.
	No incluye La elaboración de vinos (subclase 15521). La elaboración de cerveza, bebidas malteadas y de malta (subclase 15530).
155300	ELABORACIÓN DE CERVEZA, BEBIDAS MALTEADAS Y DE MALTAS
	Incluye La elaboración de bebidas malteadas, como las cervezas corriente, pálida, negra y fuerte. La elaboración de malta.
	No incluye La elaboración de levaduras (subclase 15499).
155411	ELABORACION DE SODAS
	S/D
155412	EXTRACCION Y EMBOTELLAMIENTO DE AGUAS MINERALES
	S/D
155420	ELABORACIÓN DE BEBIDAS GASEOSAS, EXCEPTO SODA
	S/D
155491	ELABORACION DE JUGOS ENVASADOS PARA DILUIR Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
	Incluye La elaboración de jugos para diluir, líquidos o en polvo, llamados "sintéticos" o de un contenido en jugos naturales inferior al 50%. La elaboración de jarabes para refrescos de frutas. La producción industrial de helados de agua.
	No incluye La elaboración de jugos naturales y sus concentrados, de frutas, hortalizas y legumbres (subclase 15132). La producción industrial de helados con base láctea, con o sin cacao (subclase 15203)
155492	ELABORACION DE HIELO
	S/D
156000	MATANZA FAENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE CARNES Y ELABORACION DE PRODUCTOS AMIENTICIOS PARA VENTA A CONSUMIDOR FINAL
16	Elaboración de Productos de Tabaco
160010	PREPARACIÓN DE HOJAS DE TABACO

CODIGO	CONCEPTO
	Incluye El tabaco destroncado, tabaco despalillado, tabaco secado, etcétera.
	No incluye El cultivo de tabaco (subclase 01145).
160090	ELABORACIÓN DE CIGARRILLOS Y PRODUCTOS DE TABACO N.C.P
	Incluye La elaboración de productos de tabaco, tales como cigarrillos, cigarros, picaduras o hebras para pipas o para hacer cigarrillos, tabaco para mascar -fermentado y beneficiado-, rapé. Elaboración de tabaco "homogeneizado" y tabaco "reconstituido".
	No incluye El cultivo de tabaco (subclase 01145). La extracción de nicotina de la planta de tabaco para la elaboración de insecticidas (subclase 24210).
17	Fabricación de Productos Textiles
171111	DESMONTADO DE ALGODÓN;PREPARACIÓN DE FIBRAS DE ALGODÓN
	Incluye El desmontado de algodón en bruto para la obtención de fibras y semillas, realizado fuera de la explotación algodонера El desmontado de algodón y la preparación de fibras vegetales para uso textil.
171112	PREPARACIÓN DE FIBRAS TEXTILES VEGETALES EXCEPTO ALGODÓN
	Incluye Las operaciones de preparación de fibras vegetales tales como fibras de lino, formio, cáñamo, etcétera; y otras operaciones de preparación. El devanado y lavado de la seda vegetal.
	No Incluye El cultivo de plantas para la obtención de fibras (subclase 01141). El acabado de productos textiles de la clase 1711 por unidades que no fabrican ese tipo de productos (subclase 17120) La fabricación de fibras de vidrio (subclase 26109). La producción, como actividad separada, de fibras a partir de hilachas (subclase 37200).
171120	PREPARACIÓN DE FIBRAS DE ORIGEN ANIMAL PARA USO TEXTIL INCLUSO LAVADO DE LANA
	Incluye Los procesos de devanado, desengrase o desuardado, carbonizado, lavado y secado de lana. La disposición de la lana lavada en ramas, cintas o tops. Las actividades de tintorerías cuando están integradas al lavadero de lana.
	No incluye La tintorería de fibras de lana no integradas al lavadero (subclase 17120) Las lavanderías de lana que están integradas al proceso de hilado (subclase 17113) o tejido (subclase 17114). El acabado de productos textiles de la clase 1711 por unidades que no fabrican ese tipo de productos (subclase 17120).
171130	FABRICACIÓN DE HILADOS DE FIBRAS TEXTILES
	Incluye La fabricación de hilados de algodón, de lana, de mezclas de algodón con fibras sintéticas y artificiales, de lana con fibras sintéticas y artificiales. La fabricación de hilados de fibras manufacturadas discontinuas no elaboradas en las plantas que producen dichas fibras. La fabricación de hilos para coser, zurcir o bordar. La fabricación de hilados de lino, formio, cáñamo y de otras fibras. Las operaciones de acabado, tales como blanqueo, teñido, calandrado, etcétera, cuando forman parte de los procesos antes mencionados.

CODIGO	CONCEPTO
	Los procesos de peinado, cardado, mercerizado, texturizado, etcétera, cuando se realizan en hilanderías.
No incluye	El acabado de productos textiles de la clase 1711 por unidades que no fabrican ese tipo de productos (subclase 17120). La hilandería de hilados de asbesto (subclase 26999). La fabricación de fibras de vidrio (subclase 26109).
171140	FABRICACIÓN DE TEJIDOS TEXTILES, INCLUSO EN HILANDERÍAS Y TEJEDURÍA INTEGRADAS
Incluye	La fabricación de tejidos de algodón, de lana, de seda, de fibras sintéticas y artificiales, mezclas de algodón con fibras sintéticas, de lana con fibras sintéticas, de algodón y fibras sintéticas para bolsas, etcétera. La fabricación de tejidos de fibra de vidrio y la fabricación de tejidos especiales, como tejidos aterciopelados y de felpilla, tejidos de rizo para toallas, gasa, etcétera. Las operaciones de acabado, tales como blanqueo, teñido, calandrado, etcétera, cuando forman parte de los procesos antes mencionados. La fabricación de pieles de imitación para peletería mediante tejidos. El lavado de lana cuando está integrado al proceso de hilado y tejido.
No incluye	La fabricación de productos textiles para cubrimiento de pisos (subclase 17220). La fabricación de tejidos estrechos y de tejidos especiales (subclase 17290) La fabricación de tejidos de punto y ganchillo (subclase 17309).
171200	ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES
Incluye	El acabado, mediante procesos tales como blanqueo, teñido, calandrado, perchado, encogimiento y estampado, de textiles no producidos en la misma unidad.
No incluye	El acabado de textiles realizado en la misma unidad que los produce (clases 1711 y 1729 y subclase 17309).
172100	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR
Incluye	La fabricación, de artículos confeccionados con cualquier tipo de material textil, incluso tejidos de punto y ganchillo, no producidos en la misma unidad. La fabricación de artículos tales como: frazadas, mantas de viaje y toda clase de ropa de cama, paños de mesa, manteles, toallas y otros tipos de ropa blanca. La fabricación de accesorios para el hogar, como cortinas, cenefas, visillos y sobrecamas. La fabricación de algunos artículos con relleno, como acolchados, edredones, cojines, pufes, almohadas y sacos para dormir. La fabricación de encerados, carpas y otros artículos para acampar, velas, toldos de protección contra el sol, fundas para automóviles, máquinas y muebles. La fabricación de banderas, gallardetes y estandartes. La fabricación de paños para desempolvar, paños de cocina, etcétera. La fabricación de paracaídas y chalecos salvavidas. La fabricación de tejidos para mantas eléctricas. La fabricación de bolsas de materiales textiles. La fabricación de bolsas de dormir y almohadones.
No incluye	La fabricación de los artículos abarcados por esta clase, que se fabrican en la misma unidad que produce los tejidos (subclases 17114 ó 17309 ó 17290)
172200	FABRICACIÓN DE TAPICES Y ALFOMBRAS
Incluye	La fabricación de productos textiles, en piezas o a la medida, para el cubrimiento de pisos, tales como: tapices, alfombras y esteras producidos mediante el tejido afelpado, trenzado, tundido, punzado, etcétera, de hilados de lana, algodón, fibras manufacturadas, yute, fibra de coco o bonote, sisal y fibras similares.
No incluye	La fabricación de esteras y esterillas de materiales trenzables (subclase 20290) La fabricación para cubrimiento de pisos de productos de corcho, caucho o plástico,

CODIGO**CONCEPTO**

aunque tengan base de material textil (subclases 20290 ó 25190 ó 25209).
La fabricación de linóleo y otros productos de superficie dura para el cubrimiento de pisos (subclase 36999).

172300 FABRICACIÓN DE CUERDAS, CORDELES, BRAMANTES Y REDES

Incluye

La fabricación de cuerdas, cordeles, bramantes e hilos de fibras textiles, estén o no impregnados, revestidos, cubiertos o forrados con caucho o plástico.
La fabricación de redes de cuerda, cordel y bramante y la de productos de cuerda y redes, tales como redes confeccionadas, redes de pesca, defensas para bordos, cojines para descarga, cuerdas y maromas -cuerda gruesa de cáñamo- con aros metálicos, eslingas -maroma con ganchos utilizadas para levantar grandes pesos, etcétera.

No incluye

La fabricación de redecillas para el cabello (subclase 18119).
Las redes para la práctica deportiva (subclase 36930).

172900 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES N.C.P.

Incluye

La fabricación de una vasta variedad de artículos, tales como: tejidos estrechos, incluso los de urdimbre sin trama sujetos por una sustancia adhesiva; marbetes, insignias y artículos similares de materias textiles.
La fabricación de pasamanería: trencillas, borlas, madroños y artículos similares, tules y otros tejidos de mallas anudadas, encajes en piezas, tiras y motivos decorativos; bordados.
La fabricación de fieltro, incluso fieltros impregnados, bañados, recubiertos o laminados, y otros textiles no tejidos, incluso aquellos en que el plástico o el caucho son las sustancias adhesivas pero no la principal materia prima.
La fabricación de algodón hidrófilo.
La fabricación de guata de materias textiles y artículos de guata.
La fabricación de hilados metalizados e hilados entorchados; hilos y cuerdas de caucho revestidos de materias textiles; hilados y bandas textiles recubiertos, impregnados, bañados o forrados con caucho o materias primas.
La fabricación de geotextiles: tejidos de hilados manufacturados de gran resistencia para cuerdas de neumáticos; mangueras y tubos similares de materiales textiles, tengan o no forros, armaduras o accesorios de otros materiales; correas transportadoras y correaje de transmisión, estén reforzados o no con metales y otros materiales; y otros productos y artículos textiles para uso técnico, tales como tela para tamices, tela de filtración, tejidos y fieltros utilizados en la fabricación de papel, y otros tejidos especiales.
La fabricación de otros tejidos tratados o bañados: papel tela; lienzo preparados para pintores; bocací y tejidos entiesados similares; tejidos bañados con goma o sustancias amiláceas.
La fabricación de pañales de tela.
La fabricación de mechas de materiales textiles tejidas, trenzadas y de punto; camisas para mecheros de gas incandescentes y tejidos tubulares para su fabricación.
La fabricación de estereras y esterillas de materiales textiles.

No incluye

La fabricación de pañales -excepto de tela-, tampones, toallas femeninas, apósitos y otros productos de uso higiénico (subclase 21091).
La fabricación de correas transportadoras y de correaje de transmisión de tejido y de hilados o hilos impregnados, bañados, recubiertos o laminados con caucho, si el caucho es la principal materia prima (subclase 25190)
La fabricación de placas, planchas y cintas de caucho celular o de plástico celular combinadas con fieltro o artículos no tejidos en que la materia textil se utiliza sólo como material de refuerzo (subclases 25190 y 25209).
La fabricación de tela metálica (subclase 28999).

173010 FABRICACIÓN DE MEDIAS

Incluye

Las actividades de elaboración de medias, pantimedias, leotardos, y artículos similares.

173020 FABRICACIÓN DE SUÉTERES Y ARTÍCULOS SIMILARES DE PUNTC

Incluye

Las actividades de tejido a mano, o mediante máquinas de distinta complejidad, de

CODIGO	CONCEPTO
	suéteres, chalecos, cardigans y otras prendas similares tejidas.
No incluye	Los suéteres y similares fabricados con tejidos producidos en una unidad independiente a la que teje la prenda (clase 1811).
173090	FABRICACIÓN DE TEJIDOS Y ARTÍCULOS DE PUNTO N.C.P.
Incluye	La producción de tejidos de punto, de urdimbre y de trama, con o sin hilados elásticos o hilos de caucho, así como la de tejidos aterciopelados y de rizo. El tejido o confección con tejido de punto de camisetas de todo tipo, poleras, chombas, remeras, prendas interiores, etcétera. El acabado de tejidos de punto y la elaboración de prendas de vestir hechas con tejidos de punto producidos en el mismo local. La fabricación de ropa de tejidos elásticos. La fabricación de calzados de materiales textiles sin suela aplicada. La fabricación de corbatas.
No incluye	La confección con tejido de punto de camisetas de todo tipo, poleras, chombas, remeras, prendas interiores, etcétera con tejidos elaborados en otras unidades productivas (clase 1811).
174000	FABRICACION Y VENTA A CONSUMIDOR FINAL DE PRODUCTOS TEXTILES
181110	CONFECCIÓN DE ROPA INTERIOR, PRENDAS PARA DORMIR Y PARA LA PLAYA
S/D	
181120	CONFECCIÓN DE INDUMENTARIA DE TRABAJO, UNIFORMES Y GUARDAPOLVOS Y SUS ACCESORIOS
No incluye	La fabricación de prendas de asbesto (subclase 26999).
181130	CONFECCIÓN DE INDUMENTARIA PARA BEBÉS Y NIÑOS
No incluye	La fabricación de pañales de tela (subclase 17290) y descartables (subclase 21091)
181190	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR N.C.P., EXCEPTO PRENDAS DE PIEL Y DE CUERO
Incluye	La confección de pilotos, prendas formales para damas y caballeros, cinturones, corbatas, chales, pañuelos, prendas de denim o jean, etcétera. La fabricación de redecillas para el cabello. La fabricación de suéteres y similares con tejidos producidos en otras unidades independientes.
No incluye	La fabricación de prendas de asbesto (subclase 26999). La fabricación de accesorios de vestir de cuero (subclase 18120). La fabricación de corbatas de punto (subclase 17309).
181200	CONFECCIÓN DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR DE CUERO
Incluye	La fabricación de prendas y accesorios de vestir, de cuero, como camperas, sacos, polleras, pantalones, guantes, cinturones, sombreros, etcétera.
No incluye	La fabricación de calzado (clase 1920).
182001	FABRICACION DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR DE PIEL
Incluye	La fabricación de artículos de pieles finas o de cueros sin depilar. La fabricación de tapados, sacones, capas, cuellos, quillangos, etc. La fabricación de artículos confeccionados con pieles artificiales.

CODIGO	CONCEPTO
No Incluye	La fabricación de sombreros y partes de sombreros de piel (subclase 18120). La fabricación de prendas de vestir adornadas con piel (subclase 18200) La fabricación de botas y zapatos con partes de piel (clase 1920)
182009	TERMINACIÓN Y TEÑIDO DE PIELES
Incluye	La producción de pieles finas adobadas y de cueros y pieles curtidos y adopados sin depilar La producción de pieles terminadas de nutria, de zorro, de visón, etcétera. La fabricación de pieles artificiales.
No incluye	La producción de pieles finas (subclase 01224). La producción de pieles y cueros sin curtir como parte de las actividades de los mataderos (subclase 15111). La fabricación de pieles de imitación para peletería mediante tejidos (subclase 17114)
183000	FABRICACION Y VENTA A CONSUMIDOR FINAL DE PRENDAS DE VESTIF
19	Fabricación de Artículos de Marroquinería, Talabartería y Calzado
191100	CURTIDO Y TERMINACIÓN DE CUEROS
Incluye	La producción de cueros curtidos: curtidos vegetal, mineral y químico. La fabricación de cueros gamuzados y apergaminados, charol y cueros metalizados. La fabricación de cueros regenerados, a saber, planchas, hojas y tiras que contienen cuero o fibras de cuero.
No incluye	La producción de pieles y cueros sin curtir como parte de las actividades de los mataderos (subclase 15119). La fabricación de prendas de vestir de cuero (subclase 18120). El curtido y adobo de pieles finas y cueros sin depilar (subclase 18200)
191200	FABRICACIÓN DE MALETAS, BOLSOS DE MANO Y SIMILARES, ARTÍCULOS DE TALABARTERÍA Y ARTÍCULOS DE CUERO N.C.F
.Incluye	La fabricación de maletas, bolsos de mano, billeteras, portadocumentos, etcétera. La fabricación de monturas, arneses, látigos y fustas. La fabricación de pulseras para relojes, correas; etcétera.
No incluye	La fabricación de prendas de vestir y sombreros de cuero (subclase 18120) La fabricación de calzado de cuero (subclase 19201).
192010	FABRICACIÓN DE CALZADO DE CUERO, EXCEPTO EL ORTOPÉDICO
Incluye	La fabricación de calzado para todo uso -excepto el calzado ortopédico- de cuero, mediante cualquier proceso, incluido el moldeado. La fabricación en cuero de botines, polainas y artículos similares.
No incluye	La fabricación de calzado ortopédico (subclase 33110).
192020	FABRICACIÓN DE CALZADO DE TELA, PLÁSTICO, GOMA, CAUCHO Y OTROS MATERIALES, EXCEPTO CALZADO ORTOPÉDICO Y DE ASBESTO
Incluye	La fabricación de calzado para todo uso -excepto el calzado ortopédico- de cualquier material -excepto el cuero, el asbesto u otro material textil sin suela aplicada-, mediante cualquier proceso, incluido el moldeado. La fabricación de botines, polainas y artículos similares. La fabricación de calzado de tela con suela trenzada.
No incluye	La fabricación de calzado de material textil sin suela aplicada (subclase 17309)

CODIGO	CONCEPTO
	<p>La fabricación de calzado de asbesto (subclase 26999). La fabricación de calzado ortopédico (subclase 33110). La fabricación de calzado de cuero (subclase 19201)</p>
192030	FABRICACIÓN DE PARTES DE CALZADO
	<p>Incluye La fabricación de capelladas, bases, suelas y plantillas, etcétera de todo tipo de material.</p>
193000	FABRICACION Y VENTA A CONSUMIDOR FINAL DE PRODUCTOS DE CUERO
20	Producción de madera, corcho, paja, materiales trenzables
201000	ASERRADO Y CEPILLADO DE MADERA
	<p>Incluye El funcionamiento de aserraderos y talleres de cepillado, sean o no móviles, en bosques y otros lugares. El cepillado y aserrado, en combinación o por separado, de madera en bruto constituida por troncos, trozas y costeros para producir maderos y postes. El tableado, descortezado y desmenuzamiento de troncos. La fabricación de lana, harina y partículas de madera. La fabricación de tabletas para la ensambladura de pisos de madera, incluso parqué, varillas y zócalos. La fabricación de traviesas de madera -durmientes- para vías férreas. La fabricación de madera rebanada o desenrollada de un espesor mayor que la que se utiliza en los tableros contrachapados La impregnación y el tratamiento químico de la madera con preservativos y otras sustancias.</p> <p>No incluye La extracción y producción de madera en bruto -descortezada y simplemente escuadrada- (subclases 02021, 02022 y 02031). La fabricación de hojas de madera para enchapado suficientemente delgadas para producir madera contrachapada, tableros y paneles (subclase 20210). La fabricación de tejas, ripias, boceles y artículos similares de madera (subclase 20220)</p>
202100	FABRICACIÓN DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO; FABRICACIÓN DE TABLEROS CONTRACHAPADOS; TABLEROS LAMINADOS; TABLEROS DE PARTÍCULAS Y TABLEROS Y PANELES N.C.P
	<p>Incluye La fabricación de hojas de madera para enchapado suficientemente delgadas para producir madera enchapada y tableros contrachapados, y para otros fines. Las hojas pueden obtenerse mediante aserrado, rebanado y desenrollo -mondadura- y pueden estar alisadas, teñidas, bañadas e impregnadas, reforzadas con papel o tela, o cortadas en figuras. La fabricación de tableros contrachapados, tableros de madera enchapada y otros productos similares de madera laminada, y la fabricación de tableros de partículas y de fibra como por ejemplo: madera compactada, terciada y machimbre.</p> <p>No incluye La fabricación de madera rebanada o desenrollada de un espesor mayor que la que se utiliza en los tableros contrachapados (subclase 20100). La fabricación de tejas, ripias, boceles y artículos similares de madera (subclase 20220)</p>
202200	FABRICACIÓN DE PARTES Y PIEZAS DE CARPINTERÍA PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES
	<p>Incluye La fabricación de productos de madera utilizados principalmente por la industria de la construcción como por ejemplo: vigas, cabios, jabalcones -madero que se ensambla con otro para sostener a un tercero- y productos similares que se utilizan con fines estructurales y en el sustentamiento de vanos, andamios y otros apeos provisionales. La fabricación de madera para encofrados. La fabricación de puertas, ventanas, contraventanas y sus marcos, celosías y cortinas de enrollar, tengan o no herrajes -como bisagras, cerraduras, etcétera-. La fabricación de escaleras -excepto las portátiles o de hoja-, pórticos, barandales,</p>

CODIGO	CONCEPTO
	<p>etcétera.</p> <p>La fabricación de bloques, listones y otras piezas estructurales para pisos; doceles y molduras de madera, tabletas, tejas y ripias; tableros de madera celular, arrimadillos. La fabricación de piezas no ensambladas de estos productos.</p> <p>La fabricación de viviendas y otros edificios prefabricados principalmente de madera -por ejemplo galpones-, junto con los trabajos de montaje e instalación "in situ" de las mismas. La producción de componentes de estos edificios.</p>
No incluye	<p>La fabricación de pisos de parqué (subclase 20100).</p> <p>La fabricación de persianas venecianas y de armarios de cocina, bibliotecas, roperos y otros muebles, empotrados (subclase 20290).</p> <p>La fabricación de muebles de madera (subclase 36101).</p> <p>La fabricación de escaleras portátiles o de hoja (subclase 20290).</p>
202300	FABRICACIÓN DE RECIPIENTES DE MADERA
Incluye	<p>La fabricación de cajas, cajones, esqueletos para embalajes, jaulas, barriles y envases similares de madera; carretes de madera; paletas -pallets-, plataformas, y otras bandejas de madera para operaciones de carga.</p> <p>La fabricación de toneles, barriles, cubas, tinas y otros productos de tonelería, incluso partes de esos productos, de madera.</p>
No incluye	<p>La fabricación de maletas de madera (subclase 20290).</p> <p>La fabricación de recipientes de materiales trenzables (subclase 20290).</p> <p>La fabricación de ataúdes y urnas (subclase 20290).</p>
202400	SERVICIOS DE CARPINTERIA
202500	FABRICACIÓN Y VENTA A CONSUMIDOR FINAL DE PRODUCTOS DE MADERA
202900	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MADERA N.C.P.; FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CORCHO, PAJA Y MATERIALES TRENZABLES
Incluye	<p>La fabricación de herramientas, monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos o escobas.</p> <p>La fabricación de joyeros, estuches para cubiertos y artículos similares.</p> <p>La fabricación de hormas y tensores para botas y zapatos.</p> <p>La fabricación de estatuillas y otros adornos.</p> <p>La fabricación de perchas para ropa.</p> <p>La fabricación de artículos de marquetería y taracea.</p> <p>La fabricación de persianas venecianas y de armarios de cocina, bibliotecas, roperos y otros muebles, para empotrar.</p> <p>La fabricación de utensilios de cocina y para uso doméstico y vajilla.</p> <p>La fabricación de artículos de moblaje del tipo applique, como percheros para ropa y sombreros, pero no muebles en pie.</p> <p>La fabricación de escaleras portátiles o de hoja, tranqueras, mondadientes, ataúdes y urnas.</p> <p>La fabricación de carretes, tapas, canillas de bobinas, carretes para hilos de coser y artículos similares de madera torneada.</p> <p>La fabricación de bastones y de mangos de madera para paraguas.</p> <p>La elaboración de corcho natural y de corcho aglomerado.</p> <p>La fabricación de artículos de corcho natural y corcho aglomerado como por ejemplo: tapones, hojas y planchas, revestimientos, corcho descortezado, tiras, etcétera.</p> <p>La fabricación de esteras, esterillas -excepto de materiales textiles y trenzables- y persianas.</p> <p>La fabricación de trenzas, cestos, artículos de mimbre, junco, caña, y otros artículos trabajados, de materiales trenzables.</p> <p>La fabricación de maletas de madera.</p> <p>La fabricación de artículos de corcho para recubrimiento de pisos.</p>
No incluye	<p>La fabricación de esteras y esterillas de materias textiles (subclase 17290).</p> <p>La fabricación de calzado y de partes de calzado (subclases 19202 y 19203)</p> <p>La fabricación de lámparas y accesorios para iluminación (subclase 31500)</p> <p>La fabricación de muebles de madera (subclase 36101).</p>
21	Fabricación de Papel y Productos de Papel

CODIGO**CONCEPTO****210100 FABRICACIÓN DE PASTA DE MADERA, PAPEL Y CARTÓN**

Incluye

La fabricación de pastas y otras materias celulósicas fibrosas mediante procesos físicos -pasta mecánica-, químicos y semiquímicos.
La fabricación de papel y cartón sin revestir y revestido a máquina, en rollos y en hojas.
La fabricación de rollos continuos para la fabricación de papeles de uso higiénico o doméstico.
La fabricación de papel de periódico y de otros papeles para imprimir y escribir.
La fabricación de guata de celulosa y tiras de fibras de celulosa; papeles para envolver y acolchar y para fabricar cigarrillos.
La fabricación de papeles de pergamino vegetal, papeles impermeables a la grasa, papeles de calcar y otros papeles satinados, transparentes y translúcidos.
La fabricación de papel y cartón multilaminar -excepto ondulado-.
La fabricación de papel y cartón realizada a mano.
La reelaboración de papel y cartón para fabricar productos tales como papel revestido, recubierto e impregnado; papel rizado y papel plegado; papel y cartón compuesto -por ejemplo, papel laminado con betún u otra sustancia adherente-.

No incluye

La fabricación de papel y cartón ondulado (subclase 21020).
La fabricación de artículos de papel y cartón de uso doméstico e higiénico (subclase 21091).
La fabricación de papel abrasivo o de lija (subclase 26999).
La fabricación de papel carbónico, sobres, carpetas, cartulinas forradas y otros artículos de oficina de papel y cartón (subclase 21099).

210200 FABRICACIÓN DE PAPEL Y CARTÓN ONDULADO Y DE ENVASES DE PAPEL Y CARTÓN

Incluye

La fabricación de cajones, cajas y estuches, armados o plegados, de papel y cartón no ondulado.
La fabricación de fundas para discos, disquetes y artículos similares.
La fabricación de sacos, bolsas y otros envases, incluso archivadores, de papel y cartón.

No incluye

La fabricación de sobres (subclase 21099).

210910 FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPEL Y CARTÓN DE USO DOMÉSTICO E HIGIÉNICO SANITARIO

Incluye

La fabricación de papel higiénico, pañuelos, pañuelitos faciales, toallas, servilletas y otros artículos similares de papel.
La fabricación de cartón y papel moldeado para uso doméstico, como por ejemplo bandejas, platos y vasos.
La fabricación de tampones y toallas higiénicas, pañales descartables y forros de pañales descartables para bebés.
La fabricación de prendas de vestir y sus accesorios de papel, y otros artículos de papel para uso personal.
Incluye artículos de cotillón confeccionados en papel.

No incluye

La fabricación de papel y cartón continuo en bruto, en rollos y hojas para la fabricación de papeles higiénicos y artículos de uso doméstico (subclase 21010)

210990 FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE PAPEL Y CARTÓN N.C.P

Incluye

La fabricación de papel carbónico, papel de autocopiar y otros papeles para copiar o transferir.
La fabricación de sobres, etiquetas adhesivas o no, aerogramas, esquelas y tarjetas postales en blanco.
La fabricación de cajas, carpetas, bolsas o similares que contienen un surtido de papel para correspondencia.
La fabricación de casilleros de pulpa de cartón prensada para frutas y huevos.
La fabricación de cartulina forrada y carpetas de cartón.
La fabricación de otros artículos de papel, cartón y pasta de papel moldeada, como

CODIGO	CONCEPTO
	<p>canillas de bobinas, carretes y tapas. La fabricación de papel y cartón de filtro. La fabricación de papel impreso para aparatos de grabación automática, en rollos y en hojas cuadrangulares o circulares. La fabricación de papel para escribir y otros usos gráficos cortado en distintos tamaños y formas, e impreso, gofrado o perforado. La fabricación de papel engomado y adhesivo, en cintas y rollos. La fabricación de papel para empapelar, papel diáfano para vidrieras, papel pintado, etcétera. Las telas y papeles de decoración. Los formularios continuos sin impresión. La fabricación de tarjetas de papel y cartón para telares con mecanismo de jacquard. La impresión de etiquetas de papel y cartón.</p>
No incluye	<p>La fabricación de papel de lija (subclase 26999). La fabricación de cuadernos y repuestos de hojas de uso escolar (subclase 21099) La fabricación de juegos de mesa y juguetes de papel y cartón (subclase 36940)</p>
211000	FABRICACIÓN Y VENTA A CONSUMIDOR FINAL DE PRODUCTOS DE PAPEL
22	Edición e Impresión Reproducción de grabaciones
221100	EDICIÓN DE LIBROS, FOLLETOS, PARTITURAS Y OTRAS PUBLICACIONES
Incluye	La edición de planos, atlas y mapas, enciclopedias y diccionarios, y otras publicaciones
221200	EDICIÓN DE PERIÓDICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIÓDICAS
Incluye	La edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas de contenido técnico y general, revistas de industrias, revistas humorísticas, etcétera.
221300	EDICIÓN DE GRABACIONES
Incluye	La edición de materiales grabados en discos gramofónicos y otros medios de reproducción sonora. Se refiere a la producción de los originales de discos, cassettes, discos compactos, etcétera.
No incluye	<p>La edición de filmes y videocintas (subclase 92111). La edición de programas de informática (subclase 72200).</p>
221900	EDICIÓN N.C.P.
Incluye	La edición de fotografías, grabados y tarjetas postales, horarios, formularios, carteles, reproducciones de obras de arte y otras obras impresas. También se incluyen todas las actividades de microedición.
222100	IMPRESIÓN
Incluye	La impresión para terceros, a cambio de una retribución o por contrata, de periódicos, revistas, publicaciones periódicas, revistas especializadas y libros en general.
222110	IMPRESIÓN NCP
Incluye	La impresión de partituras, tarjetas, cuadernos, mapas, carteles y afiches, naipes y otros artículos; como por ejemplo: catálogos, folletos, sellos postales; billetes de lotería, timbres fiscales y papel moneda para el gobierno; álbumes, formularios comerciales, registro, cheques, facturas, remitos, marquillas, etcétera. La reproducción de material impreso mediante máquinas reproductoras, incluso las controladas por computadora, así como gofradoras, fotocopiadoras y termocopiadoras. La serigrafía. La impresión de calcomanías.
222120	IMPRESIÓN NCP PARA CONSUMIDOR FINAL

CODIGO	CONCEPTO
222200	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESIÓN
	Incluye La actividades de encuadernación y acabado como por ejemplo: plegado, perforado, laminado, troquelado, numerado, etcétera. La producción de caracteres de imprenta compuestos, planchas y cilindros de impresión preparados, piedras litográficas impresas, planchas para imprimir -offset-, a partir de originales y otros medios impresos de reproducción para su utilización por por otras unidades. La composición mecánica; hueco-offset; fotograbados. Las actividades gráficas n.c.p. La impresión de material publicitario.
	No incluye La fabricación de tipos móviles y de cajas tipográficas (subclase 29290). La fabricación de medios de impresión no impresos (subclase correspondiente al material de que se trate).
222300	ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA IMPRESIÓN A CONSUMIDOR FINAL
223000	REPRODUCCIÓN DE GRABACIONES
	Incluye La reproducción para difusión de discos gramofónicos, cintas magnetofónicas, videocintas y cintas de computadora a partir de grabaciones originales, discos flexibles, duros y compactos de computadora. Los servicios de reproducción de programas informáticos comerciales de computadora y la duplicación de filmes.
	No incluye La reproducción de material impreso (subclase 22210).
23	Fabricación de coque Refinación del petróleo Combustible nuclear
231000	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE
	Incluye El funcionamiento de coquerías principalmente para producir coque y semicoque a a partir de carbón de piedra y lignito, y para producir carbón de retorta y productos residuales, como alquitrán de hulla, gas de hulla y brea. La aglomeración de coque. Los hornos de coque para la producción de combustibles sólidos. La fabricación de productos de hornos de coque.
	No incluye La destilación de alquitrán de hulla (subclase 24119). La producción de gas industrial y otros gases manufacturados, como gas de agua y gas pobre (subclase 40200).
232000	FABRICACION DE PRODUCTOS DE LA REFINACION DEL PETROLEO
	S/D
232001	REFINACION DEL PETROLEO
	S/D
232002	REFINACION DEL PETROLEO -LEY 23966
	Incluye La producción de combustibles líquidos comprendidos en el régimen de la Ley Nacional 23966.
232003	FABRICACION DE PRODUCTOS DERIVADOS DEL PETROLEO
	S/D
233000	FABRICACION DE COMBUSTIBLE NUCLEAR

CODIGO	CONCEPTO
Incluye	<p>La extracción de metal de uranio a partir de la peblenda y otros minerales que contienen uranio.</p> <p>La fabricación de aleaciones, dispersiones y mezclas de uranio natural y sus compuestos.</p> <p>La fabricación de uranio enriquecido y sus compuestos, y dispersiones y mezclas de estos compuestos.</p> <p>La fabricación de plutonio y sus compuestos; y aleaciones, dispersiones y mezclas de estos compuestos.</p> <p>La fabricación de uranio-235 empobrecido y sus compuestos, y aleaciones, dispersiones y mezclas de estos compuestos.</p> <p>El procesamiento de torio y sus compuestos, y aleaciones, dispersiones y mezclas de estos compuestos.</p> <p>La fabricación de otros elementos, isótopos y compuestos radiactivos.</p> <p>La fabricación de combustibles nucleares no irradiados -cartuchos- para su utilización en reactores nucleares.</p> <p>El enriquecimiento de minerales de uranio y torio.</p> <p>La producción de combustible nuclear y otros elementos químicos fisionables o fértiles.</p> <p>La fabricación de aleaciones, metales y cermets que contengan elementos o isótopos fisionables.</p>
24	Fabricación de coque Refinación del petróleo Combustible nuclear Sustancias y productos químicos Caucho y Plástico
241110	FABRICACIÓN DE GASES COMPRIMIDOS Y LICUADOS.
Incluye	<p>La producción de acetileno, hidrógeno, gas carbónico, oxígeno, nitrógeno, gases refrigerantes -por ejemplo freón-, aire comprimido, hielos seco, etcétera.</p>
241120	FABRICACIÓN DE CURTIENTES NATURALES Y SINTÉTICOS
Incluye	<p>La producción de extracto de quebracho, furfural, sulfato de aluminio, cromosal, etcétera.</p> <p>La producción de recurtientes químicos.</p>
241130	FABRICACIÓN DE MATERIAS COLORANTES BÁSICAS, EXCEPTO PIGMENTOS PREPARADOS
Incluye	<p>La producción de ferrites y óxidos de titanio, cromo, cadmio, plomo y otros óxidos utilizados como pigmentos.</p> <p>La fabricación de colorantes para caucho, plástico y otros materiales como por ejemplo negro de humo, master bach, etcétera.</p> <p>La fabricación de fritas para cerámicas y chapas.</p> <p>La producción de lacas colorantes, excepto para pinturas y cabellos; tierras colorantes; minio; etcétera.</p> <p>La fabricación de pigmentos y colorantes básicos; la fabricación de anilinas base para colorantes.</p>
241180	FABRICACIÓN DE MATERIAS QUÍMICAS INORGÁNICAS BÁSICAS, N.C.P
Incluye	<p>La fabricación de productos químicos básicos a partir de minerales inorgánicos -que contienen carbono-:</p> <p>La fabricación de ácidos, bases y sales, como por ejemplo cloro, bromo, flúor, ácidos sulfúrico, clorhídrico, fosfórico, hidróxido de sodio -soda cáustica-, hipoclorito de sodio, peróxido de hidrógeno -agua oxigenada- tetraborato de sodio -bórax-, etcétera.</p> <p>La producción de agua pesada.</p> <p>La tostación de piritas de hierro.</p>
241190	FABRICACIÓN DE MATERIAS QUÍMICAS ORGÁNICAS BÁSICAS, N.C.P
Incluye	<p>La fabricación de carbón vegetal.</p> <p>La fabricación de productos químicos básicos a partir de gas natural y productos de la destilación de petróleo.</p>

CODIGO	CONCEPTO
	<p>La producción de aromáticos como el benceno, tolueno y xileno.</p> <p>La producción de alkenos u olefinas como el etileno, butileno, propileno, estireno, etcétera.</p> <p>La producción de alcoholes -excepto el etílico-, aldehidos y cetonas como por ejemplo: alcoholes metílico o metanol, isopropílico, acetona, formaldehídos o formol, etcétera.</p> <p>La producción de ácidos y anhídridos orgánicos: anhídridos maleico, ftálico, ácido tartárico y acético, etcétera.</p> <p>La producción de fenoles y feno-alcoholes.</p> <p>La producción de compuestos de función amina como por ejemplo anilinas, metilamina, etcétera.</p> <p>La destilación de alquitrán de hulla.</p> <p>La preparación de enzimas como por ejemplo el cuajo, la pepsina, las amilasas y proteasas procedentes de microorganismos, etcétera.</p>
No incluye	<p>La producción de alcohol etílico (subclase 15511).</p> <p>La extracción de metano, etano, butano y propano en el yacimiento (subclase 11100)</p> <p>La producción de etano, butano y propano en la refinería de petróleo (subclase 23200)</p> <p>La fabricación de ácido nítrico y la fabricación de abonos nitrogenados y compuestos de nitrógeno, aun cuando esos productos no sean utilizados como abonos (subclase 24120).</p> <p>La fabricación de plásticos en formas primarias y de caucho sintético (subclase 24130)</p> <p>La fabricación de glicerina cruda (subclase 24241).</p> <p>La fabricación de aceites esenciales (subclase 24290).</p>
241200	FABRICACIÓN DE ABONOS Y COMPUESTOS DE NITRÓGENO
Incluye	<p>La fabricación de abonos nitrogenados, fosfatados y potásicos puros, mixtos, compuestos y complejos fertilizantes orgánicos e inorgánicos.</p> <p>La fabricación de urea.</p> <p>La fabricación de productos de la industria de abonos nitrogenados: ácido nítrico, amoníaco, cloruro de amonio comercial y nitratos de potasio y sodio.</p>
No incluye	<p>La recolección de guano (subclase 14211).</p> <p>La fabricación de plaguicidas y otros productos químicos para el sector agropecuario (subclase 24210).</p>
241301	FABRICACION DE RESINAS SINTETICAS
	S/D
241309	FABRICACIÓN DE MATERIAS PLÁSTICAS EN FORMAS PRIMARIAS N.C.P
	S/D
242100	FABRICACIÓN DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DE USO AGROPECUARIO
Incluye	<p>La extracción de nicotina de las plantas de tabaco para la elaboración de insecticidas, raticidas, fungicidas, herbicidas, productos antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y desinfectantes.</p> <p>La obtención de agroquímicos a partir de nicotina.</p>
No incluye	<p>La fabricación de abonos y compuestos de nitrógeno (subclase 24120).</p>
242200	FABRICACIÓN DE PINTURAS; BARNICES Y PRODUCTOS DE REVESTIMIENTO SIMILARES; TINTAS DE IMPRENTA Y MASILLAS
Incluye	<p>La fabricación de pinturas, barnices, esmaltes y lacas.</p> <p>La producción de pigmentos preparados, opacificantes preparados y colores preparados, esmaltes vitrificables, y barnices para vidriar, enlucidos cerámicos y preparados similares utilizados en la industria de la cerámica, los esmaltes y el vidrio.</p> <p>La preparación de pigmentos y otras materias colorantes del tipo utilizado en la coloración de pinturas, y por pintores y otros artistas, tales como: temperas, acuarelas, acrílicos, óleos, etcétera.</p> <p>La producción de masillas, compuestos para calafatear y preparados similares no refractarios para relleno y enlucido.</p>

CODIGO	CONCEPTO
	<p>La producción de removedores, disolventes y diluyentes compuestos y orgánicos no clasificados en otra parte.</p> <p>La producción de tinta de imprenta.</p>
No incluye	<p>La fabricación de fritas para cerámica y chapa (subclase 24113).</p> <p>La fabricación de pigmentos y colorantes básicos; la fabricación de anilinas base para colorantes (subclase 24113).</p> <p>La fabricación de curtientes (subclase 24112).</p> <p>La fabricación de tintas para escribir y dibujar (subclase 24290).</p>
242310	FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS
Incluye	<p>La fabricación de sustancias químicas utilizadas en la fabricación de productos farmacéuticos: antibióticos, productos endocrinos, vitaminas básicas, derivados del opio; sacarina sódica, sulfamidas; sueros y plasmas; ácido salicílico y sus sales y ésteres; etcétera.</p> <p>La fabricación de extractos glandulares, productos hormonales, etcétera.</p>
No incluye	<p>La fabricación de apósitos quirúrgicos (subclase 24239).</p> <p>El envase y empaque por cuenta propia de los comerciantes (subclases 51331 ó 52311).</p> <p>Las actividades de envase y empaque a cambio de una retribución o por contrata (subclase 74950).</p> <p>La fabricación de edulcorantes artificiales (subclase 15499).</p>
242320	FABRICACIÓN DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO
Incluye	<p>La fabricación de preparados farmacéuticos para uso veterinario: preparados genéricos y de marca registrada; preparados al alcance del público en general y de distribución reglamentada por las autoridades sanitarias; ampollas, tabletas, cápsulas, ampollitas, ungüentos, polvos y soluciones, productos botánicos pulverizados, graduados, molidos o preparados de otro modo.</p>
No incluye	<p>El envase y empaque por cuenta propia de los comerciantes (subclases 51331 o 52311).</p> <p>Las actividades de envase y empaque a cambio de una retribución o por contrata (subclase 74950).</p>
242390	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE LABORATORIO, SUSTANCIAS QUÍMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTÁNICOS N.C.P.
Incluye	<p>La fabricación de sustancias químicas medicinales que sirven para la elaboración de productos farmacéuticos.</p> <p>La fabricación de apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas, catgut y otros productos para suturas.</p> <p>La fabricación de estuches y botiquines de urgencias.</p> <p>La fabricación de cementos dentales y para la obstrucción de huesos.</p> <p>La preparación de hierbas medicinales.</p> <p>La fabricación de kits de diagnóstico como test de embarazo, hemoglucotest, etcétera.</p> <p>La fabricación de cementos utilizados en odontología.</p> <p>La fabricación de empastes dentales y materiales de sutura esterilizados.</p>
No incluye	<p>El envase y empaque por cuenta propia de los comerciantes (subclases 51331 o 52311).</p> <p>Las actividades de envase y empaque a cambio de una retribución o por contrata (subclase 74950).</p>
242410	FABRICACIÓN DE JABONES Y PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR
Incluye	<p>La fabricación de jabón en forma de barras, pastillas, panes, piezas moldeadas, líquidos, moldeadas, líquidos, pasta y en otras formas.</p> <p>La fabricación de jabón de tocador.</p> <p>La fabricación de productos orgánicos tensoactivos en formas similares.</p>

CODIGO**CONCEPTO**

La fabricación de papel, guata, fieltro y otros materiales impregnados, revestidos o recubiertos con jabón o detergente.
La fabricación de glicerina cruda; lavandina y agentes y preparados orgánicos tenso-activos para lavar y limpiar.
La fabricación de betunes y cremas para el calzado, bruñidores y cremas para pisos, carrocerías, vidrio y metal, pastas y polvos abrasivos y productos similares en forma de papel, fieltro, guata, telas no tejidas, plásticos celulares y caucho celular, impregnados, revestidos o recubiertos con bruñidores o cremas, pastas y polvos abrasivos.
La producción de ceras artificiales y ceras preparadas que se componen de mezclas de ceras.
La fabricación de preparados para perfumar y desodorizar ambientes.

No incluye

La extracción y refinación de aceites esenciales (subclase 24290).

242490 FABRICACIÓN DE COSMÉTICOS, PERFUMES Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y TOCADOR

Incluye

La fabricación de preparados de peluquería, incluso champúes, lacas para el cabello, preparados para ondular y alisar el cabello.
La fabricación de preparados para afeitarse, y para antes o después de afeitarse, y preparados depilatorios.
La fabricación de preparados aromáticos de uso personal, como perfumes, aguas de colonia y aguas de tocador.
La fabricación de preparados de belleza y de maquillaje, incluso preparados para manicuro y pedicuro.
La fabricación de preparados para la higiene bucal y dental, incluso pastas y polvos para la fijación de dentaduras postizas.
La fabricación de otros preparados de perfumería, cosméticos y de tocador no clasificados en otra parte, tales como desodorantes, sales de baño y otros preparados de uso personal.
La fabricación de tintas para escribir y dibujar.

No incluye

La extracción y refinación de aceites esenciales (subclase 24290).

242900 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.

Incluye

La fabricación de gelatina y derivados de la gelatina, colas de origen animal, engrudos y otros adhesivos preparados, incluso adhesivos preparados a base de caucho y plástico.
La extracción y refinación de aceites esenciales.
La modificación de aceites y grasas, mediante procesos químicos -por ejemplo, oxidación, polimerización, etcétera-.
La producción de agar-agar y carrogenina.
La producción de materiales para el acabado de productos textiles como por ejemplo impermeabilizantes, encolantes, etcétera.
La producción de polvos y pastas para soldadura blanda, dura y autógena.
La producción de sustancias para el decapado de metales.
La producción de carbón activado, aditivos para aceites lubricantes, preparados para acelerar la vulcanización del caucho, catalizadores y otros productos químicos de uso industrial.
La producción de preparados antidetonantes, anticongelantes, líquidos para transmisiones hidráulicas, reactivos compuestos para diagnóstico y de laboratorio, etcétera.
La producción de productos fotoquímicos, como placas fotográficas, películas, papel sensibilizado, otros materiales sensibilizados sin impresionar y preparados químicos de uso fotográfico.
La fabricación de tintas para escribir y dibujar.
La molienda, cribado y refinación de sal cuando se realiza en establecimientos que no se dedican a la extracción.
La producción de materiales vírgenes de reproducción para grabaciones sonoras y de otro tipo como por ejemplo discos y cintas.
La producción de sal procesada.
La producción de explosivos, productos pirotécnicos -antorchas, artículos encendedores, y similares-, pólvoras propulsoras, otros preparados explosivos, mechas detonadoras y de seguridad, cápsulas, fuegos artificiales, bengalas de señales y artículos similares.
La fabricación de peptonas y sus derivados, otras sustancias proteicas y sus derivados no clasificadas en otra parte.

CODIGO	CONCEPTO
No incluye	<p>La fabricación de tinta de imprenta (subclase 24220).</p> <p>La fabricación de dispositivos explosivos como bombas, minas y torpedos (subclase 29270).</p> <p>La fabricación de velas y fósforos (subclase 36999).</p> <p>La elaboración de harina de algas, algamar y algarina (subclase 15313).</p> <p>La producción de sal refinada (subclase 15499).</p>
243000	FABRICACIÓN DE FIBRAS MANUFACTURADAS
Incluye	<p>La fabricación de fibras discontinuas y estopas de filamento artificial o sintético, sin cardar ni peinar.</p> <p>La fabricación de hilados textiles e industriales mencionados arriba.</p> <p>La fabricación de hilados de filamento sintético o artificial, tejidos o no, de gran resistencia, múltiples o cableados.</p> <p>La fabricación de fibras o hebras sintéticas o artificiales sin filamento -por ejemplo, paja artificial; rafia de polipropileno, etcétera-.</p>
No incluye	<p>El texturado, estirado y otros procesos realizados fuera de la planta química donde se originaron. La fabricación de hilados tejidos, doblados, cableados o procesados de otra manera a partir de filamentos, estopas, fibras discontinuas e hilados no producidos en la misma unidad (subclase 17113).</p> <p>La fabricación de hilados con fibras discontinuas manufacturadas (subclase 17113)</p>
25	Fabricación de Productos de Caucho y Plástico
251110	FABRICACIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS
Incluye	<p>La fabricación de cubiertas de caucho para vehículos, incluso cubiertas para equipo y maquinaria móvil.</p> <p>La fabricación de cubiertas neumáticas, sólidas y mullidas.</p> <p>La fabricación de cubiertas para vehículos y equipos distintos de los de circulación por carretera, como aeronaves y topadoras, y para juguetes, muebles y otros usos.</p> <p>La fabricación de cámaras para las cubiertas descritas anteriormente.</p> <p>La fabricación de partes de cubiertas, tales como bandas de rodamiento intercambiables y fajas de protección de la cámara.</p> <p>La fabricación de parches, manchones; etcétera.</p>
No incluye	<p>La fabricación de materiales para la reparación de cámaras (subclase 25190)</p> <p>La reparación de pinchaduras de neumáticos (subclase 50221).</p>
251120	RECAUCHUTADO Y RENOVACIÓN DE CUBIERTAS
Incluye	<p>El recauchutado de cubiertas de caucho para vehículos, incluso cubiertas para equipo y maquinaria móvil.</p> <p>La fabricación de tiras de remiendo para recauchutar cubiertas.</p> <p>La renovación de cubiertas.</p> <p>La sustitución de bandas de rodamiento en cubiertas de neumáticos usados.</p>
No incluye	<p>La fabricación de materiales para la reparación de cámaras (subclase 25190)</p> <p>La reparación de pinchaduras de neumáticos (subclase 50221).</p>
251900	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO N.C.P.
Incluye	<p>La fabricación de productos de caucho acabados y semiacabados.</p> <p>La fabricación de productos de caucho endurecido, vulcanizado y sin vulcanizar.</p> <p>La fabricación de productos constituidos en todo o en parte por caucho natural o sintético o por gomas parecidas al caucho.</p> <p>La fabricación de planchas, láminas, tiras, varillas y perfiles.</p> <p>La fabricación de tubos, caños y mangueras.</p> <p>La fabricación de burlletes y colizas.</p> <p>La fabricación de correas transportadoras y de correaje de transmisión de tejido y de hilados o hilos impregnados, bañados, recubiertos o laminados con caucho, si el caucho es la principal materia prima..</p>

CODIGO	CONCEPTO
	<p>La fabricación de artículos higiénicos y farmacéuticos como profilácticos.</p> <p>La fabricación de caretas para oxígeno.</p> <p>La fabricación de guantes -excepto deportivos-.</p> <p>La fabricación de artículos de vestuario.</p> <p>La fabricación de productos para el revestimiento de pisos, como baldosas, alfombras, etcétera.</p> <p>La fabricación de productos de caucho no clasificados en otra parte.</p> <p>La fabricación de materiales para la reparación de cámaras.</p>
No incluye	<p>La fabricación de ropa de tejidos elásticos (subclase 17309 y clase 1811)</p> <p>La fabricación de calzado (subclase 19202).</p> <p>La fabricación de tiras de remiendo para recauchutar cubiertas (subclase 25112)</p> <p>La fabricación de artículos de uso médico, dental y quirúrgico (subclase 33110)</p> <p>La fabricación de instrumentos científicos (subclase 33120).</p> <p>La fabricación de balsas y embarcaciones de recreo inflables (subclases 35110 y 35120).</p> <p>La fabricación de colchones de caucho celular -espuma de goma- no enfundados (subclase 36103).</p> <p>La fabricación de accesorios deportivos (subclase 36930).</p> <p>La fabricación de juegos y juguetes (subclase 36940).</p> <p>La producción de caucho regenerado (subclase 37200).</p> <p>La fabricación de guantes deportivos (subclase 36930).</p>

252010 FABRICACIÓN DE ENVASES PLÁSTICOS

Incluye

La fabricación de envases como: bolsas, sacos, cajones, cajas, garrafones, botellas, bidones, etcétera.

La fabricación de tapas, tapones y artículos para embalar y envasar.

252090 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS PLÁSTICOS EN FORMAS BÁSICAS Y ARTÍCULOS DE PLÁSTICO N.C.P., EXCEPTO MUEBLES

Incluye

La fabricación de tubos, caños y mangueras y sus accesorios.

La producción de planchas, láminas, películas, hojas, cintas, tiras y otras formas planas autoadhesivas o no.

La producción de revestimientos de plástico para pisos, paredes y techos, en rollos y en forma de losetas; y otros productos primarios de plástico.

La fabricación de artículos de plástico: artículos sanitarios, incluso bañeras, bidés, ducheros, lavabos, tazas de inodoros, cisternas de inodoros, botiquines, etcétera.

La producción de servicios de mesa, vajilla, utensilios de cocina y artículos de tocador como tapones, baldes, fuentones, jaboneras, peines, etcétera.

La producción de artículos para obras de construcción, como puertas, ventanas y sus marcos, postigos y persianas;

La producción de otros artículos, como cubrecabezas, accesorios para aislamiento, piezas de lámparas y accesorios para alumbrado del tipo de enchufes, fichas.

La producción de material escolar y de oficina como compases, reglas, archivadores.

La producción de prendas de vestir cuyas partes están unidas por fusión o pegado, accesorios de vestir -por ejemplo guantes, excepto deportivos, y cinturones-, y avíos para prendas como por ejemplo botones, cierres y hebillas.

La producción de accesorios para muebles.

La producción de accesorios para carrocerías de vehículos y artículos similares como volantes, faros, etcétera.

La fabricación de estatuillas y otros artículos ornamentales.

La fabricación de aisladores eléctricos de cerámica y de plástico.

No incluye

La confección de prendas de plástico cuyas piezas son unidas mediante costura (clase 1811).

La fabricación de calzado (clase 1920).

La fabricación de artículos trenzados y de cestería (subclase 20290).

La fabricación de plásticos en formas primarias (subclase 24130).

La fabricación de aparatos médicos, dentales y quirúrgicos (subclase 33110).

La fabricación de instrumentos científicos (subclase 33120).

La fabricación de muebles y colchones de plástico celular no enfundados (subclases 36102 y 36103).

La fabricación de guantes y otros accesorios deportivos (subclase 36930)

La fabricación de juegos y juguetes (subclase 36940).

CODIGO	CONCEPTO
253000	FABRICACIÓN Y VENTA A CONSUMIDOR FINAL DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTIC
26	Fabricación de productos minerales no metálicos
261010	FABRICACIÓN DE ENVASES DE VIDRIO
	Incluye
	La fabricación de vidrio hueco.
	La fabricación de envases de vidrio como botellas, frascos, damajuanas, etcétera.
	No incluye
	La fabricación de material médico de laboratorio, incluso jeringas (subclase 33110)
261020	FABRICACIÓN Y ELABORACIÓN DE VIDRIO PLANO
	Incluye
	La fabricación de vidrio en todas sus formas y de artículos de vidrio: vidrio en masa y en otros estados, labrado o no, incluso láminas, planchas, tubos y varillas; vidrio de diversa composición química, incluso cuarzo fundido y otros sílices fundidos.
	La fabricación de vidrio plano de distintas características físicas, manipulado y transformado, incluso vidrio con armado de alambre, vidrio coloreado, polarizado o tintado, teñido, endurecido y laminado; vidrio colado, estirado, soplado y templado, o fabricado por otros procesos.
	La fabricación de vidrios de seguridad: templados, laminados, etcétera.
	La fabricación de espejos y vitraux.
	La fabricación de aisladores de electricidad.
	No incluye
	La fabricación de elementos ópticos labrados (subclase 33200).
261090	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE VIDRIO N.C.P.
	Incluye
	La fabricación de artículos de vidrio utilizados en la construcción, como bloques de vidrio, baldosas, tapas, tapones, etcétera.
	La fabricación de envolturas de vidrio, incluso camisas, para diversos recipientes, etcétera.
	La fabricación de artículos de vidrio o vitrocerámica para la cocina y para servicios de mesa como tazas, vasos, copas, platos, jarras, jarrones, etcétera.
	La fabricación de artículos para el tocador, la oficina, de adorno, etcétera.
	La fabricación de cristalería de laboratorio, higiénica y farmacéutica.
	La fabricación de vidrio para relojes, vidrio óptico y piezas de vidrio óptico sin labrar, etcétera.
	La fabricación de piezas de vidrio utilizadas en joyas de fantasía -excepto las joyas de fantasía en sí-.
	La fabricación de fibras de vidrio -incluso lana de vidrio- e hilados de fibras de vidrio.
	La fabricación de productos no tejidos de fibras de vidrio, como estereras, colchones, tableros y artículos similares.
	La fabricación de artículos de fibra de vidrio para filtros de nafta o de aire, etcétera.
	La fabricación de ampollas para lámparas eléctricas; tubos para lámparas fluorescentes; faroles; letreros; etcétera.
	No incluye
	La fabricación de elementos ópticos labrados (subclase 33200).
	La fabricación de jeringas (subclase 33110).
	La fabricación de juguetes de vidrio (subclase 36940).
	La fabricación de telas tejidas con hilados de fibras de vidrio (subclase 17114).
	La fabricación de productos de lana de vidrio para aislamiento térmico (subclase 26999)
	La fabricación de fibras y cables de fibras ópticas (subclase 31300).
	La fabricación de elementos ópticos (subclase 33200).
	La fabricación de joyas de fantasía (subclase 36999).
269110	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS SANITARIOS DE CERÁMICA
	Incluye
	La fabricación de artefactos higiénicos de cerámica y otros artículos de cerámica para uso no estructural como lavatorios, inodoros, bidés, piletas, jaboneras, portarrollos, etcétera.
	No incluye
	La fabricación de artículos de cerámica refractaria y de materiales de construcción de cerámica (subclase 26920).

CODIGO	CONCEPTO
	La fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractarias para uso estructural (subclase 26930).
269190	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CERÁMICA NO REFRACTARIA PARA USO NO ESTRUCTURAL N.C.P. EXCEPTO REVESTIMIENTOS DE PISOS Y PAREDES N.C.P.
	Incluye
	La fabricación de artículos de cerámica, incluso artículos de porcelana, loza, piedra y arcilla, de imitación de porcelana, y de alfarería común.
	La fabricación de vajilla y otros artículos utilizados habitualmente con fines domésticos y de aseo.
	La fabricación de estatuillas y otros artículos ornamentales de cerámica.
	La fabricación de artículos de cerámica para laboratorio, la industria química y la industria en general, y cerámica utilizada en la agricultura.
	La fabricación de aisladores eléctricos y para máquinas de cerámica.
	La fabricación de artefactos y equipos eléctricos, fusibles de alta y baja tensión, etcétera.
	La fabricación de potes, tarros y otras vasijas similares del tipo empleado para el transporte, o como recipiente de bienes.
	No incluye
	La fabricación de dientes postizos (subclase 33110).
	La fabricación de juguetes de cerámica (subclase 36940).
	La fabricación de joyas de fantasía (subclase 36999).
	La fabricación de artefactos sanitarios de cerámica (subclase 26911).
269200	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CERÁMICA REFRACTARIA
	Incluye
	La fabricación de artículos de cerámica para aislamiento térmico mediante el moldeado.
	La cochura -cocido- de tierras silíceas fósiles.
	La fabricación de ladrillos, bloques, losetas y otros artículos similares de cerámica refractaria para la construcción.
	La fabricación de productos de cerámica resistentes a las elevadas temperaturas de la metalurgia.
	La fabricación de cementos refractarios, retortas, crisoles, morteros, muflas, boquillas, toberas, tubos, caños, etcétera.
	La fabricación de artículos que contienen magnesita, dolomita o cromita.
	No incluye
	La fabricación de artículos de cerámica no refractaria para uso no estructural (subclase 26919).
	La fabricación de productos de arcilla y cerámica no refractarias para uso estructural (subclase 26930).
269300	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERÁMICA NO REFRACTARIA PARA USO ESTRUCTURAL
	Incluye
	La fabricación de tubos, conductos, canalones y accesorios para tuberías de cerámica.
	No incluye
	La fabricación de productos de cerámica refractaria (subclase 26920).
269301	FABRICACIÓN DE LADRILLOS
	Incluye
	La fabricación de materiales de cerámica para la construcción como ladrillos comunes y huecos.
269302	FABRICACIÓN DE REVESTIMIENTOS CERÁMICOS P/ PISOS Y PAREDES
	Incluye
	La fabricación de baldosas, tejas, adoquines y losas para pavimentos, losetas para la pared y para cañones de chimeneas, teselas de mosaico y productos similares de cerámica, esmaltados o no.
269410	ELABORACIÓN DE CEMENTO
	Incluye
	La fabricación de cementos hidráulicos, de albañilería, incluso cemento pórtland,

CODIGO	CONCEPTO
	cemento aluminoso y cemento hipersulfatado, en forma de clinca y en otras formas. El cemento de escorias y los superfosfatos.
No incluye	La fabricación de cementos dentales (subclase 24239). La fabricación de cementos refractarios (subclase 26920). La fabricación de artículos de cemento (subclase 26959). La fabricación de hormigones y morteros frescos y/o refractarios (subclase 26959).
269420	ELABORACIÓN DE CAL Y YESO
Incluye	La fabricación de cal viva, cal apagada y cal hidráulica. La fabricación de yesos con yeso calcinado y con sulfato de calcio, yeso elaborado para la construcción.
No incluye	La fabricación de artículos de yeso (subclase 26959).
269510	FABRICACIÓN DE MOSAICOS
Incluye	La fabricación de mosaicos, baldosas, zócalos, etcétera.
269590	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CEMENTO, FIBROCEMENTO Y YESO EXCEPTO MOSAICOS
Incluye	La fabricación de artículos de hormigón, cemento y yeso para su uso en la construcción, como losetas, ladrillos, planchas, láminas, tableros, tubos, postes, caños comunes de hormigón, vigas, bloques, chapas. La fabricación de otros artículos de hormigón, cemento y yeso, como por ejemplo estatuas, muebles, bajorrelieves y altorrelieves, jarrones, macetas, etcétera. La fabricación de mezclas preparadas para hormigón y mortero frescas y/o refractarias. La fabricación de materiales de construcción compuestos de sustancias vegetales, -por ejemplo: lana de madera, paja, cañas y juncos- aglomeradas con cemento, yeso u otro aglutinante mineral. La fabricación de artículos de asbestocemento, fibrocemento de celulosa y materiales similares: láminas lisas y onduladas, tableros, losetas, tubos, caños, tanques de agua, depósitos de descarga para sanitarios, cisternas, lavabos, lavadero, cántaros, muebles, marcos para ventanas y otros artículos.
269592	FABRICACIÓN DE PREMOLDEADAS PARA LA CONSTRUCCIÓN
Incluye	La fabricación de partes de casas prefabricadas de hormigón.
269600	CORTE, TALLADO Y ACABADO DE LA PIEDRA
Incluye	El aserrado, pulido y triturado de rocas ornamentales utilizadas en la industria de la construcción, en cementerios, carreteras, techos y otros usos. Las obras efectuadas con la piedra en bruto extraída de canteras. El corte y pulido del granito y artículos de mármol y granito como mesadas y monumentos Las manufacturas de mármol y granito utilizadas para mesadas, monumentos, pisos, etcétera. La fabricación de muebles de cerámica, hormigón y piedra.
No incluye	Las actividades propias de las canteras, como por ejemplo la producción de piedra en bruto sin desbastar, (grupo 141). La producción de muelas de molino, piedras abrasivas y artículos similares (subclase 26999).
269910	ELABORACIÓN PRIMARIA N.C.P. DE MINERALES NO METÁLICOS
	S/D
269990	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS N.C.P.
Incluye	

CODIGO	CONCEPTO
	<p>La fabricación de: muelas de molino, piedras de amolar y de pulimentar, y productos abrasivos naturales y artificiales, incluso polvo abrasivo y grano abrasivo sobre una base de material textil -telas abrasivas-, y sobre papel -papel de lija-, cartón y otros materiales.</p> <p>La fabricación de discos de corte.</p> <p>La fabricación de hilados y tela de asbesto, y artículos de hilados y tela de asbesto, como ropa, cubrecabezas, calzado, cordones, cordeles, papel y fieltro.</p> <p>La fabricación de materiales de fricción sobre una base de asbesto, de otras sustancias minerales y de celulosa, combinados o no con otros materiales.</p> <p>La fabricación de artículos sin montar de esos materiales de fricción.</p> <p>La fabricación de materiales aislantes de origen mineral: lana de escorias, lana de roca y otras lanas minerales similares.</p> <p>La fabricación de sustancias minerales expandidas o dilatadas, como por ejemplo vermiculita, perlita, arcillas y productos minerales similares, utilizadas como filtrantes, aislantes térmicos y sonoros.</p> <p>La fabricación de productos de lana de vidrio para aislamiento térmico.</p> <p>La fabricación de artículos de asfalto y de materiales similares, como por ejemplo breas de alquitrán de hulla.</p> <p>La fabricación de artículos elaborados con otras sustancias minerales no clasificadas en otra parte, incluso mica labrada y artículos de mica, de turba y de grafito, que no sean artículos eléctricos, y de otras sustancias minerales.</p>
No incluye	La fabricación de lana de vidrio y productos a base de lana de vidrio (subclase 26109).
269991	FABRICACIÓN Y VENTA A CONSUMIDOR FINAL DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS
27	Fabricación de Metales Comunes
271000	INDUSTRIAS BÁSICAS DE HIERRO Y ACERO
Incluye	<p>El funcionamiento de altos hornos, convertidores de acero, talleres de laminado y de acabado.</p> <p>La obtención de hierros especiales a través de la electrólisis.</p> <p>La fabricación de productos primarios de hierro, como por ejemplo: metal ferroso en granalla y en polvo, arrabio, bloques, grumos, líquidos y escorias.</p> <p>La producción de hierro en lingotes, hierro especular, ferroaleaciones, y hierro esponjoso.</p> <p>La producción de acero mediante procesos neumáticos y de cocción.</p> <p>La fabricación de lingotes de acero y de acero de aleación.</p> <p>La fabricación de tochos, barras, palastros y otras formas de hierro, acero y acero de aleación en estado semiacabado.</p> <p>La fabricación de productos de hierro, acero y acero de aleación, laminados, trefilados, extrudidos y forjados.</p> <p>La actividad de los talleres de laminado plano, laminado tubular y acabado donde se obtienen productos como por ejemplo: hojas, planchas y rollos, barras y varillas -incluso para barrenas-, piezas en ángulos, perfiles, secciones y alambre; tubos, caños y perfiles huecos de hierro y acero sin costura, incluso tubos, caños y perfiles huecos de fundición con costura abierta o soldados, remachados o unidos en forma similar.</p> <p>La fabricación de material de construcción para vías de ferrocarril y de tranvía, como por ejemplo carriles no ensamblados.</p> <p>La fabricación de rieles sin ensamblar.</p>
No incluye	<p>La producción de minerales de hierro sinterizados (subclase 13100).</p> <p>El funcionamiento de coquerías independientes (subclase 23100).</p> <p>Las operaciones de forja y fundición realizadas como parte de la fabricación de un determinado tipo de producto (subclases 27310 y 28910)</p>
272010	ELABORACIÓN DE ALUMINIO PRIMARIO Y SEMIELAB. DE ALUMINIO
Incluye	<p>La producción de óxido de aluminio en bruto y alumina calcinada. La fabricación de barras, chapas, perfiles, tubos, caños, polvo y partículas, etcétera, de aluminio y sus aleaciones.</p> <p>La fabricación de alambre y placas para fusiles.</p>
No incluye	La fabricación de cajas de metales preciosos para relojes (subclase 33300).

CODIGO**CONCEPTO****272090 PRODUCCIÓN DE METALES NO FERROSOS N.C.P. Y SUS SEMIELAB.**

Incluye

La elaboración de metales preciosos sin labrar y labrados, en grumos, granos, lingotes, barras fundidas y huecas, pellas, barras laminadas, varillas, secciones, alambres, planchas, hojas, tiras, tubos, caños, hojuelas, polvo, etcétera.
La producción de chapados de metales preciosos sobre metales comunes.
La producción de oro monetario.
La producción de metales comunes no ferrosos y sus aleaciones, utilizando mineral en bruto, mineral en mata, otras materias primas intermedias entre el mineral en bruto y el metal, y chatarra. Son ejemplos de minerales metálicos no ferrosos el cobre, el cinc, el cromo, el manganeso, el níquel, etcétera.
La fabricación de productos obtenidos de la primera transformación de los metales no ferrosos: polvo y escama, hojas, planchas, varillas, perfiles, hilos y alambre, etcétera
La producción de matas de níquel y cobre.
La fabricación de cables de metal no ferrosos sin material aislante.

No incluye

La fabricación de joyas y monedas de metales preciosos (subclase 36910).
Las operaciones de forja y fundición de metales no ferrosos realizadas como parte de la fabricación de un determinado tipo de producto se incluyen en la clase correspondiente a la fabricación de tal producto (subclases 28910 y 27320).

273100 FUNDICIÓN DE HIERRO Y ACERO

S/D

273200 FUNDICIÓN DE METALES NO FERROSOS

Incluye

Las operaciones de forja y fundición de metales no ferrosos realizadas como parte de la fabricación de un determinado tipo de producto.

28 Fabricación de Productos elaborados de metal, excepto maquinarias y equipo**281101 FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS PARA USO ESTRUCTURAL Y MONTAJE INDUSTRIAL**

S/D

281102 HERRERIA DE OBRA

S/D

281200 FABRICACIÓN DE TANQUES, DEPÓSITOS Y RECIPIENTES DE METAL

Incluye

La fabricación de recipientes de metal para gas comprimido y gas licuado.
La fabricación de calderas y radiadores para calefacción central.
La fabricación de silos.
La fabricación de tanques, depósitos y recipientes similares de metal, del tipo habitualmente utilizado para el almacenamiento y para la elaboración de metales, con o sin tapas y cierres, o encamisados con materiales que no sean de hierro, acero o aluminio.
La reparación y mantenimiento de cisternas, depósitos y recipientes de metal.
La fabricación de tubas y tanques sin accesorios términos y mecánicos.
La fabricación de resistores para calefacción.
Los servicios de reparación y mantenimiento de calderas y sistemas de calefacción central e industrial.

No incluye

La fabricación de barriles, tanques, tambores, bidones, baldes, cajas y artículos similares del tipo habitualmente utilizado para el transporte y envase de productos, incluso de gran tamaño (subclases 28991 y 28999).
La fabricación, para los usos descritos más arriba, de tanques, depósitos y recipientes similares provistos de equipo mecánico o térmico (subclase 29190).
La fabricación de recipientes diseñados y equipados especialmente para su acarreo por uno o más medios de transporte (subclase 34200).

CODIGO	CONCEPTO
281300	FABRICACIÓN DE GENERADORES DE VAPOR
Incluye	<p>La fabricación de reactores nucleares para todos los fines, menos para la separación de isótopos.</p> <p>La fabricación de calderas generadoras de vapor de agua y otros vapores, que no sean calderas de agua caliente para calefacción, aunque también produzcan vapor a baja presión.</p> <p>La fabricación de instalaciones auxiliares para calderas, tales como economizadores, recalentadores, condensadores, serpentinas, recolectores y acumuladores de vapor, deshollinadores, recuperadores de gases y sacabarros.</p> <p>La construcción de sistemas de tubos o sistemas de canalización a presión en asociación con los trabajos de diseño y construcción de los generadores.</p> <p>La instalación, reparación y mantenimiento de calderas generadoras de vapor de agua -excepto las usadas para calefacción-.</p> <p>La fabricación de piezas para calderas marinas y de potencia.</p>
No incluye	<p>La fabricación de calderas y radiadores para calefacción central (subclase 28120).</p> <p>La fabricación de turbocalderas y de máquinas de vapor estáticas con caldera integral (subclase 29110).</p> <p>La fabricación de locomotoras de vapor (subclase 35200).</p> <p>La fabricación de separadores de isótopos (subclase 29290).</p> <p>La fabricación de calentadores eléctricos (subclase 29309) y de gas (subclase 29301).</p>
289100	FORJADO, PRENSADO, ESTAMPADO Y LAMINADO DE METALES; PULVIMETALURGIA
Incluye	<p>La fabricación de una amplia variedad de productos metálicos acabados y semiacabados mediante forja, prensado, estampado y laminado, es decir, trabajo de metales utilizando rodillos de compresión; y mediante pulvimetalurgia, es decir, la producción de objetos metálicos utilizando polvos de metal que se someten a tratamiento calorífico -sinterización- o de compresión.</p> <p>Se trata de la fabricación de una gama de productos que, de ser tomados por separado, serían característicos de otras clases de actividad.</p>
No incluye	<p>La producción de polvos de metal (subclases 27100, 27201 y 27209).</p>
289200	TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METALES; OBRAS DE INGENIERÍA MECÁNICA EN GENERAL REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA
Incluye	<p>Las actividades de enchapado, pulimento, anodización, pintura, grabadura, impresión, endurecimiento, bruñido, desbarbado, limpieza con chorro de arena, pulimento en tambor giratorio, limpieza, soldadura, esmerilado y otros tratamientos especiales del metal y de artículos de metal que se realizan por contrata o a cambio de una retribución.</p> <p>Las actividades de perforación, torneado, fresado, corrosión, desbastado, pulimentación, punzado, nivelado, aserrado, esmerilado, afilado, soldadura, empalme, granallado, etcétera, de piezas metálicas trabajadas.</p>
289300	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTAS DE MANO Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA
Incluye	<p>La fabricación de cuchillos, navajas y otros artículos de cuchillería, incluso destrales y cuchillas, maquinillas y hojas de afeitar, tijeras comunes, de podar, de peluquero y para las uñas, instrumentos para manicuría y pedicuría,</p> <p>La fabricación de cucharas, tenedores, cucharones, espumaderas, cuchillos de pescado, pinzas para servir y otros utensilios de mesa y de cocina.</p> <p>La fabricación de herramientas de mano del tipo utilizado en la agricultura, la ganadería, la horticultura y la silvicultura, la carpintería, la ebanistería y otros trabajos con madera, ensambladura mecánica; en chapistería; y en otras industrias como por ejemplo cepillos -para madera y metal-, serruchos, sierras y sus hojas -incluso circulares y de cadena-, taladros, cizallas, destornilladores, etcétera.</p> <p>La fabricación de cizallas para máquinas y para aparatos mecánicos, accesorios intercambiables para herramientas de mano, motorizadas o no, y para máquinas herramienta, como por ejemplo: brocas, punzones, matrices, fresas, puntas, placas</p>

CODIGO	CONCEPTO
	<p>y barras sin montar hechas de carburos metálicos sinterizados y de aleaciones metalocerámicas -cermet-, etcétera</p> <p>La fabricación de herramientas de herrería, incluso machos de forja y yunques.</p> <p>La fabricación de tornos de banco, abrazaderas, lámparas de soldar y herramientas similares.</p> <p>La fabricación de cerraduras, candados, pasadores, llaves herrajes y guarniciones y otros accesorios para edificios, muebles, vehículos y otros usos.</p>
No incluye	<p>La fabricación de vajilla de metal (subclase 28999).</p> <p>La fabricación de vajilla elaborada con metales preciosos (subclase 36910).</p> <p>La fabricación de herramientas de mano motorizadas (subclase 29220).</p>
289910	FABRICACIÓN DE ENVASES METÁLICOS
Incluye	<p>La fabricación de envases, tapas y tapones metálicos.</p> <p>La fabricación de envases de aluminio.</p>
No incluye	<p>La fabricación de recipientes para el almacenamiento y la elaboración de materiales (subclase 28120).</p>
289990	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS N.C.P.
Incluye	<p>La fabricación de sujetadores de metal, por ejemplo: clavos, remaches, tachuelas, alfileres, grapas, arandelas y productos similares sin rosca, tuercas, pernos, tornillos y otros productos de tornillería.</p> <p>La fabricación de grifería sanitaria.</p> <p>La fabricación de cables de metal, trenzas y artículos similares de hierro, acero, aluminio y cobre.</p> <p>La fabricación de chapas acanaladas, pintadas, tejas metálicas y otros productos metálicos para cubiertas o techos.</p> <p>La fabricación de artículos hechos de alambre, como por ejemplo: alambre de púas, cercas de alambre, rejillas, redes y telas de alambre, etcétera.</p> <p>La fabricación de recipientes utilizados para el envase y transporte de mercancías, tales como: barriles, tambores, bidones, tanques, tarros, cajas, etcétera.</p> <p>La fabricación de muelles o resortes, incluso los semiacabados de uso general, con excepción de los muelles para relojes, por ejemplo: muelles de ballesta, muelles helicoidales, barras de torsión, etcétera.</p> <p>La fabricación de machetes, sables, bayonetas, espadas y armas similares.</p> <p>La fabricación de vajilla de mesa y de cocina, sean o no de metales comunes enchapados con metales preciosos; sartenes, cacerolas, moldes para repostería, destapadores, batidoras manuales y otros utensilios de cocina.</p> <p>La fabricación de pequeños aparatos de cocina accionados a mano para preparar, aderezar o servir alimentos.</p> <p>La fabricación de artículos sanitarios de metal, incluso bañeras, pilas, lavabos y otros artículos sanitarios y de aseo, esmaltados o no.</p> <p>La fabricación de artículos de metal para oficina, excepto muebles de metal.</p> <p>La fabricación de alfileres, cierres, hebillas, clips; perforadoras de papel, agujas para coser y tejer, almohadillas de metal -para limpiar y pulir-, electrodos para soldadura, etcétera.</p> <p>La fabricación de cajas de caudales, cajas fuertes, pórticos y puertas de cámaras blindadas, etcétera, acorazadas o reforzadas.</p> <p>La fabricación de piezas y accesorios ensamblados para vías de ferrocarril y de tranvía -por ejemplo, carriles ensamblados, plataformas giratorias, potros de contención, etcétera-.</p> <p>La fabricación de cadenas, excepto las de transmisión de potencia, hélices para barcos y palas para hélices de barcos, anclas, campanas, etcétera.</p> <p>La fabricación de marcos para cuadros, tubos flexibles, esponjas de acero, corchetes, cascos protectores de metal para la cabeza, letreros -excepto los luminosos- y artículos similares, cualquiera que sea el metal utilizado, excepto metales preciosos.</p> <p>La fabricación de tela metálica.</p> <p>La fabricación de cadenas de metal no articuladas.</p> <p>La fabricación de cables aislados no aptos para conducir electricidad.</p> <p>La fabricación de anclas de hierro y acero.</p>
No incluye	<p>La fabricación de cadenas de transmisión de potencia (subclase 29130).</p> <p>La fabricación de muebles de metal (subclase 36102).</p> <p>La fabricación de artículos para deporte (subclase 36930).</p>

CODIGO	CONCEPTO
	La fabricación de juegos y juguetes (subclase 36940). La fabricación de muelles para relojes (subclase 33300). La fabricación de letreros luminosos (subclase 31500).
29	Fabricación de maquinarias y Equipos n.c.p.
291101	FABRICACIÓN DE MOTORES Y TURBINAS, EXCEPTO MOTORES PARA AERONAVES, VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS
	S/D
291102	REPARACION DE MOTORES Y TURBINAS, EXCEPTO MOTORES PARA AERONAVES, VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS
	S/D
291201	FABRICACIÓN DE BOMBAS; COMPRESORES; GRIFOS Y VÁLVULAS
	S/D
291202	REPARACIÓN DE BOMBAS; COMPRESORES; GRIFOS Y VÁLVULAS
	S/D
291301	FABRICACIÓN DE COJINETES; ENGRANAJES; TRENES DE ENGRANAJE Y PIEZAS DE TRANSMISIÓN
	S/D
291302	REPARACIÓN DE COJINETES; ENGRANAJES; TRENES DE ENGRANAJE Y PIEZAS DE TRANSMISIÓN
	S/D
291401	FABRICACIÓN DE HORNOS; HOGARES Y QUEMADORES
	S/D
291402	REPARACIÓN DE HORNOS; HOGARES Y QUEMADORES
	S/D
291501	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN
	S/D
291502	REPARACIÓN DE EQUIPO DE ELEVACIÓN Y MANIPULACIÓN
	S/D
291901	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE USO GENERAL N.C.P.
	S/D
291902	REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE USO GENERAL N.C.P.
	S/D
292111	FABRICACIÓN DE TRACTORES
	S/D
292112	REPARACIÓN DE TRACTORES
	S/D
292191	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA AGROPECUARIA Y FORESTAL, EXCEPTO TRACTORES

CODIGO	CONCEPTO
	S/D
292192	REPARACIÓN DE MAQUINARIA AGROPECUARIA Y FORESTAL, EXCEPTO TRACTORES
	S/D
292201	FABRICACIÓN DE MÁQUINAS HERRAMIENTA
	S/D
292202	REPARACIÓN DE MÁQUINAS HERRAMIENTA
	S/D
292301	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA METALÚRGICA
	S/D
292302	REPARACIÓN DE MAQUINARIA METALÚRGICA
	S/D
292401	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS Y PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
	S/D
292402	REPARACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS Y PARA OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
	S/D
292501	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO
	S/D
292502	REPARACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS BEBIDAS Y TABACO
	S/D
292601	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CUEROS
	S/D
292602	REPARACIÓN DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CUEROS
	S/D
292700	FABRICACIÓN DE ARMAS Y MUNICIONES
	Incluye
	La fabricación de tanques y otros vehículos de combate, incluso carros blindados, vehículos para la recuperación de tanques y vehículos blindados de abastecimiento. La fabricación de armas pesadas, piezas de artillería, cañones móviles, incluso cañones montados en vagones de ferrocarril.
	La fabricación de lanzaproyectiles y lanzacohetes.
	La fabricación de tubos lanzatorpedos, lanzadores de carga de profundidad, ametralladoras pesadas, etcétera.
	La fabricación de armas portátiles, como ametralladoras ligeras, fusiles, carabinas, escopetas, revólveres y pistolas.
	La fabricación de armas ligeras destinadas al uso de la fuerza de defensa, la policía, otros servicios organizados, cazadores y deportistas; escopetas y pistolas de aire y gas comprimido.

CODIGO	CONCEPTO
	<p>La fabricación de armas de fuego que disparen balas de fogueo, pistolas para lanzar bengalas de señales, pistolas de matarife, pistolas similares de émbolo cautivo.</p> <p>La fabricación de misiles balísticos de uso militar.</p> <p>La fabricación de municiones para las armas descritas anteriormente y municiones propulsadas por otros medios: bombas, granadas, torpedos, minas, cohetes y municiones similares de guerra.</p>
No incluye	<p>La fabricación de cápsulas fulminantes, detonadores y bengalas de señales (subclase 24290).</p> <p>La fabricación de machetes, sables, bayonetas y armas similares (subclase 28999)</p> <p>La fabricación de vehículos para el transporte de dinero y objetos valiosos, a veces denominados "camiones blindados" (subclase 34100).</p> <p>La fabricación de silos para misiles (división 45).</p>
292901	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL N.C.P.
	S/D
292902	REPARACIÓN DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL N.C.P
	S/D
293010	FABRICACIÓN DE COCINAS, CALEFONES, ESTUFAS Y CALEFACTORES DE USO DOMÉSTICO NO ELÉCTRICOS
Incluye	<p>La fabricación de hornos corrientes e instalaciones domésticas de calefacción central.</p> <p>La fabricación de calentadores de agua, aparatos de cocina y calentadores de platos, no eléctricos.</p> <p>La fabricación de resistores para calefacción.</p>
No incluye	<p>La fabricación de cocinas, calefones, estufas y calefactores eléctricos (subclase 29309).</p>
293020	FABRICACIÓN DE HELADERAS, "FREEZERS", LAVARROPAS Y SECARROPAS
Incluye	<p>La fabricación de refrigeradores y congeladores, lavaplatos, lavadoras -secadoras y y secadoras, aspiradoras, lustradoras; enceradoras de pisos.</p> <p>La fabricación de aparatos para preparar y elaborar alimentos.</p>
293090	FABRICACIÓN DE APARATOS DE USO DOMÉSTICO N.C.P
Incluye	<p>La fabricación de mantas eléctricas, eliminadoras de desperdicios, moledoras, licuadoras, exprimidoras, procesadoras de alimentos, abrelatas, etcétera.</p> <p>La fabricación de máquinas de afeitar eléctricas, cepillos dentales eléctricos, afiladoras de cuchillos, campanas de ventilación y de absorción de humos, etcétera.</p> <p>La fabricación de aparatos termoeléctricos de uso doméstico, tales como calentadores de agua instantáneos, de acumulación y calentadores de inmersión.</p> <p>La fabricación de aparatos termoeléctricos de peluquería, como por ejemplo: secadores peines, cepillos y rizadores; planchas eléctricas; calentadores de ambiente y ventiladores de uso doméstico.</p> <p>La fabricación de hornos de microondas, cocinillas eléctricas, planchas de cocinar, tostadores, cafeteras y teteras, sartenes, asadores, parrillas, etcétera.</p> <p>La fabricación de resistores para calefacción eléctrica.</p> <p>Los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de aparatos no industriales de aire acondicionado y refrigeración.</p>
No incluye	<p>La fabricación de máquinas de coser de uso doméstico (subclase 29260).</p> <p>La fabricación de receptores de radio y televisión, aparatos de grabación y reproducción de sonido y video, y productos conexos (subclase 32300).</p> <p>La reparación de electrodomésticos (subclase 52620).</p>
30	Fabricación de maquinarias de oficina, contabilidad e informática
300000	FABRICACIÓN DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E

CODIGO**CONCEPTO****INFORMÁTICA**

Incluye

La fabricación de hectógrafos y máquinas multicopistas de matriz estarcida, máquinas de imprimir direcciones e impresoras offset de carga manual para oficinas.

La fabricación de máquinas de escribir manuales, eléctricas y automáticas. Abarca máquinas por las que se pasa una cinta previamente perforada para transcribir un mensaje determinado, las de memoria limitada que pueden corregir y retranscribir textos automáticamente, las provistas de un dispositivo para transmitir las cifras escritas en ellas a máquinas calculadoras y las procesadoras de textos, entre otras

La fabricación de máquinas fotocopadoras que incluyen un sistema óptico, o que copian por contacto, y máquinas termocopadoras.

La fabricación de calculadoras electrónicas portátiles y de oficina.

La fabricación de máquinas de contabilidad, cajas registradoras, máquinas para emitir y expender billetes y máquinas similares provistas de un dispositivo de cálculo.

La fabricación de máquinas que clasifican, empaquetan y cuentan monedas.

La fabricación de máquinas de ensobrar, franquear y clasificar correspondencia; máquinas sacapuntas, perforadoras y engrapadoras, etcétera,

La fabricación de computadoras y otras máquinas de procesamiento automático de datos de tipo digital, analógico e híbrido.

La fabricación de sistemas digitales provistos de dispositivos periféricos, tales como unidades adicionales de entrada y salida, servidores con red, unidades adicionales de almacenamiento, unidades de conversión de señales, etcétera.

La fabricación de unidades periféricas para máquinas analógicas con o sin funciones de entrada y salida, tales como lectores de cintas perforadas, lectoras magnéticas y ópticas, seguidores de curvas, trazadores de gráficos, etcétera; máquinas híbridas -analógicodigitales-, terminales y sistemas de autoatención.

La fabricación de máquinas para la transcripción, en materiales de grabación, de datos codificados.

La fabricación de monitores e impresoras.

La fabricación de equipos de reproducción para oficinas.

No incluye

La fabricación de partes y piezas electrónicas en unidades independientes a aquella que fabrica el equipo (subclase 32100).

La fabricación de juegos electrónicos por ejemplo juegos de video (subclase 36940).

El mantenimiento y la reparación de la maquinaria de oficina, contabilidad e informática realizada por empresas diferentes a las productoras (subclase 72500).

31 Fabricación de maquinarias y Aparatos eléctricos n.c.p.**311001 FABRICACIÓN DE MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS**

S/D

311002 REPARACIÓN DE MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELÉCTRICOS

S/D

312001 FABRICACIÓN DE APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LA ENERGÍA ELECTRICA

S/D

312002 REPARACIÓN DE APARATOS DE DISTRIBUCIÓN Y CONTROL DE LA ENERGÍA ELECTRICA

S/D

313000 FABRICACIÓN DE HILOS Y CABLES AISLADOS

Incluye

La fabricación de hilos y cables -incluso cables coaxiales- recubiertos de material aislante -incluso laqueados y anodizados- y otros conductores de electricidad aislados, estén provistos o no de conectores. La fabricación de alambre para bobinar.

La fabricación de placas de metal aisladas, como las que se usan en máquinas de gran potencia y en equipos de control.

CODIGO	CONCEPTO
	La fabricación de cables de fibra óptica compuestos de fibras recubiertas -para la transmisión de datos codificados- de material aislante, estén conectados o no a conductores eléctricos y provistos o no de conectores.
No incluye	<p>La fabricación de cables de metal no ferroso sin material aislante (subclases 27201 y 27209).</p> <p>La fabricación de cables aislados no aptos para conducir electricidad (subclase 28999).</p> <p>La fabricación de juegos de cables (subclase 31900).</p> <p>La fabricación de fibras ópticas y de cables de fibras ópticas sin material aislante (subclase 33200).</p>
314000	FABRICACIÓN DE ACUMULADORES, PILAS Y BATERÍAS PRIMARIAS
Incluye	<p>La fabricación de pilas de dióxido de manganeso, de óxido de mercurio, de óxido de plata y de otros materiales y de otras pilas y baterías primarias.</p> <p>La fabricación de acumuladores eléctricos, incluso partes de acumuladores, tales como separadores, contenedores, tapas, placas y rejillas de plomo.</p> <p>La fabricación de acumuladores de plomo-ácido, níquel-cadmio, níquel-hierro, etcétera.</p>
315000	FABRICACIÓN DE LAMPARAS ELÉCTRICAS Y EQUIPO DE ILUMINACIÓN
Incluye	<p>La fabricación de lámparas de filamento incandescente -incluso faros reflectores sellados- de rayos ultravioletas e infrarrojos; de lámparas de descarga: fluorescentes, de cátodo caliente y de otro tipo; de arco.</p> <p>La fabricación de lámparas de destello para fotografía.</p> <p>La fabricación de carteles iluminados, -excepto para motocicletas y vehículos automotores-, y anuncios similares.</p> <p>La fabricación de juegos de bombillas para decorar árboles de navidad -guirnaldas eléctricas-.</p> <p>La fabricación de tubos fluorescentes, veladores, reflectores, linternas, artefactos de alumbrado público, etcétera.</p> <p>La fabricación de lámparas y accesorios para iluminación.</p>
No incluye	La fabricación de equipo de iluminación para motocicletas y vehículos automotores, (subclase 31900).
319001	FABRICACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO N.C.P.
	S/D
319002	REPARACIÓN DE EQUIPO ELÉCTRICO N.C.P.
	S/D
32	Fabricación de equipos y aparatos de radio, comunicación y TV
321000	FABRICACIÓN DE TUBOS, VÁLVULAS Y OTROS COMPONENTES ELECTRÓNICOS
Incluye	<p>La fabricación de tubos y válvulas electrónicos, termiónicos, de cátodo frío y fotocatódicos -por ejemplo, tubos de imagen para receptores de televisión y tubos para cámaras de televisión, convertidores e intensificadores de imagen, tubos de microondas, tubos y válvulas receptores y amplificadores, etcétera-.</p> <p>La fabricación de diodos, transistores y dispositivos semiconductores similares.</p> <p>La fabricación de dispositivos semiconductores fotosensibles, incluso células fotovoltaicas.</p> <p>La fabricación de cristales piezoeléctricos montados.</p> <p>La fabricación de circuitos integrados monolíticos, circuitos integrados híbridos y microensambladuras electrónicas de módulo moldeado, de micromódulo y de tipo similar.</p> <p>La fabricación de circuitos impresos, a saber, circuitos elaborados estampando en una placa aislante, mediante un proceso de impresión tradicional o no tradicional, elementos conductores, elementos de contacto y otros elementos "pasivos" impresos, tales como inductores, resistores y condensadores.</p> <p>La fabricación de resistores, incluso reóstatos para radio, televisión y comunicaciones</p>

CODIGO	CONCEPTO
	<p>y potenciómetros, excepto resistores para calefacción. La fabricación de partes electrónicas para computadoras. La fabricación de convertidores para aparatos de radio, televisión y comunicaciones.</p>
No incluye	<p>La fabricación de ensambladuras compuestas de varios microcircuitos electrónicos montados en un soporte, por ejemplo, una ensambladura diseñada como parte de una máquina de procesamiento de datos digitales, generalmente (subclase donde se incluye la fabricación completa de la máquina correspondiente). La fabricación de transformadores electrónicos (subclase 31100). La fabricación de conmutadores (subclase 31200). La fabricación de resistores para calefacción (subclases 28120, 29301 y 29309).</p>
322001	FABRICACIÓN DE TRANSMISORES DE RADIO Y TELEVISIÓN Y DE APARATOS PARA TELEFONÍA Y TELEGRAFÍA CON HILOS
	S/D
322002	REPARACIÓN DE TRANSMISORES DE RADIO Y TELEVISIÓN Y DE APARATOS PARA TELEFONÍA Y TELEGRAFÍA CON HILOS
	S/D
323000	FABRICACIÓN DE RECEPTORES DE RADIO Y TELEVISIÓN, APARATOS DE GRABACIÓN Y REPRODUC. DE SONIDO Y VIDEO, Y PROD. CONEXOS
Incluye	<p>La fabricación de receptores de televisión -incluso monitores y proyectores de video-, estén combinados o no en una misma unidad con receptores de radio y aparatos de grabación y reproducción de sonido y de video. La fabricación de receptores de radio, incluso aparatos con dispositivos de grabación y reproducción de sonido o con un reloj. La fabricación de grabadores de cinta magnética y otros aparatos de grabación de sonido, incluso los provistos de un dispositivo de reproducción de sonido: contestadores telefónicos automáticos, grabadores de casetes, etcétera. La fabricación de aparatos de grabación y de reproducción de señales de video, La fabricación de giradiscos -bandejas de gramófono-, tocadiscos, reproductores de casetes y otros aparatos de reproducción de sonido. La fabricación de micrófonos, altavoces, auriculares de casquete, audífonos de uso no médico, amplificadores y equipos de amplificación de sonido, cualquiera sea el uso para el que estén destinados. La fabricación de piezas y partes especiales para los aparatos cuya fabricación se incluye en esta subclase: fonocaptadores, brazos y cabezas acústicas de fonocaptadores, platos para giradiscos, buriles para matrices de discos gramofónicos, antenas de todo tipo, reflectores de antena y rotores de antena. La fabricación de cámaras de video.</p>
33	Fabricación de instrumentos médicos, ópticos, de precisión y relojes
331100	FABRICACIÓN DE EQUIPO MEDICO Y QUIRÚRGICO Y DE APARATOS ORTOPÉDICOS
Incluye	<p>La fabricación de instrumentos y aparatos de uso práctico y científico en medicina, cirugía, odontología y veterinaria, incluso aparatos electrónicos para diagnóstico, tales como electrocardiógrafos y tensiómetros y para exámenes de vista. La fabricación de tornos de dentista, instrumentos de oftalmología, incluso equipo para realizar exámenes de la vista. La fabricación de jeringas y agujas utilizadas en medicina, bisturíes. La fabricación de instrumentos ópticos tales como espejos y reflectores, endoscopios, etcétera. La fabricación de aparatos basados en el uso de rayos X y en la emisión de rayos alfa, beta y gamma, destinados o no a la medicina o la veterinaria, incluso tubos de rayos X, generadores de alta tensión, paneles, mesas y pantallas de control para los mencionados equipos. La fabricación de esterilizadores médicos, quirúrgicos y de laboratorio; aparatos de mecanoterapia. La fabricación de máquinas de masaje. La fabricación de aparatos para pruebas psicológicas.</p>

CODIGO**CONCEPTO**

La fabricación de aparatos de ozonoterapia, oxigenoterapia y respiración artificial, y máscaras de gas, excepto las de simple protección.
La fabricación de aparatos ortopédicos, incluso muletas, fajas y bragueros quirúrgicos, corsés y zapatos ortopédicos.
La fabricación de férulas y otros materiales para fracturas.
La fabricación de audífonos y marcapasos.
La fabricación de dientes postizos, extremidades artificiales y otras partes artificiales del cuerpo humano.
La fabricación de muebles para medicina, cirugía, odontología y veterinaria, tales como mesas de operaciones, camas de hospital con dispositivos mecánicos, sillones de dentista y sillones de peluquería que pueden realizar movimientos idénticos o similares a los de dentistas.
La fabricación de material médico de laboratorio.
La fabricación de artículos de uso médico, dental y quirúrgico.

No incluye

La fabricación de apósitos quirúrgicos, guatas medicinales, vendajes para fracturas, catgut y otros preparados para suturas (subclase 24239).
La fabricación de cementos utilizados en odontología (subclase 24239).
La fabricación de termómetros (subclase 33120).
La fabricación de lentes graduados para corrección de la vista, de sus monturas y de microscopios ópticos compuestos (subclase 33200).
La colocación de dentaduras postizas por dentistas y la preparación de anteojos por optometristas (grupo 851).

331200 FABRICACIÓN DE INST. Y APARATOS PARA MEDIR, VERIFICAR, ENSAYAR, NAVEGAR Y OTROS FINES, EXCEPTO EL EQUIPO DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES**Incluye**

La fabricación de balanzas y básculas de precisión.
La fabricación de instrumentos de dibujo, trazado y cálculo matemático: jalones y cintas graduadas -metros, cintas magnéticas-, micrómetros, calibradores y calibres.
La fabricación de microscopios, excepto microscopios ópticos y aparatos de difracción.
La fabricación de aparatos para medir y verificar magnitudes eléctricas: amperímetros, voltamperímetros, osciloscopios, espectroscopios, hipsómetros, e instrumentos para verificar la corriente, el voltaje y la resistencia, estén provistos o no de un dispositivo registrador, etcétera.
La fabricación de aparatos para medir y verificar magnitudes no eléctricas: medidores de gas, de agua, de combustibles, etcétera; detectores y contadores de radiaciones; instrumentos y aparatos diseñados para ensayar y regular motores de vehículos, etcétera.
La fabricación de instrumentos y aparatos de regulación y control automático: termostatos, reguladores de presión, de nivel, de humedad y de tiro de estufas.
La fabricación de reguladores automáticos de distintas propiedades de la energía eléctrica, excepto equipo de control de procesos industriales.
La fabricación de instrumentos y aparatos de navegación y otros aparatos utilizados en aeronaves, meteorología, geofísica y actividades afines: de agrimensura, como teodolitos; de oceanografía y de hidrología, pluviómetros, sismómetros, telémetros, pilotos automáticos, sextantes, altímetros, sondas ultrasónicas e instrumentos especiales para la navegación aérea.
La fabricación de aparatos de radar y de control remoto.
La fabricación de máquinas y aparatos de ensayo para determinar las propiedades físicas de los metales, de los productos textiles; del papel, el linóleo, el plástico, el caucho, la madera, el hormigón y otros materiales.
La fabricación de instrumentos y aparatos para efectuar análisis físicos y químicos: polarímetros, refractómetros, colorímetros, aparatos de Orsob, medidores del ph, viscosímetros, instrumentos para medir la tensión superficial, etcétera.
La fabricación de instrumentos y aparatos para medir y verificar el flujo, el nivel, la presión y otras variables de líquidos y gases: aforadores o medidores de caudal, indicadores de nivel, manómetros, calorímetros, etcétera.
La fabricación de cuentarrevoluciones, taxímetros, podómetros, tacómetros, balanzas, bancos de prueba, comparadores, incluso comparadores ópticos.
La fabricación de instrumentos para verificar relojes y piezas de relojes.
La fabricación de instrumentos científicos.
La fabricación de termómetros.

No incluye

La fabricación de bombas provistas de dispositivos de medición (subclase 29120).
La fabricación de instrumentos médicos y quirúrgicos (subclase 33110).
La fabricación de equipo de control de procesos industriales (subclase 33130).

CODIGO**CONCEPTO**

La fabricación de microscopios ópticos y aparatos de difracción; gemelos, anteojos, catalejos e instrumentos ópticos similares (subclase 33200).
La fabricación de básculas y balanzas que no sean de precisión (subclase 29190).

331300 FABRICACIÓN DE EQUIPO DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES

Incluye

La fabricación de instrumentos y aparatos utilizados para la medición y regulación constante y automática de variables tales como temperatura, presión y viscosidad de materiales y productos durante su fabricación u otro tipo de elaboración como por ejemplo: comparadores, hidrómetros, contadores de radiaciones, tacómetros, termotatos, etcétera.

No incluye

La fabricación de balanzas de precisión (subclase 33120).
La fabricación de circuitos electrónicos (subclase 32100).

332000 FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ÓPTICA Y EQUIPO FOTOGRÁFICO

Incluye

La fabricación de elementos ópticos de vidrio y de cualquier otro material, por ejemplo, cuarzo, espato flúor, plástico y metal.
La fabricación de elementos ópticos labrados.
La fabricación de prismas y lentes, espejos con configuración de elementos ópticos, filtros de color, elementos polarizadores, etcétera.
La fabricación de lentes oftálmicas, incluso lentes de contacto.
La fabricación de fibras ópticas y cables de fibras ópticas sin material aislante para la transmisión de imágenes en directo: endoscopia, iluminación.
La fabricación de elementos ópticos montados, monturas de anteojos y con lentes, graduados o no como por ejemplo: gafas de sol, gafas protectoras y gafas correctoras.
La fabricación de instrumentos ópticos tales como gemelos, binoculares o prismáticos, telescopios ópticos y sus monturas, catalejos; instrumentos ópticos para astronomía.
La fabricación de microscopios ópticos compuestos -incluso microscopios para microfotografía y microproyección-.
La fabricación de miras telescópicas para armas, máquinas y aparatos.
La fabricación de láseres, excepto diodos de láser.
La fabricación de lupas y cristales de aumento para uso manual, espejos de vidrio, mirillas de puerta, etcétera, trabajados ópticamente y montados.
La fabricación de cámaras fotográficas y cinematográficas, cámaras utilizadas para preparar planchas de fotograbado para fotografía subacuática y aérea, y para producir microfilmes y microfichas; cámaras de filmación con banda sonora.
La fabricación de proyectores, ampliadores y reductores de imagen, aparatos lectores de microfilmes; proyectores cinematográficos, pantallas, incluso proyectores con dispositivos reproductores de sonido.
La fabricación de aparatos con lámparas de descarga "electrónicas", y otros aparatos con lámparas de destello, excepto las bombillas de magnesio.
La fabricación de aparatos y equipo para laboratorio fotográfico.
La fabricación de aparatos para la proyección del diseño de circuitos sobre materiales semiconductores sensibilizados.

No incluye

La fabricación de productos fotoquímicos (subclase 24290).
La fabricación de elementos ópticos de vidrio sin tallar (subclase 26109).
La fabricación de máquinas de fotocopiar provistas de un sistema óptico o de aparatos copiadore por contacto y termocopiadores (subclase 300009).
La fabricación de cables de fibra óptica compuestos de fibras recubiertas para la transmisión de datos codificados (subclase 31300).
La fabricación de lámparas de destello para fotografía (subclase 31500).
La fabricación de cámaras de televisión (subclase 32200).
La fabricación de cámaras de video (subclase 32300).
La fabricación de instrumentos médicos y quirúrgicos provistos de elementos ópticos, por ejemplo, endoscopios (subclase 33110).
La fabricación de aparatos de medición y verificación provistos de elementos ópticos que están destinados a otros usos, por ejemplo, teodolitos (subclase 33120).

333000 FABRICACIÓN DE RELOJES

Incluye

La fabricación de relojes de todo tipo; cajas para relojes, -incluso de metales preciosos-,
La fabricación de piezas de relojes.
La fabricación de aparatos para registrar la hora del día y aparatos para medir, regis-

CODIGO**CONCEPTO**

trar o indicar de otro modo intervalos de tiempo mediante un mecanismo de relojería o un motor sincrónico.

La fabricación de conmutadores horarios con mecanismo de relojería y con motor sincrónico.

La fabricación de correas, cintas y pulseras de metal, -incluso de metales preciosos-, para relojes de bolsillo y de pulsera.

La fabricación de muelles, rubíes, esferas, chapas, puentes y otras piezas para relojes.

No incluye

La fabricación de pulseras no metálicas para relojes (subclase 19120).

La reparación de relojes (subclase 52690).

34 Fabricación de autos, remolques y semirremolques

341000 FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

Incluye

La fabricación de automóviles de turismo, trineos motorizados, carritos autopropulsados para campos de golf, vehículos para todo terreno, vehículos anfibios.

La fabricación de vehículos automotores para el transporte público de pasajeros -autobuses-.

La fabricación de camiones y camionetas comunes, de caja descubierta, con capota, cerrados, etcétera.

La fabricación de camiones con dispositivos de descarga automáticos, camiones -cisterna, camiones-volquetes, camiones-hormigonera, camiones recolectores de basura, etcétera.

La fabricación de camiones y camionetas de uso especial: camiones de auxilio carretero, camiones blindados, camiones de bomberos, camiones barredores, unidades médicas y odontológicas móviles, bibliotecas móviles, etcétera.

La fabricación de tractores para semirremolques de circulación por carretera.

La fabricación de chasis equipados con motores para los vehículos automotores descritos anteriormente.

La fabricación de motores de combustión interna con émbolos de movimiento rectilíneo o rotatorio y de encendido por chispa eléctrica o por compresión, del tipo utilizado principalmente en vehículos automotores.

La fabricación de motores para la propulsión de vehículos automotores, aeronaves y motocicletas, incluso motores de reacción.

La fabricación de grúas flotantes, grúas de ferrocarril y camiones grúas.

No incluye

La fabricación de equipo eléctrico para vehículos automotores (subclase 31900).

La fabricación de volquetes y otro tipo de contenedores (subclase 34200).

La rectificación de motores (subclase 34300).

La fabricación de tractores (subclase 29211).

La fabricación de máquinas autopropulsadas para la construcción (subclase 29240).

La fabricación de carrocerías (subclase 34200).

La fabricación de piezas y partes para automotores (subclase 34300).

La reparación y mantenimiento de vehículos automotores (grupo 502).

342000 FABRICACIÓN DE CARROCIERÍAS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES; FABRICACIÓN DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES

Incluye

La fabricación de carrocerías, incluso cabinas, diseñadas para ser montadas sobre chasis de vehículos automotores, carrocerías para vehículos sin chasis y carrocerías de monocasco.

La fabricación de carrocerías para vehículos de turismo, camiones y vehículos de uso especial; carrocerías de metal, madera, plástico y combinaciones de éstos y otros materiales.

La fabricación de remolques y semirremolques diseñados para ser tirados por vehículos automotores.

La fabricación de remolques y semirremolques del tipo utilizado para vivienda y para acampar, para el transporte de mercancías, por ejemplo, camiones cisterna, de mudanzas y porta-automóviles, armones, etcétera; para el transporte de pasajeros y para otros fines, incluso remolques para el transporte combinado por ferrocarril y carretera.

La fabricación de partes y piezas de remolques y semirremolques.

La fabricación de contenedores, incluso contenedores para el transporte de fluidos, especialmente diseñados y equipados para su acarreo por uno o más medios de transporte.

CODIGO	CONCEPTO
No incluye	<p>La fabricación de remolques y semirremolques diseñados especialmente para uso agropecuario (subclase 29219).</p> <p>La fabricación de maquinaria agropecuaria montada sobre remolques (subclase 29219).</p> <p>La fabricación de partes, piezas y accesorios de carrocerías para vehículos automotores (subclase 34300).</p>
343000	FABRICACIÓN DE PARTES; PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y SUS MOTORES
Incluye	<p>La fabricación de partes, piezas y accesorios para vehículos automotores, incluso para sus carrocerías y motores: frenos, cajas de engranajes, ejes, aros de ruedas, amortiguadores, radiadores, silenciadores, tubos de escape, embragues, volantes, columnas y cajas de dirección.</p> <p>La fabricación de válvulas y partes para motores de vehículos automotores.</p> <p>La fabricación de accesorios para automotores y demás partes y piezas: cinturones de seguridad, paragolpes, puertas, etcétera.</p> <p>La rectificación de motores.</p> <p>La fabricación de cajas de cambio para automotores.</p> <p>La fabricación de pastillas de freno.</p>
No incluye	<p>La fabricación de motores para vehículos automotores (subclase 34100).</p> <p>La fabricación de baterías (subclase 31400).</p> <p>La fabricación de chasis con motor (subclase 34100).</p> <p>La fabricación de carrocerías para vehículos automotores (subclase 34200)</p>
35	Fabricación de equipos de transportes n.c.p.
351101	CONSTRUCCIÓN DE BUQUES
	S/D
351102	REPARACIÓN DE BUQUES
	S/D
351201	CONSTRUCCIÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO Y DEPORTE
	S/D
351202	REPARACIÓN DE EMBARCACIONES DE RECREO Y DEPORTE
	S/D
352001	FABRICACIÓN DE LOCOMOTORAS Y DE MATERIAL RODANTE PARA FERROCARRILES Y TRANVÍAS
	S/D
352002	REPARACIÓN DE LOCOMOTORAS Y DE MATERIAL RODANTE PARA FERROCARRILES Y TRANVÍAS
	S/D
353001	FABRICACIÓN DE AERONAVES
	S/D
353002	REPARACIÓN DE AERONAVES
	S/D
359100	FABRICACIÓN DE MOTOCICLETAS
Incluye	<p>La fabricación de motocicletas -incluso velomotores- y velocípedos con motor auxiliar, con o sin sidecar.</p>

CODIGO	CONCEPTO
	<p>La fabricación de motocicletas de reparto y de deporte y sus motores. La fabricación de motores para motocicletas. La fabricación de partes, piezas y accesorios de motocicletas. La fabricación de motores para la propulsión de motocicletas, incluso motores de reacción. La fabricación de sidecares para bicicletas.</p>
No incluye	<p>La fabricación de bicicletas y sillones de ruedas motorizados para inválidos (subclase 35920). La reparación de motocicletas (subclase 50402).</p>
359200	FABRICACIÓN DE BICICLETAS Y DE SILLONES DE RUEDAS ORTOPÉDICOS
Incluye	<p>La fabricación de bicicletas no motorizadas y similares como por ejemplo: velocípedos equipados con una o más ruedas, triciclos de reparto, bicicletas con sidecar, bicicletas de carrera y bicicletas para niños, excepto otros tipos de vehículos de ruedas para niños. La fabricación de sillones de ruedas para inválidos, estén o no motorizados y sean o no propulsados por algún medio mecánico. La fabricación de partes y piezas de bicicletas -incluso sillines- y de sillones de ruedas para inválidos.</p>
No incluye	<p>La fabricación de velocípedos con motor auxiliar (subclase 35910). La fabricación de sidecares para bicicletas (subclase 35910). La fabricación de triciclos y otros vehículos de ruedas para niños -excepto bicicletas- (subclase 36940).</p>
359900	FABRICACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE N.C.P.
Incluye	<p>La fabricación de vehículos de propulsión manual como por ejemplo: carretillas, carritos para equipaje, trineos, carritos para supermercados, carretoncillos, carros y portacargas de varios tipos, incluso los diseñados especialmente para determinadas industrias. La fabricación de vehículos de tracción animal, como por ejemplo: calesas, calesines, carros para rociar y espolvorear, carrozas fúnebres, etcétera.</p>
No incluye	<p>La fabricación de remolques para vehículos automotores (subclase 34200).</p>
36	Fabricación de muebles y colchones, industrias manufactureras
361010	FABRICACIÓN DE MUEBLES Y PARTES DE MUEBLES, PRINCIPALMENTE DE MADERA
Incluye	<p>La fabricación de muebles de todo tipo -muebles para viviendas, oficinas, hoteles, restaurantes e instituciones, etcétera-, de madera, excepto muebles para equipo científico, médico y de laboratorio y para cocinar y comer, sentarse, almacenar -incluso archivadores- y exhibir, trabajar y descansar.</p>
No incluye	<p>La fabricación de muebles para medicina, cirugía, odontología y veterinaria (subclase 33110). La fabricación de muebles para máquinas de coser (subclase 29260).</p>
361020	FABRICACIÓN DE MUEBLES Y PARTES DE MUEBLES, EXCEPTO LOS QUE SON PRINCIPALMENTE DE MADERA
Incluye	<p>La fabricación de muebles de todo tipo -muebles para viviendas, oficinas, hoteles, restaurantes e instituciones-, excepto muebles para equipo científico, médico y de laboratorio. Estos muebles pueden ser de mimbre, bambú, metales comunes, vidrio, cuero, plástico, etcétera, excepto piedra, hormigón y cerámica.</p>
No incluye	<p>La fabricación de muebles para medicina, cirugía, odontología y veterinaria (subclase 33110). La fabricación de muebles de cerámica, hormigón y piedra (subclases 26911, 26959 y 26960).</p>

CODIGO	CONCEPTO
	La fabricación de lámparas y accesorios para iluminación (subclase 31500)
361030	FABRICACIÓN DE SOMIERES Y COLCHONES
Incluye	La fabricación de somieres y colchones, de cualquier material, para cualquier lugar. La fabricación de colchones con muelles y rellenos o provistos de algún material de sustentación incluso los de caucho celular y de plástico, sin forro.
No incluye	La fabricación de almohadas, almohadones y bolsas de dormir (subclase 17210).
369100	FABRICACIÓN DE JOYAS Y ARTÍCULOS CONEXOS
Incluye	La producción de perlas y piedras preciosas -incluso diamantes-, labradas, es decir, aquellas que han sido pulidas para eliminar defectos, taladradas y cortadas. La producción de piedras de calidad industrial y de piedras preciosas y semipreciosas sintéticas y reconstruidas. La fabricación de joyas de metales preciosos, de piedras preciosas y semipreciosas, y de combinaciones de estas. La fabricación de artículos de orfebrería elaborados con metales preciosos como por ejemplo: cubiertos, vajilla, recipientes de mesa, artículos de tocador, artículos estacionarios de uso religioso, etcétera. La fabricación de partes y piezas de joyas y de artículos de orfebrería. La fabricación de artículos de uso técnico y de laboratorio elaborados con metales preciosos -excepto instrumentos y piezas de instrumentos- como por ejemplo: crisoles, copelas, espátulas, rejillas de alambre de platino para su uso como catalizadores, nodos de galvanoplastia. La fabricación de monedas -incluso monedas de curso legal-, cospeles, medallas y medallones, sean o no de metales preciosos.
No incluye	La fabricación de empastes dentales y de materiales de sutura esterilizados (subclase 24239). La fabricación de abrasivos (subclase 26999). La fabricación de artículos de metales comunes chapados con metales preciosos (división 28). La producción de oro monetario (subclase 27209). La fabricación de las cajas de relojes (subclase 33300). La fabricación de joyas de fantasía (subclase 36999).
369200	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MÚSICA
Incluye	La fabricación de instrumentos de cuerda provistos o no de teclado incluso instrumentos de teclado similares con lengüetas metálicas libres. La fabricación de acordeones e instrumentos similares, de viento -incluso instrumentos de viento elaborados de madera y bronce-, de percusión, tales como tambores, xilófonos y castañuelas. La fabricación de instrumentos musicales cuyo sonido se produce eléctricamente o debe amplificarse eléctricamente, cajas de música, organillos, pájaros cantores mecánicos, sierras musicales. La fabricación de silbatos, cuernos de llamada y otros instrumentos sonoros de boca para llamados. La fabricación de partes, piezas y accesorios de instrumentos, incluso metrónomos, diapasones de percusión y de boca, y tarjetas, discos y rollos para instrumentos mecánicos.
No incluye	La fabricación de micrófonos, altavoces, auriculares y artículos similares (subclase 32300). La fabricación de instrumentos musicales de juguete (subclase 36940).
369300	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE DEPORTE
Incluye	La fabricación de artículos y equipo para gimnasia, atletismo, juegos al aire libre y bajo techo, piscinas de natación de lona, plástico, etcétera y pistas de remo. La fabricación de balones duros, blandos e inflables; raquetas, bates y mazos. La fabricación de artículos para la pesca deportiva, -incluso salobres-, artículos para la caza, el alpinismo y otras actividades deportivas

CODIGO	CONCEPTO
	<p>La fabricación de guantes y cubrecabezas protectores para deporte. La fabricación de redes para la práctica deportiva.</p>
No incluye	<p>La fabricación de velas de barco (subclase 17210). La fabricación de artículos de acampar producidos con tejidos de fabricación propia (subclase 17210). La fabricación de prendas deportivas (subclase 18119). La fabricación de monturas, arneses, látigos y fustas (subclase 19120). La fabricación de calzado deportivo (subclases 19201 y 19202). La fabricación de armas (subclase 29270). La fabricación de vehículos deportivos, excepto toboganes y vehículos similares (divisiones 34 y 35). La fabricación de embarcaciones (subclase 35120). La fabricación de mesas de billar y equipo de juego de bolos (subclase 36940).</p>
369400	FABRICACIÓN DE JUEGOS Y JUGUETES
Incluye	<p>La fabricación de muñecos que representan a personas y otras criaturas, y ropa y accesorios para muñecos. La fabricación de juguetes de montar con ruedas -incluidos los triciclos, pero no las bicicletas para niños-. La fabricación de artículos para juegos de feria, de mesa y de salón, incluso mesas de ping-pong, mesas de billar, mesas especiales para juegos de casino y equipo automático para juego de bolos. La fabricación de juegos electrónicos. La fabricación de modelos a escala reducida y modelos recreativos similares, sean o no susceptibles de accionamiento. La fabricación de rompecabezas de todo tipo. La fabricación de cartas, juegos de mesa y juguetes de papel y cartón. La fabricación de juguetes de vidrio. La fabricación de juguetes de cerámica. La fabricación de instrumentos musicales de juguetes.</p>
No incluye	<p>La fabricación de bicicletas para niños (subclase 35920). La fabricación de juegos de chasco y de baratijas (subclase 36999). La fabricación de columpios (subclase 36999). La fabricación de naipes o juegos de cartas (subclase 22210).</p>
369910	FABRICACIÓN DE LÁPICES, LAPICERAS, BOLÍGRAFOS, SELLOS Y ARTÍCULOS SIMILARES PARA OFICINAS Y ARTISTAS
Incluye	<p>La fabricación de plumas y lápices de toda clase, sean o no mecánicos y sus minas. La fabricación de sellos para fechar, cerrar y numerar -incluso aparatos manuales para imprimir y estampar membretes en relieve y juegos para imprimir a mano. La fabricación de cintas preparadas para máquinas de escribir y almohadillas entintadas.</p>
369921	FABRICACIÓN DE CEPILLOS Y PINCELES
	S/D
369922	FABRICACION DE ESCOBAS
	S/D
369923	ARTESANIAS EN GENERAL
369990	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.
Incluye	<p>La fabricación de cochecitos para bebés, paraguas, sombrillas, bastones comunes y con asiento. La fabricación de encendedores de cigarrillos y pipas, sean o no mecánicos o eléctricos. La fabricación de peines y pasadores para el pelo. La fabricación de vaporizadores de perfume. La fabricación de termos y otros recipientes herméticos para uso personal y doméstico La fabricación de pelucas, barbas y cejas postizas.</p>

CODIGO	CONCEPTO
	<p>La fabricación de barredores mecánicos de manejo manual.</p> <p>La fabricación de almohadillas y rodillos para pintura, escurridores.</p> <p>La fabricación de columpios.</p> <p>La fabricación de joyas de fantasía.</p> <p>La fabricación de fósforos, velas, cirios y artículos similares.</p> <p>La fabricación de pieles y otras partes de aves con plumas o plumón.</p> <p>La fabricación de flores, frutas y plantas artificiales.</p> <p>La fabricación de paracaídas de rotor.</p> <p>La fabricación de juegos de chasco y baratija, cedazos y cribas manuales.</p> <p>La fabricación de maniqués de sastre.</p> <p>La fabricación de linóleo y otros productos de superficie dura para cubrimiento de pisos.</p> <p>La fabricación de correas metálicas para reloj.</p>
No incluye	La fabricación de mechas para encendedores (subclase 17290).
369991	FABRICACION Y VENTA A CONSUMIDOR FINAL DE MUEBLES, COLCHONES, JOYAS, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTICULOS PARA DEPORTES, JUEGOS Y JUGUETES, ARTICULOS PARA OFICINA Y ARTISTAS, ESCOBAS Y OTRAS NCP
37	Reciclamiento
371000	RECICLAMIENTO DE DESPERDICIOS Y DESECHOS METÁLICOS
No incluye	<p>La fabricación de materias primas a partir de desperdicios y desechos metálicos (división 27).</p> <p>La venta al por mayor de desperdicios y desechos metálicos y puede abarcar las actividades de recolección, clasificación, empaque, compraventa, etcétera, que no requieren un proceso industrial (división 51).</p> <p>El comercio al por mayor y al por menor de artículos usados (división 51 y grupo 524 respectivamente).</p> <p>El comercio de vehículos automotores usados (clase 5012).</p> <p>El comercio de motocicletas usadas (subclase 50401).</p>
372000	RECICLAMIENTO DE DESPERDICIOS Y DESECHOS NO METÁLICOS
No incluye	<p>El tratamiento de desechos de comidas, bebidas y tabaco (divisiones 15 y 16).</p> <p>La elaboración de materiales y productos utilizando desperdicios y desechos como materia prima, tales como la fabricación de hilados a partir de hilachas, de pasta de madera a partir de desechos de papel y el recauchutado de cubiertas (subclases 17113, 21010 y 25112).</p> <p>La elaboración de torio y uranio empobrecidos (subclase 23300).</p> <p>La venta al por mayor de desperdicios y desechos no metálicos y puede abarcar las actividades de recolección, clasificación, empaque, compraventa, etcétera, que no requieren un proceso industrial (división 51).</p> <p>El comercio al por mayor y al por menor de artículos usados (división 51 y grupo 524 respectivamente).</p> <p>La producción, como actividad separada, de fibras a partir de hilachas.</p> <p>La producción de caucho regenerado.</p> <p>El reciclaje de caucho y plástico.</p>
40	Electricidad, gas, vapor y agua caliente
401110	GENERACIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA CONVENCIONAL
Incluye	La producción de energía eléctrica mediante máquinas turbo-gas, turbo vapor, ciclo combinado y turbo diesel.
No incluye	La generación de energía térmica nuclear (subclase 40112)
401120	GENERACIÓN DE ENERGÍA TÉRMICA NUCLEAR
S/D	

CODIGO	CONCEPTO
401130	GENERACIÓN DE ENERGÍA HIDRÁULICA
No incluye	La generación de energía eléctrica mediante energía mareomotriz (subclase 40119).
401190	GENERACIÓN DE ENERGÍA N.C.P.
Incluye	La producción de energía eléctrica mediante fuentes de energía solar, biomasa -por ejemplo a partir de bagazo, leña, residuos, etcétera-, geotérmica, mareomotriz, etcétera.
401200	TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA
S/D	
401300	DISTRIBUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Incluye	Los servicios de lectura y mantenimiento de medidores de energía eléctrica.
No incluye	Los servicios de instalación de medidores de energía eléctrica realizado por cuenta de empresas distribuidoras o consumidores de energía (subclase 45240) La actividad de los intermediarios de energía eléctrica (subclase 51194). La actividad del Ente Nacional Regulador de Electricidad (subclase 75130).
402001	FABRICACIÓN DE GAS Y DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS POR TUBERÍAS
S/D	
402002	DISTRIBUCION DE GAS NATURAL
Incluye	La distribución de gas natural comprendida en el régimen de la Ley Nacional 23966.
403000	SUMINISTRO DE VAPOR Y AGUA CALIENTE
Incluye	La producción, captación y distribución de vapor y agua caliente para proporcionar calefacción, energía u otros suministros. La producción y distribución de agua fría o hielo con fines de refrigeración. Los servicios de suministro de energía neumática y aire comprimido.
41	Captación, depuración y distribución de agua
410010	CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA DE FUENTES SUBTERRÁNEAS
Incluye	La desalinización de agua salada de fuentes subterráneas para obtener agua potable como producto principal.
No incluye	La perforación de pozos de agua (subclase 45251). La utilización de sistemas de riego para explotaciones agrarias (subclase 0149).
410020	CAPTACIÓN, DEPURACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA DE FUENTES SUPERFICIALES
Incluye	La desalinización de agua de mar para obtener agua potable como producto principal.
No incluye	El servicio de depuración de aguas residuales (subclase 90002). La utilización de sistemas de riego para explotaciones agrarias (subclase 01419).
45	Construcción

CODIGO**CONCEPTO****451100 DEMOLICIÓN Y VOLADURA DE EDIFICIOS Y SUS PARTES**

Incluye

Los derribos y demolición de edificios y obras de ingeniería civil.
La limpieza de escombros asociada a la demolición.
Los trabajos de voladura y remoción de rocas.
La estabilización del suelo.
La limpieza del terreno de malezas.

451200 PERFORACIÓN Y SONDEO, EXCEPTO: PERFORACIÓN DE POZOS DE PETRÓLEO, DE GAS, DE MINAS E HIDRÁULICAS Y PROSPECCIÓN DE YACIMIENTOS DE PETRÓLEO

Incluye

La perforación, sondeo y muestreo con fines de construcción o para estudios geofísicos u otros similares.
La perforaciones horizontales para el paso de cables o cañerías de drenaje.
La instalación de cables submarinos.

No incluye

La perforación de pozos de extracción de petróleo y gas natural (subclase 11200)
La excavación de pozos para explotaciones mineras (subclase 45190).
La perforación de pozos hidráulicos (subclase 45251).
La prospección de yacimientos de petróleo y gas natural y los estudios físicos, geológicos o sísmográficos (división 74).

451900 MOVIMIENTO DE SUELOS Y PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA OBRAS N.C.P.

Incluye

La excavación de zanjas para servicios públicos, alcantarillado urbano, vías diversas, etcétera.
La excavación de zanjas convencionales para construcciones diversas.
Los trabajos de drenaje.
El despeje de capas superficiales no contaminadas.
Los movimientos de tierras, excavaciones, terraplenado a gran escala, movimientos de tierras para hacer terraplenes o desmontes previos a la construcción de vías: carreteras, autopistas, ferrocarriles, etcétera.
La excavación de túneles, obras subterráneas y otros trabajos de preparación de explotaciones y emplazamientos mineros.
Las excavaciones para sepulturas (subclase 45290).
La excavación y movimiento de tierras n.c.p.
Los trabajos para desarrollar y preparar criaderos de carbón a efectos de su explotación.

No incluye

La cimentación y el hincado de pilotes (subclase 45252).
La excavación y construcción de túneles y pasos subterráneos que no sean preparación de terrenos para explotaciones y emplazamientos mineros (subclase 45239).

452100 CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS RESIDEN.

Incluye

La construcción, reforma y reparación de edificios residenciales como pisos y apartamentos.
La construcción, reforma y reparación de casas residenciales como bungalows, villas, chalés, casas de campo, cabañas, etcétera.
La construcción, reforma y reparación de casas en propiedad horizontal, y los llamados departamentos "tipo casa".
La construcción, reforma y reparación de edificios residenciales para colectividades, incluidas las residencias con servicios para ancianos, estudiantes, niños y otros grupos sociales, por ejemplo: residencias para ancianos, residencias para trabajadores, casas de beneficencia, orfanatos, etcétera.

No incluye

La construcción, reforma y reparación de edificios para explotaciones agrarias no residenciales. (subclase 45220).
La construcción, reforma y reparación de hoteles (subclase 45220).
La construcción, reforma y reparación de hospitales, clínicas y otras instituciones que prestan servicios de atención médica (subclase 45220).

CODIGO	CONCEPTO
	<p>La construcción, reforma y reparación de instituciones penitenciarias y cuarteles (subclase 45220).</p> <p>La construcción, reforma y reparación de piscinas que forman parte de hogares particulares (subclase 45490).</p>
452200	CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
Incluye	<p>La construcción, reforma y reparación de hoteles o alojamientos similares para períodos de corta duración.</p> <p>La construcción, reforma y reparación de instituciones penitenciarias y cuarteles.</p> <p>La construcción, reforma y reparación de albergues de juventud, refugios de montaña, campamentos de vacaciones para niños o familias, casas de vacaciones y de reposo y demás inmuebles residenciales para personas que se encuentran de vacaciones.</p> <p>La construcción, reforma y reparación de restaurantes, bares, confiterías y similares.</p> <p>La construcción, reforma y reparación de edificios e instalaciones aeroportuarias utilizados como sede de actividades económicas, oficiales o administrativas, por ejemplo: bancos, oficinas de correo, dependencias municipales y de las administraciones públicas, etcétera.</p> <p>La construcción, reforma y reparación de centros de conferencias y congresos, tribunales, parlamentos y similares.</p> <p>La construcción, reforma y reparación de centros y galerías comerciales, grandes almacenes, tiendas no integradas en complejos mayores, naves para ferias, subastas y exposiciones, mercados cubiertos, estaciones de servicios, etcétera.</p> <p>La construcción, reforma y reparación de hospitales, clínicas, instituciones que prestan servicios de atención médica y otros establecimientos termales y de rehabilitación.</p> <p>La construcción, reforma y reparación de inmuebles para oficinas.</p> <p>La construcción, reforma y reparación de edificios para tráfico y comunicaciones, estaciones, terminales y edificios asociados.</p> <p>La construcción, reforma y reparación de edificios industriales, depósitos, silos y almacenes.</p> <p>La construcción, reforma y reparación de museos, bibliotecas, escuelas, etcétera.</p> <p>La construcción, reforma y reparación de estadios deportivos, piscinas deportivas, pistas de patinaje, canchas incluso vestuarios, duchas, etcétera.</p> <p>La construcción, reforma y reparación de edificios dedicados al culto y a la religión.</p> <p>La construcción, reforma y reparación de monumentos declarados de interés artístico o histórico.</p> <p>La construcción, reforma y reparación de edificios para explotaciones agrarias no residenciales.</p> <p>La construcción reforma y reparación de puestos militares.</p>
No incluye	<p>La construcción, reforma y reparación de piscinas particulares (subclase 45490).</p>
452310	CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS
Incluye	<p>La construcción, reforma y reparación de puertos, puertos deportivos, muelles, embarcaderos, o murallones, dársenas y otras instalaciones portuarias similares.</p> <p>La construcción, reforma y reparación de diques, presas, canales, acequias, acueductos y obras hidráulicas para la irrigación y el cultivo.</p> <p>La construcción, reforma y reparación de esclusas, diques de contención, norias, diques secos, presas y otras estructuras hidromecánicas similares.</p> <p>El dragado, remoción de rocas y sedimentos y otros trabajos generales de construcción para obras hidráulicas.</p> <p>La construcción, reforma y reparaciones submarinas, realizados por buceadores, hombres rana y otros métodos de acción.</p>
No incluye	<p>La instalación de cables submarinos (subclase 45120).</p> <p>La construcción de pozos de agua (subclase 45251).</p> <p>La remoción de rocas asociada a los trabajos de voladura (subclase 45110).</p>
452390	CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE N.C.P., EXCEPTO LOS EDIFICIOS PARA TRAFICO Y COMUNICACIONES, ESTACIONES, TERMINALES Y EDIFICIOS ASOCIADOS
Incluye	

CODIGO	CONCEPTO
	<p>La construcción, reforma y reparación de túneles para carreteras, ferrocarriles, subterráneos y túneles peatonales.</p> <p>La construcción o restauración del pavimento de las vías de circulación con asfalto, hormigón, etcétera.</p> <p>La instalación de perfiles, vallas y guardarailes de separación.</p> <p>El mantenimiento y señalización de carreteras mediante pintura.</p> <p>La construcción, reforma y reparación de vías férreas: la instalación de balastos y raffles, agujas, puntos y cruces; la construcción para sistemas de control y seguridad de las vías férreas.</p> <p>La construcción, reforma y reparación general de sistemas de funiculares y teleféricos.</p> <p>La construcción, reforma y reparación de pistas de aviación.</p> <p>La construcción, reforma y reparación de puentes, incluidos los de carreteras elevadas, viaductos, etcétera.</p>
No incluye	<p>La construcción de instalaciones destinadas a la captación o depuración de agua (subclase 41002).</p> <p>La instalación de sistemas de iluminación y control en carreteras, aeropuertos y puertos. (subclase 45312).</p> <p>La construcción, reforma y reparación de edificios para tráfico y aeropuertos y comunicaciones, estaciones, terminales y edificios asociados (subclase 45220).</p>
452400	CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE REDES DE ELEC., DE GAS, DE AGUA, DE TELECOMUNICACIONES Y DE OTROS SERVICIOS
Incluye	<p>La construcción, reforma y reparación de tuberías de larga distancia, terrestres y submarinas, para el transporte del petróleo y gas: oleoductos y gasoductos.</p> <p>La construcción, reforma y reparación de tuberías de larga distancia, terrestres o submarinas, para el abastecimiento de agua o desagüe de aguas residuales y de agua de lluvia.</p> <p>La construcción, reforma y reparación de tendidos de suministro eléctricos para ferrocarriles -líneas suspendidas y raffles electrificados.</p> <p>La construcción, reforma y reparación de tendidos eléctrico aéreos, subterráneo y submarino para el transporte y distribución de la electricidad a larga distancia.</p> <p>La construcción, reforma y reparación de tendidos aéreos, submarinos y subterráneos de larga distancia para transmisión de telecomunicaciones.</p> <p>La construcción, reforma y reparación de conducciones locales de agua o de conducciones de saneamiento, incluida la construcción de estaciones de bombeo.</p> <p>La construcción, reforma y reparación de tendidos eléctricos locales aéreos, incluida la obra de construcción de estaciones y subestaciones transformadoras para distribución dentro del área urbana.</p> <p>La construcción, reforma y reparación de líneas locales aéreas de transmisión de comunicaciones, incluida la construcción de torres de transmisión.</p> <p>La construcción, reforma y reparación general de líneas subterráneas para televisión por cable.</p> <p>La construcción, reforma y reparación de redes de abastecimiento de gas, petróleo, agua, etcétera, incluido las redes de alcantarillado.</p> <p>La construcción, reforma y reparación de líneas eléctricas ferroviarias -catenarias-.</p> <p>Los servicios de instalación de medidores de energía eléctrica realizado por cuenta de empresas distribuidoras o consumidoras de energía.</p> <p>Los servicios de instalación de medidores de gas.</p>
No incluye	<p>La instalación de señalizaciones eléctricas de carreteras (subclase 45312).</p> <p>La construcción de pozos de agua (subclase 45251).</p>
452510	PERFORACION DE POZOS DE AGUA
Incluye	<p>La perforación o excavación de pozos de agua.</p> <p>La instalación y reparación de bombas y tuberías de pozos de agua.</p>
No incluye	<p>La instalación y reparación de cañerías de edificios (subclase 45330).</p>
452520	ACTIVIDADES DE HINCADO DE PILOTES, CIMENTACIÓN Y OTROS TRABAJOS DE HORMIGÓN ARMADO
.Incluye	<p>La instalación de estructuras de hormigón armado que requieren aptitudes o equipos</p>

CODIGO	CONCEPTO
	<p>específicos a causa de su tamaño o de la técnica empleada. La construcción de bóvedas-membrana con hormigón. Los trabajos especializados de construcción relacionados con el doblado y la soldadura de acero para hormigón armado en proyectos de construcción. Los trabajos de vertido de hormigón encofrado y otros trabajos que generalmente utilizan hormigón -cimientos, capas de asiento, lozas para cimentación, puntales, suelos, etcétera-. Los trabajos relacionados con la construcción de encofrados y armaduras. Los trabajos de consolidación de cimientos. Los trabajos de obras de cimentación, incluida la hincas de pilotes.</p>
No incluye	<p>La construcción general de puentes, carreteras elevadas, túneles y subterráneos (subclase 45239). La prefabricación de componentes de hormigón para la construcción (subclase 26959). La producción de hormigón durante el trayecto a la obra (subclase 26959). La construcción relacionados con la pavimentación de calles, carreteras, caminos públicos, vías férreas y pistas de aterrizaje (subclase 45239).</p>
452591	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCION N.C.P., EXCEPTO MONTAJES INDUSTRIALES
	S/D
452592	MONTAJES INDUSTRIALES
	S/D
452900	OBRAS DE INGENIERIA CIVIL N.C.P.
Incluye	<p>Las instalaciones mineras y de industrias extractivas: instalación de rampas, puentes de desescombro, castilletes, etcétera. La construcción, reforma y reparación de centrales eléctricas: centrales de carbón, centrales nucleares, centrales eólicas, etcétera. La construcción, reforma y reparación de instalaciones industriales químicas: integrantes de un complejo petroquímico o una refinería para la elaboración de productos químicos básicos y otros productos químicos; terminales para hidrocarburos, coque-rías, etcétera. La construcción, reforma y reparación de instalaciones de carácter militar: fuertes, campos de tiro, bases de experimentación militar, etcétera. La construcción, reforma, reparación y mantenimiento de bóvedas, mausoleos, incluidas las excavaciones para sepulturas. La construcción, reforma y reparación de instalaciones de ingeniería civil n.c.p.</p>
No incluye	<p>La construcción, reparación y reforma de edificios e instalaciones aeroportuarios (subclase 45220). La construcción, reforma y reparación de puertos militares (subclase 45220).</p>
453110	INSTALACION DE ASCENSORES, MONTACARGAS Y ESCALERAS MEC
Incluye	<p>La instalación y mantenimiento de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y otros equipos, realizado por empresas diferentes a la que los producen.</p>
No incluye	<p>Los servicios de instalación y reparación de ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y pasillos mecánicos, realizada por las empresas productoras de dichos equipos (subclase 29150). La instalación de ascensores, escaleras mecánicas y otros equipos, realizada por importadores o comerciantes (Categoría de tabulación G).</p>
453120	INSTALACION DE SIS. DE ILUMINACION, CONTROL Y SEÑALIZACION ELECTRICA PARA EL TRANSPORTE
Incluye	<p>La instalación eléctrica de sistema de alumbrado y señalización de carreteras, vías férreas, aeropuertos, puertos e instalaciones similares.</p>
No incluye	<p>La instalación de sistemas de control y seguridad de vías férreas (subclase 45239). La señalización con pintura de carreteras (subclase 45239).</p>

CODIGO	CONCEPTO
453190	EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y ELECTRONICAS N.C.P.
Incluye	<p>La construcción especializada relacionada con la instalación de la red básica de cables eléctricos o de aparatos en edificios residenciales y no residenciales.</p> <p>La instalación de cables y aparatos para los sistemas de suministro eléctrico de emergencia.</p> <p>La instalación de sistemas de alarma contra incendios y robos.</p> <p>La instalación de antenas y pararrayos.</p> <p>La instalación de sistemas de telecomunicación.</p> <p>La instalación de letreros -luminosos o no-.</p>
No incluye	<p>La instalación de motores eléctricos, generadores y transformadores en centrales eléctricas (subclase 31100).</p> <p>La instalación para el suministro de agua presurizada para la extinción de incendios (subclase 45240).</p>
453200	 AISLAMIENTO TERMICO, ACUSTICO, HIDRICO Y ANTIVIBRATORIC
Incluye	<p>Los aislamientos térmicos por medio de materiales aislantes en las cámaras de los muros exteriores.</p> <p>Los aislamientos térmicos de las construcciones de calefacción o refrigeración.</p> <p>Los aislamientos de cámaras frigoríficas.</p> <p>Los aislamientos ignífugos y acústicos.</p>
No incluye	<p>Los trabajos de impermeabilización (subclase 45420).</p>
453300	 INSTALACIONES DE GAS, AGUA, SANITARIOS Y DE CLIMATIZACION, CON SUS ARTEFACTOS CONEXOS
Incluye	<p>La construcción de sistemas de calefacción no eléctrica.</p> <p>Los servicios de instalación y mantenimiento de los sistemas de control de la calefacción central.</p> <p>Los servicios de conexión al sistema de calefacción comunal.</p> <p>Los servicios de instalación, mantenimiento y reparación de calderas y quemadores domésticos para viviendas individuales.</p> <p>La construcción, mantenimiento y reparación de tuberías, conductos y aparatos de ventilación, refrigeración, calefacción o aire acondicionado para viviendas, salas de ordenadores; oficinas y tiendas. Se incluyen solamente los equipos que superen las 6.000 frigorías y/o 6.000 calorías.</p> <p>Las construcciones relacionadas con las construcciones primarias de agua fría y caliente.</p> <p>La instalación de desagües, incluidos los desagües de agua negras y tanques sépticos.</p> <p>Los trabajos de plomería relacionados con la instalación de aparatos</p> <p>La instalación para el suministro de agua presurizada para la extinción de incendios -incluidas las tomas contra incendios con manguera y llave-.</p> <p>La instalación para el suministro de diversos fluidos -oxígeno en hospitales por ejemplo- y la conexión de otros aparatos que funcionen a gas.</p> <p>La instalación y reparación de cañerías de edificios.</p>
No incluye	<p>Los servicios de reparación y mantenimiento de calderas y sistemas de calefacción central e industriales (subclase 28120).</p> <p>Los servicios de limpieza de chimeneas (subclase 74930).</p> <p>Los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de aparatos industriales de aire acondicionado y refrigeración (subclase 29309).</p> <p>Los servicios de instalación, reparación y mantenimiento de aparatos de climatización de menos de 6000 frigorías ó 6000 calorías (subclase 52620).</p>
453900	 INSTALACIONES PARA EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL N.C.P
Incluye	<p>La instalación de tabiques móviles y falsos techos sobre estructuras metálicas.</p>
454100	 INSTALACIONES DE CARPINTERIA, HERRARIA DE OBRA Y ARTISTIC/

CODIGO	CONCEPTO
	<p>Incluye</p> <p>La instalación de puertas, ventanas, puertas de garaje, etcétera, hechas de todo tipo de materiales.</p> <p>La instalación de puertas contra incendios.</p> <p>El blindaje de puertas exteriores y los trabajos de instalación de puertas blindadas.</p> <p>La instalación de galerías e invernaderos para casas particulares.</p> <p>Los trabajos de cerrajería de obra.</p> <p>La instalación de escaleras interiores, construcción de armarios empotrados, y los trabajos de instalación de jambas, biombos, etcétera.</p> <p>La instalación de carpintería destinada al empotrado de cocinas empotradas.</p> <p>No incluye</p> <p>La instalación de parqué pegado o flotante (subclase 45420).</p>
454200	TERMINACION Y REVESTIMIENTO DE PAREDES Y PISOS
	<p>Incluye</p> <p>Las actividades de enyesado y estucado interior y exterior y de recubrimiento a base de listones.</p> <p>La construcción de muros con bloques de yeso.</p> <p>La colocación de revestimientos de cerámica, hormigón o piedra tallada para paredes y suelos en edificios y obras de construcción.</p> <p>La colocación de moquetas, suelos de linóleo y otros suelos flexibles.</p> <p>La colocación de otros suelos y revestimientos de suelos, incluidos parqué y otros suelos de madera dura y losetas de asfalto.</p> <p>Los trabajos de acabado conexos como el de pulido de pisos, el sellado, el salpicré, etcétera.</p> <p>Los trabajos de empapelado de paredes y colocación de otros revestimientos flexibles para paredes.</p> <p>Los trabajos de colocación de membranas asfálticas, la pintura con impermeabilizantes y otros productos similares.</p> <p>No incluye</p> <p>Los trabajos de aislamiento acústico e ignífugo (subclase 45320).</p>
454300	COLOCACION DE CRISTALES DE OBRA
	<p>Incluye</p> <p>La instalación de vidrio, revestimientos de vidrio, espejos y otros artículos de vidrio y trabajos de acabado como la instalación de cristales de ventana.</p>
454400	PINTURA Y TRABAJO DE DECORACION
	<p>Incluye</p> <p>Los trabajos de pintura de exteriores de edificios.</p> <p>Los trabajos de pintura de pasamanos, rejas, puertas y ventanas de edificios, etcétera.</p> <p>La pintura de obras de ingeniería civil.</p> <p>No incluye</p> <p>Los trabajos de pintura de señales horizontales en carreteras, calles, etcétera (subclase 45239).</p>
454900	TERMINACION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL N.C.P.
	<p>Incluye</p> <p>La instalación de elementos decorativos de hierro o acero y piezas de metal ornamentales o de arquitectura.</p> <p>La limpieza al vapor o con chorro de arena de las paredes exteriores.</p> <p>La instalación de piscinas particulares.</p> <p>La limpieza de edificios recién construidos.</p> <p>No incluye</p> <p>La construcción de estructuras para piscinas deportivas. (subclase 45220).</p>
455000	ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCION O DEMOLICION DOTADO DE OPERARIOS
	<p>Incluye</p> <p>Los servicios de alquiler de maquinaria y equipo de construcción o demolición con operarios y servicios operativos proporcionados por los mismos.</p> <p>No incluye</p> <p>Los servicios de alquiler de maquinaria y equipos de construcción sin operarios.</p>

CODIGO	CONCEPTO
	(subclase 71220).
50	Venta, mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas; venta al por menor de combustible para vehículos automotores
501111	VENTA DE AUTOS, CAMIONETAS Y UTILITARIOS, NUEVOS, EXCEPTO EN COMISION
	S/D
501112	VENTA EN COMISION DE AUTOS, CAMIONETAS Y UTILITARIOS, NUEVOS
	S/D
501191	VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES, NUEVOS N.C.P., EXCEPTO EN COMISION
	S/D
501192	VENTA EN COMISION DE VEHICULOS AUTOMOTORES, NUEVOS N.C.P.
	S/D
501211	VENTA DE AUTOS, CAMIONETAS Y UTILITARIOS USADOS, EXCEPTO EN COMISION
	S/D
501212	VENTA EN COMISION DE AUTOS, CAMIONETAS Y UTILITARIOS USADOS
	S/D
501291	VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS N.C.P. EXCEPTO EN COMISION
	S/D
501292	VENTA EN COMISION DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS N.C.P.
	S/D
502100	LAVADO AUTOMATICO Y MANUAL
	S/D
502210	REPARACION DE CAMARAS Y CUBIERTAS
	Incluye Los servicios de reparación de llantas. La reparación de pinchaduras de neumáticos.
	No incluye La venta al por menor de cámaras y cubiertas (subclase 50321). La venta al por mayor y menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (grupo 503).
502220	REPARACION DE AMORTIGUADORES, ALINEACION DE DIRECCION Y BALANCEO DE RUEDAS
	Incluye Los servicios de reparación y ajuste del mecanismo de dirección.
	No incluye La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (grupo 503).
502300	INSTALACION Y REPARACION DE PARABRISAS, LUNETAS Y VENTANILLAS,ALARMAS, CERRADURAS, RADIOS, SIS. DE CLIMATIZACION AUTOMOTOR Y GRABADO DE CRISTALES

CODIGO	CONCEPTO
	Incluye Los servicios de instalación y reparación de puertas y cerraduras. Los servicios de sustitución de parabrisas y ventanillas. Los servicios de instalación y reparación del sistema de refrigeración. Los servicios de instalación y reparación de aletas, burletes, colisas, levanta vidrios, parlantes y autoestereos, alarmas y sirenas, etcétera.
	No incluye La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (grupo 503).
502400	TAPIZADO Y RETAPIZADO
	Incluye El tapizado y retapizado de vehículos automotores.
	No incluye La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (grupo 503).
502500	REPARACIONES ELECTRICAS, DEL TABLERO E INSTRUMENTAL; REPARACION Y RECARGA DE BATERIAS
	No incluye La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (grupo 503).
502600	REPARACION Y PINTURA DE CARROCERIAS; COLOCACION Y REPARACION DE GUARDABARROS Y PROTECCIONES EXTERIORES
	Incluye Los servicios de sustitución e instalación de partes y elementos de chapa. Los servicios de pintura para el automóvil.
	No incluye La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (grupo 503).
502910	INSTALACION Y REPARACION DE CAÑOS DE ESCAPE
	No incluye La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (grupo 503).
502920	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FRENOS
	No incluye La venta al por mayor y al por menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores (grupo 503).
502990	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL MOTOR N.C.P.; MECANICA INTEGRAL
	Incluye Los servicios de reparación y ajuste del carburador. Los servicios de reparación y ajuste de la suspensión. Los servicios de reparación y ajuste de la transmisión. El auxilio y servicios de grúa para automotores. Los servicios de instalación y reparación de equipos de GNC -gas natural comprimido-.
	No incluye La actividad de entidades de control y verificación periódica de los vehículos automotores (subclase 74220).
503100	VENTA AL POR MAYOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCES. DE VEHICULOS AUTOMOTORES
	Incluye La venta al por mayor de repuestos y accesorios realizada por intermediarios y por catálogo.
503210	VENTA AL POR MENOR DE CAMARAS Y CUBIERTAS

CODIGO	CONCEPTO
No incluye	La reparación de cámaras, cubiertas y llantas (subclase 50221).
503220	VENTA AL POR MENOR DE BATERIAS
	S/D
503290	VENTA AL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS EXCEPTO CAMARAS Y CUBIERTAS Y BATERIAS
Incluye	La venta al por menor de repuestos y accesorios realizada por intermediarios y por catálogo
504011	VENTA DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS, EXCEPTO EN COMISION
	S/D
504012	VENTA EN COMISION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS
	S/D
504020	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS
	S/D
505001	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES LIQ. Y/O SOLIDOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS
	S/D
505002	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS
Incluye	El expendio al público de combustibles líquidos comprendidos en el régimen de la Ley Nacional 23966.
505003	VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES PARA VEHICULOS AUTO. MOTORES Y MOTOCICLETAS
	S/D
505004	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y GAS NATURAL EFECTUADA POR LAS EMPRESAS QUE LOS INDUSTRIALICEN
	S/D
505005	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y GAS NATURAL EFECTUADA A TRAVÉS DE TERCEROS QUE LO HAGAN POR CUENTA Y ORDEN DE LAS EMPRESAS QUE LOS INDUSTRIALICEN
	S/D
505005	VENTA AL POR MENOR EN COMISION O CONSIGNACION DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS DERIVADOS DEL PETROLEO Y GAS NATURAL
	S/D
51	Comercio al por mayor y/o en comisión o en consignación, excepto en Comercio de vehículos automotores y motocicletas
511110	VENTA AL POR MAYOR EN COMISION O CONSIGNACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS
Incluye	La venta al por mayor en comisión o consignación de cereales, oleaginosas y forrajeras.

CODIGO	CONCEPTO
	La venta al por mayor en comisión o consignación de semillas.
511111	COOPERATIVAS O SECCIONES ESPECIFICADAS EN LOS INCISOS G) Y H) DEL ARTÍCULO 171 DEL CÓDIGO FISCAL (t.o. 19999
S/D	
511120	VENTA AL POR MAYOR EN COMISION O CONSIGNACION DE PRODUCTOS PECUARIOS
Incluye	Las operaciones de intermediación de ganado en pie de terceros -consignatarios de hacienda- Las operaciones de intermediación de ganado en pie en remates ferias. Las operaciones de intermediación -consignatarios- de lanas, cueros y productos afines en bruto, de terceros.
511910	VENTA AL POR MAYOR EN COMISION O CONSIGNACION DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO
Incluye	Las operaciones de intermediación de carne -remates gancho, consignatarios y abastecedores de carne, etcétera-.
511920	VENTA AL POR MAYOR EN COMISION O CONSIGNACION DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, CALZADO EXCEPTO EL ORTOPEDICO, ARTICULOS DEMARROQUINERIA, PARAGUAS Y SIMILARES Y PRODUCTOS DE CUERO N.C.P.
Incluye	Los intermediarios del comercio de cueros, curtidos y pieles de peletería.
No incluye	Los intermediarios del comercio de cueros y pieles en bruto (subclase 51212).
511930	VENTA AL POR MAYOR EN COMISION O CONSIGNACION DE MADERA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION
S/D	
511940	VENTA AL POR MAYOR EN COMISION O CONSIGNACION DE ENERGIA ELECTRICA, GAS Y COMBUSTIBLE
Incluye	Las actividades de intermediarios de energía eléctrica. La venta al por mayor, en comisión o consignación de combustibles.
No incluye	La distribución de energía eléctrica (subclase 40130). Las actividades de administradoras de energía eléctrica (subclase 40130).
511950	VENTA AL POR MAYOR EN COMISION O CONSIGNACION DE MINERALES, METALES Y PRODUCTOS QUIMICOS INDUSTRIALES
S/D	
511960	VENTA AL POR MAYOR EN COMISION O CONSIGNACION DE MAQUINARIA, EQUIPO PROFESIONAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL, EMBARCACIONES Y AERONAVES
S/D	
511970	VENTA AL POR MAYOR EN COMISION O CONSIGNACION DE PAPEL, CARTON, MATERIALES DE EMBALAJE Y ARTICULOS DE LIBRERÍA
S/D	
511971	VENTA AL POR MAYOR EN COMISION O CONSIGNACION DE LIBROS, REVISTAS Y DIARIOS

CODIGO	CONCEPTO
511990	VENTA AL POR MAYOR EN COMISION O CONSIG. DE MERC. N.C.P.
	Incluye Las actividades de las galerías de arte.
512111	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGRICOLAS, DE LA SILVICULTURA
	S/D
512112	COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS EFECTUADA POR CUENTA PROPIA POR LOS ACOPIADORES DE ESOS PRODUCTOS Y COMERCIANTES EN GRANOS CUANDO LOS MISMOS TENGAN COMO DESTINO LA EXPORTACION O LA INDUSTRIA
	S/D
512113	VENTA AL POR MAYOR DE SEMILLAS
	S/D
512120	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS PECUARIAS INCLUSO ANIMALES VIVOS.
	Incluye La venta al por mayor de pieles y cueros en bruto, animales vivos, etcétera. La venta al por mayor de lanas y productos afines
512210	VENTA AL POR MAYOR DE FIAMBRES, QUESOS Y PRODUCTOS LACTEOS
	S/D
512220	VENTA AL POR MAYOR DE CARNES ROJAS, MENUDENCIAS Y CHACINA DOS FRESCOS; PRODUCTOS DE GRANJA Y DE LA CAZA
	Incluye La venta al por mayor de aves y huevos.
512230	VENTA AL POR MAYOR DE PESCADO
	S/D
512240	VENTA POR MAYOR Y EMPAQUE DE FRUTAS, DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS
	Incluye La conservación en cámaras frigoríficas de los empaquetadores.
512250	VENTA AL POR MAYOR DE PAN, PRODUCTOS DE CONFITERIA Y PASTAS FRESCAS
	Incluye La actividad de los despachos de pan.
	No incluye Las actividades de panaderías -fabricación y venta de pan- (subclases 15412 y 15419). La fabricación de pastas (clase 1544). Las actividades de casas de té y confiterías (subclase 55211).
512260	VENTA AL POR MAYOR DE CHOCOLATES, GOLOSINAS Y PRODUCTOS PARA KIOSCOS Y POLIRRUBROS N.C.P. EXCEPTO CIGARRILLOS
	S/D
512270	VENTA AL POR MAYOR DE ACEITES, AZUCAR, CAFE, TE, YERBA MATE ELABORADA Y OTRAS INFUSIONES, ESPECIAS, Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS DE MOLINERIA
	Incluye La venta al por mayor de sal, aceites y grasas. La venta al por mayor de productos y subproductos de molinería.

CODIGO	CONCEPTO
512290	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P
	Incluye
	La venta al por mayor de miel y derivados.
	La venta al por mayor de alimentos para animales o balanceados.
	La venta al por mayor de productos alimenticios congelados, deshidratados o desecados.
	La venta al por mayor de productos dietéticos, dietarios o alimentarios.
	La venta al por mayor de conservas, dulces, jaleas, etcétera.
	La venta al por mayor de frutos secos.
	No incluye
	La venta al por mayor de pescado desecado (subclase 51223)
512311	VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, EXCEPTO VINO Y CERVEZA
	S/D
512312	VENTA AL POR MAYOR DE VINO
	No incluye
	El fraccionamiento de vino (subclase 15521).
512313	VENTA AL POR MAYOR DE CERVEZA
	S/D
512320	VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS
	Incluye
	La venta al por mayor de aguas, sodas, bebidas refrescantes, jarabes, extractos, concentrados, gaseosas, jugos, etcétera.
512401	VENTA AL POR MAYOR DE CIGARRILLOS Y PRODUCTOS DE TABACO, EXCEPTO CIGARROS
	S/D
512402	VENTA AL POR MAYOR DE CIGARROS
	S/D
513111	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE TAPICERIA; TAPICES Y ALFOMBRAS
	S/D
513112	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE BOLSAS NUEVAS DE ARPI LLERA Y DE YUTE
	S/D
513119	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES EXCEPTO PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR N.C.P.
	Incluye
	La venta al por mayor de puntillas, galones, hombreras, agujas, botones, etcétera.
	La venta al por mayor de tejidos y telas.
	La venta al por mayor de fibras, hilados y lanas.
	La venta al por mayor de mantelería, ropa de cama y artículos textiles para el hogar.
513120	VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR
	Incluye
	La venta al por mayor de prendas de vestir de cuero.
	La venta al por mayor de medias y prendas de punto.
513130	VENTA AL POR MAYOR DE CALZADO EXCEPTO EL ORTOPEDICC

CODIGO	CONCEPTO
	Incluye La venta al por mayor de calzado de cuero, tela, plástico, goma, etcétera.
	No incluye La venta al por mayor de calzado ortopédico (subclase 51333).
513140	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CUEROS, PIELES, MARROQUINERIA Y TALABARTERIA, PARAGUAS Y SIMILARES
	Incluye La venta al por mayor de artículos de talabartería. La venta al por mayor de artículos regionales de cuero. La venta al por mayor de suelas y afines. La venta al por mayor de cueros curtidos y salados.
	No incluye La venta al por mayor de cueros y pieles en bruto (subclase 51212).
513210	VENTA AL POR MAYOR DE LIBROS, DIARIOS Y REVISTAS
	S/D
513220	VENTA AL POR MAYOR DE PAPEL, CARTON, MATERIALES DE EMBALAJE Y ARTICULOS DE LIBRERÍA
	Incluye La venta al por mayor de envases de papel y cartón.
513310	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
	S/D
513311	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS
	S/D
513320	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS COSMETICOS, DE TOCADOR Y DE PERFUMERIA
	S/D
513330	VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTAL MEDICO Y ODONTOLOGICO Y ARTICULOS ORTOPEDICOS
	Incluye La venta al por mayor de nebulizadores, vaporizadores, masajeadores, termómetros, prótesis, muletas, plantillas, calzado ortopédico, y otros artículos similares de uso personal o doméstico.
513410	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE OPTICA Y DE FOTOGRAFIA
	Incluye La venta al por mayor de lentes de contacto, líquidos oftalmológicos, armazones, cristales ópticos, etcétera. La venta al por mayor de películas fotográficas, cámaras y accesorios para la fotografía, etcétera.
513420	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE RELOJERIA, JOYERIA Y FANTASIAS
	S/D
513511	VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES NO METALIC, EXCEPTO DE OFICINA; ARTICULOS DE MIMBRE Y CORCHO; COLCHONES Y SOMIERES
	S/D
513512	VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES METALICOS, EXCEPTO DE OFICINA
	S/D

CODIGO	CONCEPTO
513520	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE ILUMINACION
	S/D
513530	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE BAZAR Y MENAJE
	S/D
513540	VENTA AL POR MAYOR DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR, ELECTRICOS, A GAS, KEROSENE U OTROS COMBUSTIBLES
	Incluye La venta al por mayor de electrodomésticos, cocinas, estufas y salamandras, hornos, etcétera.
	No incluye La venta al por mayor de equipos de sonido, televisión y video (subclase 51355).
513550	VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES, EQUIPOS DE SONIDO, CASETES DE AUDIO Y VIDEO, Y DISCOS DE AUDIO Y VIDEO
	Incluye La venta al por mayor de equipos de sonido y de aparatos de radio, televisión y video. La venta al por mayor de equipos y aparatos de comunicaciones y sus componentes, repuestos y accesorios.
513910	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA
	Incluye La venta al por mayor de productos de limpieza de uso industrial.
513920	VENTA AL POR MAYOR DE JUGUETES
	Incluye La venta al por mayor de artículos de cotillón.
513930	VENTA AL POR MAYOR DE BICICLETAS Y RODADOS SIMILARES
	Incluye La venta al por mayor de cochecitos y sillas de paseo para bebés, andadores, triciclos, etcétera.
513941	VENTA AL POR MAYOR DE ARMAS Y MUNICIONES
	S/D
513949	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE ESPARCIMIENTO Y DEPORTES, EXCEPTO ARMAS Y MUNICIONES
	Incluye La venta al por mayor de embarcaciones deportivas. La venta al por mayor de equipos de pesca. La venta al por mayor de piletas de natación, de lona, plástico, etcétera.
513950	VENTA AL POR MAYOR DE PAPELES PARA PARED, REVESTIMIENTO PARA PISOS DE GOMA, PLASTICO Y TEXTILES, Y ARTICULOS SIMILARES PARA LA DECORACION
	S/D
513990	VENTA AL POR MAYOR ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y/O PERSONAL N.C.P.
	Incluye La venta al por mayor de artículos de platería, cuadros y marcos, sahumerios y artículos de santería. La venta al por mayor de parrillas y hogares. La venta al por mayor de plantas naturales y artificiales, etcétera.

CODIGO	CONCEPTO
No incluye	La venta al por mayor de artículos de talabartería (subclase 51314). La venta al por mayor de obras de arte o de colección (subclase 51900).
514110	VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA AUTOMOTORES
S/D	
514191	VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES -EXCEPTO PARA AUTOMOTORES, GAS EN GARRAFAS Y FRACCIONADORES DE GAS LICUADO- LEÑA Y CARBON
S/D	
514192	FRACCIONADORES DE GAS LICUADO
S/D	
514201	VENTA AL POR MAYOR DE HIERRO Y ACERO
S/D	
514202	VENTA AL POR MAYOR DE METALES Y MINERALES METALIFEROS NO FERROSOS
S/D	
514310	VENTA AL POR MAYOR DE ABERTURAS
Incluye	La venta al por mayor de puertas, ventanas, cortinas de enrollar de PVC, de madera, aluminio, puertas corredizas, frentes de placards, etcétera.
514320	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE MADERA EXCEPTO MUEBLES
Incluye	La venta al por mayor de placas, varillas, parqué, machimbre, etcétera.
514330	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
S/D	
514340	VENTA AL POR MAYOR DE PINTURAS Y PRODUCTOS CONEXOS
S/D	
514350	VENTA AL POR MAYOR DE CRISTALES Y ESPEJOS
Incluye	La venta al por mayor de vidrios planos y templados.
514390	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS PARA LA CONSTRUCCION N.C.P
Incluye	La venta al por mayor de artículos de plomería, electricidad, calefacción, obras sanitarias, etcétera. La venta al por mayor de artículos de loza, cerámica y porcelana de uso en construcción. La venta al por mayor de ladrillos, cemento, cal, arena, piedra, mármol, etcétera. La venta al por mayor de canto rodado, zinguería, revestimiento para techos, membranas aislantes, etcétera.
514910	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS INTERMEDIOS N.C.P., DESPERDICIOS Y DESECHOS TEXTILES
Incluye	La venta al por mayor de fibras textiles.

CODIGO	CONCEPTO
514920	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS INTERMEDIOS N.C.P., DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL Y CARTON
	S/D
514931	VENTA AL POR MAYOR DE SUSTANCIAS QUIMICAS INDUSTRIALES
	Incluye La venta al por mayor de fertilizantes y productos agroquímicos
514932	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y GOMA
	S/D
514933	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS DERIVADOS DEL PETROLEO
	S/D
514934	VENTA AL POR MAYOR DE ABONOS, FERTILIZANTES Y PRODUCTOS AGROQUIMICOS
	S/D
514939	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS INTERMEDIOS, DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO, DE PLASTICO, DE CAUCHO Y GOMA, Y QUIMICOS N.C.P
	S/D
514940	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS INTERMEDIOS N.C.P., DESPERDICIOS Y DESECHOS METALICOS
	Incluye La venta al por mayor de chatarra, viruta de metales diversos, etcétera.
514990	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS INTERMEDIOS, DESPERDICIOS Y DESECHOS N.C.P.
	Incluye La venta al por mayor de petróleo, minerales no metalíferos, etcétera.
515110	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINAS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE USO EN LOSSECTORES AGROPECUARIO, JARDINERIA, SILVICULTURA PESCA Y CAZA
	Incluye La venta al por mayor de tractores, cosechadoras, enfardadoras, remolques de carga y descarga automática, motosierras, cortadoras de césped autopropulsadas, etcétera.
515120	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINAS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE USO EN LA ELABORACION DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACC
	Incluye La venta al por mayor de máquinas para moler, picar y cocer alimentos. La venta al por mayor de fabricadoras de pastas, bateas y enfriadoras. La venta al por mayor de envasadoras, enfriadoras y otras máquinas y equipos para la industria de bebidas, etcétera.
515130	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINAS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE USO EN LA FABRICACION DE TEXTILES, PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR, CALZADO, ARTICULOS DE CUERO Y MARROQUINERIA
	Incluye La venta al por mayor de máquinas de coser, de cortar tejidos y de tejer. La venta al por mayor de máquinas de extender telas, robots de corte. La venta al por mayor de equipos dirigidos por computadora para la industria textil y confeccionistas, etcétera.
515140	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINAS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE

CODIGO	CONCEPTO
	USO EN IMPRENTAS, ARTES GRAFICAS Y ACTIVIDADES CONEXAS
	Incluye La venta al por mayor de máquinas fotocopiadoras, -excepto la de uso personal-. La venta al por mayor de copiadoras de planos. La venta al por mayor de máquinas para imprimir. La venta al por mayor de máquinas de guillotinar, troquelar, encuadernar, etcétera.
515150	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINAS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE USO MEDICO Y PARAMEDICO
	Incluye La venta al por mayor de equipos de diagnóstico y tratamiento. La venta al por mayor de camillas, cajas de cirugía, jeringas, etcétera. La venta al por mayor de implementos de material descartable.
515160	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINAS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE USO EN LA INDUSTRIA DEL PLASTICO Y EL CAUCHO
	Incluye La venta al por mayor de sopladoras de envases. La venta al por mayor de laminadoras de plásticos. La venta al por mayor de extrusoras y moldeadoras, etcétera.
515190	VENTA AL POR MAYOR DE MAQ., EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE USO ESPECIAL N.C.P.
	Incluye La venta al por mayor de motoniveladoras, excavadoras, palas mecánicas, etcétera. La venta al por mayor de perforadoras-percutoras, etcétera. La venta de máquinas para la fabricación de energía.
515200	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINAS – HERRAMIENTA DE USO GENERAL
	Incluye La venta al por mayor de máquinas-herramienta de uso general.
515300	VENTA AL POR MAYOR DE VEHICULOS, EQUIPOS Y MAQUINAS PARA EL TRANSPORTE FERROVIARIO, AEREO Y DE NAVEGACION
	S/D
515411	VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES NO METALICOS E INSTALACIONES PARA OFICINA
	S/D
515412	VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES METALICOS E INST. PARA OFICINAS
	S/D
515421	VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES NO METALICOS E INSTALACIONES PARA LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS N.C.P.
	S/D
515422	VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES METALICOS E INSTALACIONES PARA LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS N.C.P.
	S/D
515910	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO PROFESIONAL Y CIENTIFICO E INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y DE CONTROL
	S/D
515921	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES

CODIGO	CONCEPTO
	Incluye Venta de tarjetas telefónicas y teléfonos
515922	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINAS DE OFICINAS, CALCULO Y CONTABILIDAD
	S/D
515929	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS INFORMATICOS Y MAQUINAS ELECTRONICAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR ; VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES, CONTROL Y SEGURIDAD N.C.P.
	S/D
515990	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINAS, EQUIPO Y MATERIALES CONEXOS N.C.P.
	Incluye La venta al por mayor de máquinas registradoras, de escribir y de calcular mecánicas. La venta al por mayor de equipos para destruir documentos.
519000	VENTA AL POR MAYOR DE MERCANCIAS N.C.P.
	Incluye La venta al por mayor de obras de arte o colección.
	No incluye La venta por comisión o consignación de obras de arte o de colección (subclase 51199).
52	Comercio al por menor, excepto el comercio de vehículos automotores y motocicletas; reparación de efectos personales y enseres domésticos
521110	VENTA AL POR MENOR EN HIPERMERCADOS CON PREDOMINIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS
	S/D
521120	VENTA AL POR MENOR EN SUPERMERCADOS CON PREDOMINIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS
	S/D
521130	VENTA AL POR MENOR EN MINIMERCADOS CON PREDOMINIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS
	S/D
521191	VENTA AL POR MENOR DE TABACO, CIGARROS Y CIGARRILLOS EN KIOSCOS POLIRRUBROS Y COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS
	S/D
521192	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS VARIOS, EXCEPTO TABACOS, CIGARROS Y CIGARRILLOS, EN KIOSCOS POLIRRUBROS Y COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS
	S/D
521200	VENTA AL POR MENOR EXCEPTO LA ESPECIALIZADA, SIN PREDOMINIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS
	S/D
522111	VENTA AL POR MENOR PRODUCTOS LACTEOS
	S/D

CODIGO	CONCEPTO
522112	VENTA AL POR MENOR DE FIAMBRES Y PRODUCTOS DE ROTISERIAS
	S/D
522120	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE ALMACEN Y DIETETICA
No incluye	
	La venta al por menor de alimentos y bebidas para su consumo en el lugar de su venta (subclase 55211).
522210	VENTA AL POR MENOR DE CARNES ROJAS, MENUDECENCIAS Y CHACINADOS FRESCOS
	S/D
522220	VENTA AL POR MENOR DE HUEVOS, CARNE DE AVES Y PRODUCTOS DE GRANJA Y DE LA CAZA N.C.P. GRANJA Y DE LA CAZA N.C.P
	S/D
522300	VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUM. Y HORTALIZAS FRESCAS
	S/D
522411	VENTA AL POR MENOR DE PAN
	S/D
522412	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PANADERIA, EXCEPTO PAN
	S/D
522421	VENTA AL POR MENOR DE GOLOSINAS
	S/D
522422	VENTA AL POR MENOR DE BOMBONES Y DEMAS PRODUCTOS DE CONFITERIA
	S/D
522501	VENTA AL POR MENOR DE VINOS
	S/D
522502	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS, EXCEPTO VINOS
	S/D
522910	VENTA AL POR MENOR DE PESCADOS Y PRODUCTOS DE LA PESCA
	S/D
522991	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
	S/D
522992	VENTA AL POR MENOR TABACO, CIGARROS Y CIGARRILLOS, EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS
	S/D
523110	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DE HERBORISTERIA
	S/D
523121	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS COSMETICOS Y DE PERFUMERIA

CODIGO	CONCEPTO
	S/D
523122	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE TOCADOR
	S/D
523130	VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTAL MEDICO Y ODONTOLOGICO Y ARTICULOS ORTOPEDICOS
	Incluye La venta al por menor de vaporizadores, nebulizadores, masajeadores, etcétera. La venta al por menor de termómetros, prótesis, muletas, plantillas, calzado ortopédico, y otros artículos similares de uso personal o doméstico.
523210	VENTA AL POR MENOR DE HILADOS, TEJIDOS Y ARTIC. DE MERCERIA
	Incluye La venta al por menor en mercerías y sederías. La venta al por menor en comercio de lanas y otros hilados, etcétera.
523220	VENTA AL POR MENOR DE CONFECCIONES PARA EL HOGAR
	Incluye La venta al por menor de sábanas, toallas, mantelería, cortinas confeccionadas, etcétera. La venta al por menor de colchas, cubrecamas, etcétera.
	No incluye La venta al por menor de tapices, alfombras, etcétera (subclase 52329).
523290	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS TEXTILES N.C.P. EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR
	Incluye La venta al por menor de tapices, alfombras, etcétera.
	No incluye La venta al por menor de mantelería, colchas, cortinas, etcétera (subclase 52322).
523310	VENTA AL POR MENOR DE ROPA INTERIOR, MEDIAS, PRENDAS PARA DORMIR Y PARA LA PLAYA
	Incluye La venta al por menor de corsetería, lencería, camisetas y medias, excepto las ortopédicas. La venta al por menor de pijamas, camisones y saltos de cama. La venta al por menor de salidas de baño y trajes de baño.
523320	VENTA AL POR MENOR DE INDUMENTARIA DE TRABAJO, UNIFORMES Y GUARDAPOLVOS
	S/D
523330	VENTA AL POR MENOR DE INDUMENTARIA PARA BEBES Y NIÑOS
	S/D
523390	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR N.C.P EXCEPTO CALZADO, ARTICULOS DE MARROQUINERIA, PARAGUAS Y SIMILARES
	Incluye La venta al por menor de prendas de vestir de cuero y sucedáneos.
	No incluye La venta al por menor de calzado (subclase 52342).
523410	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS REGION. Y DE TALABARTERIA
	Incluye La venta al por menor de artículos de talabartería y regionales de cuero, plata, alpaca y similares.

CODIGO	CONCEPTO
523420	VENTA AL POR MENOR DE CALZADO EXCEPTO EL ORTOPEDICCO
	Incluye La venta al por menor en almacenes de suelas.
523490	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE MARROQUINERIA, PARAGUAS Y SIMILARES N.C.P.
	S/D
523510	VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES EXCEPTO PARA LA OFICINA, LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS; ARTICULOS DE MIMBRE Y CORCHO
	S/D
523520	VENTA AL POR MENOR DE COLCHONES Y SOMIERES
	S/D
523530	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE ILUMINACION
	S/D
523540	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR Y MENAJE
	S/D
523550	VENTA AL POR MENOR DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR, ELECTRICOS A GAS, A KEROSENE U OTROS COMBUSTIBLES
	Incluye La venta al por menor de electrodomésticos: cocinas, estufas, hornos, televisores, radios, etcétera.
	No incluye La venta al por menor de equipos de sonido (subclase 52356).
523560	VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES, EQUIPOS DE SONIDO, CASETES DE AUDIO Y VIDEO, DISCOS DE AUDIO Y VIDEO
	S/D
523590	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS PARA EL HOGAR N.C.P
	S/D
523610	VENTA AL POR MENOR DE ABERTURAS
	Incluye La venta al por menor de puertas, ventanas, cortinas de enrollar de PVC, de madera, de aluminio. La venta al por menor de puertas corredizas, frentes de placards, etcétera.
523620	VENTA AL POR MENOR DE MADERAS Y ARTICULOS DE MADERA Y CORCHO EXCEPTO MUEBLES
	S/D
523630	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA
	Incluye Venta al por menor de implementos de granja y jardín. Venta al por menor de repuestos y accesorios, nuevos o usados, de maquinaria agrícola y tractores. Venta al por menor de insumos para el agro (torniquetes, alambres, rejas para arados, postes, etc.).
523640	VENTA AL POR MENOR DE PINTURAS Y PRODUCTOS CONEXOS

CODIGO	CONCEPTO
	S/D
523650	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS PARA PLOMERIA E INSTALACION DE GAS
	S/D
523660	VENTA AL POR MENOR DE CRISTALES, ESPEJOS, MAMPARAS Y CERRAMIENTOS
	S/D
523670	VENTA AL POR MENOR DE PAPELES PARA PARED, REVESTIMIENTOS PARA PISOS Y ARTICULOS SIMILARES PARA LA DECORACION
	S/D
523690	VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION N.C.P
	Incluye La venta al por menor de sanitarios.
523710	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE OPTICA Y FOTOGRAFIA
	S/D
523720	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE RELOJERIA, JOYERIA Y FANTASIA
	S/D
523810	VENTA AL POR MENOR DE LIBROS Y PUBLICACIONES
	S/D
523820	VENTA AL POR MENOR DE DIARIOS Y REVISTAS
	S/D
523830	VENTA AL POR MENOR DE PAPEL, CARTON, MATERIALES DE EMBALAJE Y ARTICULOS DE LIBRERÍA
	S/D
523911	VENTA AL POR MENOR DE FLORES Y PLANTAS NATURALES Y ARTIFICIALES
	S/D
523912	VENTA AL POR MENOR DE SEMILLAS
	S/D
523913	VENTA AL POR MENOR DE ABONOS, FERTILIZANTES Y AGROQUIMICOS
	Incluye Venta al por menor de plaguicidas
523919	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS DE VIVERO N.C.P.
	S/D
523920	VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA
	S/D
523930	VENTA AL POR MENOR DE JUGUETES Y ARTICULOS DE COTILLON

CODIGO	CONCEPTO
	S/D
523941	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE DEPORTE, CAMPING, PLAYA Y ESPARCIMIENTO
	S/D
523942	VENTA AL POR MENOR DE ARMAS Y ARTICULOS DE CAZA
	Incluye La venta al por menor de armas y cuchillería, etcétera. La venta al por menor de artículos para la caza y la pesca.
523943	VENTA AL POR MENOR DE TRICICLOS Y BICICLETAS
	Incluye La venta al por menor de repuestos de bicicleta.
523944	VENTA AL POR MENOR DE LANCHAS Y EMBARCACIONES DEPORTIVAS
	Incluye Venta al por menor de repuestos y accesorios náuticos.
523945	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO E INDUMENTARIA DEPORTIVA
	S/D
523950	VENTA AL POR MENOR DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA OFICINA Y SUS COMPONENTES Y REPUESTOS
	S/D
523951	VENTA AL POR MENOR DE APARTOS DE COMUNICACIONES Y TARJETAS TELEFONICAS
523960	VENTA AL POR MENOR DE FUEL OIL, GAS EN GARRAFAS, CARBON Y LEÑA
	No incluye Las actividades de las estaciones de servicios (subclase 50500).
523970	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS Y ANIMALES DOMESTICOS
	S/D
523990	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE COLECCION, OBRAS DE ARTE Y ARTICULOS NUEVOS N.C.P.
	Incluye La venta al por menor realizada en casas de regalos, de artesanía y artículos regionales. La venta al por menor de pelucas, de artículos religiosos, de monedas y sellos. La venta al por menor de cuadros y obras de arte, etcétera. La venta y recarga de matafuegos.
	No incluye La venta al por menor de artículos de talabarterías (subclase 52341).
524100	VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES USADOS
	S/D
524200	VENTA AL POR MENOR DE LIBROS, REVISTAS Y SIMILARES USADOS
	S/D
524910	VENTA AL POR MENOR DE ANTIGÜEDADES
	Incluye

CODIGO	CONCEPTO
	La venta al por menor de antigüedades en remates.
524990	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS USADOS N.C.P. EXCLUIDOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS
	S/D
525100	VENTA AL POR MENOR POR CORREO, TELEVISION, INTERNET Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACIÓN
	S/D
525200	VENTA AL POR MENOR EN PUESTOS MOVILES
	S/D
525300	VENTA AL POR MENOR EN COMISION O CONSIGNACION DE PRODUCTOS N.C.P.
	S/D
525900	VENTA AL POR MENOR NO REALIZADA EN ESTABLECIMIENTOS N.C.P
	Incluye La venta al por menor realizada mediante máquinas expendedoras. La venta al por menor realizada por vendedores ambulantes. La venta al por menor realizada por vendedores a domicilio.
526100	REPARACION DE CALZADO Y ARTICULOS DE MARROQUINERIA
	S/D
526200	REPARACION DE ARTICULOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO
	S/D
526900	REPARACION DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTIC. N.C.P
	Incluye La reparación de cerraduras y duplicados de llaves.
526901	REPARACIÓN DE RELOJES Y JOYAS
	S/D
526909	REPARACIÓN DE ARTÍCULOS N.C.P.
	S/D
55	Servicio de hotelería y restaurantes
551100	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN CAMPING
	Incluye Los servicios prestados por los refugios de montaña. Los servicios prestados por el camping incluso para casas rodantes. Los servicios anexos al camping como por ejemplo las áreas de servicios sanitarios, recreativas, etcétera.
	No incluye El alquiler de material para acampar excepto cuando el mismo es realizado por el camping (subclase 71300). El alquiler de casas rodantes (subclase 71110). El servicio de guarda de casas rodantes (subclase 63319).
551210	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO POR HORA
	Incluye Los servicios de hoteles, apart-hoteles, moteles y posadas. Los servicios asociados al hotel, como el servicio de restaurante, de salas de conferencias, etcétera.

CODIGO	CONCEPTO
	Las actividades de coche cama y servicios de alojamiento en otros medios de transporte.
No incluye	El alquiler de inmuebles para estadias prolongas sin fines turísticos y de tiempo compartido (división 70).
551220	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HOTELES, PENSIONES Y OTRAS RESIDENCIAS DE HOSPEDAJE TEMPORAL, EXCEPTO POR HORA
Incluye	El hospedaje en estancias, residencias para estudiantes, albergues juveniles, apartamentos y chalets contratados por turistas, etcétera. Los servicios de centros de vacaciones destinados a adultos o a familias completas. Los servicios de colonia de vacaciones para niños. Los servicios de centros de vacaciones. Los servicios de arrendamiento de habitaciones en casas y similares contratados por turistas.
No incluye	Los servicios de alojamiento en hoteles (subclase 55121). Los servicios de alojamiento permanente amueblado (subclase 70200). La prestación de servicios sociales con alojamiento (clase 8531).
552111	SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES Y RECREOS
	S/D
552112	SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES Y CAFÉ-TERIAS Y PIZZERIAS
	S/D
552113	SERVICIOS DE DESPACHO DE BEBIDAS
	S/D
552114	SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES LACTEOS
	S/D
552115	SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CONFITERIAS Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES SIN ESPECTACULOS
	S/D
552116	SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN SALONES DE TE
	S/D
552119	SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN ESTABLECIMIENTOS QUE EXPIDAN BEBIDAS Y COMIDAS N.C.P.
	S/D
552120	SERVICIOS DE EXPENDIO DE HELADOS
Incluye	La actividad de heladerías, sea el helado para consumir en el local o para llevar. Los despachos de helados, inclusive con producción artesanal de helados.
552210	PROVISION DE COMIDAS PREPARADAS PARA EMPRESAS
Incluye	El servicio de catering, el suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones, etcétera. El suministro de comidas preparadas para líneas aéreas y otras empresa de transporte. La provisión de comidas preparadas para empresas y particulares.
552290	PREPARACION Y VENTA DE COMIDAS PARA LLEVAR N.C.P

CODIGO	CONCEPTO
	<p>Incluye</p> <p>Los servicios de restaurantes que preparan comidas para llevar. La preparación de comidas congeladas. Los servicios de entrega de comida a domicilio.</p>
60	Servicio de transporte terrestre
601100	SERVICIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE CARGAS
	<p>Incluye</p> <p>El transporte de cargas a granel o envasadas, por ejemplo: productos congelados o refrigerados, derivados del petróleo y otros líquidos, correspondencia y encomiendas, cereales, etcétera.</p> <p>No incluye</p> <p>El transporte ferroviario de equipaje que acompaña a pasajeros (subclases 60122 y 60121). Las actividades relacionadas con la carga, la manipulación y el almacenamiento de la carga, las estaciones terminales de pasajeros y demás actividades auxiliares (subclases 63100, 63200 y 63319). Las actividades conexas, tales como las de cambio de vías y de agujas (subclase 63319). El mantenimiento y la reparación menor del material rodante (subclase 63319). Se entiende por reparación menor a aquella que no es imprescindible para el funcionamiento del vehículo y que es realizada por personal propio. La reparación de relevancia del material rodante ferroviario (subclase 35200).</p>
601210	SERVICIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS
	<p>Incluye</p> <p>El servicio de subterráneo y de premetro. El servicio de transporte ferroviario por líneas de superficie El transporte de equipaje que acompaña a pasajeros.</p> <p>No incluye</p> <p>La explotación de restaurantes o cualquier tipo de venta de comidas cuando pertenecen a una entidad ajena al transporte (subclase 55211). El transporte por trenes en forma guiada con fines turísticos (grupo 634). La reparación de relevancia del material rodante ferroviario (subclase 35200). El servicio de transporte de pasajeros por trolebuses (subclase 60221).</p>
601220	SERVICIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO INTERURBANO DE PASAJEROS
	<p>Incluye</p> <p>El transporte de equipaje que acompaña a pasajeros</p> <p>No incluye</p> <p>El transporte por trenes en forma guiada con fines turísticos (grupo 634). La explotación de restaurantes o cualquier tipo de venta de comidas cuando pertenecen a una entidad ajena al transporte (subclase 55221). El transporte de pasajeros por subterráneo y premetro (subclase 60121). El servicio de transporte ferroviario por líneas de superficie</p>
602110	SERVICIOS DE MUDANZA
	<p>Incluye</p> <p>El servicio de guardamuebles en locales de los transportistas. El servicio de mudanza prestado por el transporte automotor urbano, interurbano e internacional, de bienes particulares.</p> <p>No incluye</p> <p>Los servicios de guardamuebles en depósitos o almacenes que funcionan en forma independiente de los transportistas de mudanzas (subclase 63200). Los servicios de entrega a domicilio de muebles y otros artículos de uso doméstico como resultado de una transacción de compra y/o venta realizado por entidades independientes a la de los compradores y/o vendedores (subclase 60218).</p>
602120	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MERCADERIAS A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE POR CAMION CISTERNA
	<p>Incluye</p> <p>El transporte automotor de mercadería a granel como: granos, arena, canto rodado,</p>

CODIGO	CONCEPTO
	<p>etcétera. El transporte automotor de líquidos o semilíquidos a granel como: productos químicos, hormigón, etcétera.</p>
No incluye	<p>El transporte de líquidos peligrosos (subclase 60219). El transporte automotor de mercaderías a granel en camiones frigoríficos (subclase 60219).</p>
602130	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ANIMALES
	S/D
602180	SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE CARGA N.C.P
Incluye	<p>El transporte realizado por fleteros y distribuidores dentro del éjido urbano. Los servicios de entrega a domicilio llevados a cabo por entidades que sirven a comercios de productos con servicio de entrega pero no poseen personal para ello.</p>
No incluye	<p>Las operaciones de carga y descarga realizadas por personal independiente de la entidad transportista (subclase 63100). Los servicios de coches blindados y otras formas de transporte automotor de valores (subclase 74921). Los servicios de transporte de correspondencia y encomiendas (subclase 60219).</p>
602190	TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P
Incluye	<p>El transporte de mercaderías peligrosas, de carga pesada, de automóviles. El transporte frigorífico. El transporte de correspondencia y encomiendas. El alquiler de camiones y otros vehículos automotores de carga con conductor.</p>
No incluye	<p>La conservación y reparación de vehículos destinados al transporte por carretera (grupo 502). El embalaje en cajas y cajones con fines de transporte (subclase 63100). El alquiler de camiones y otros vehículos automotores de carga sin conductor. (subclase 71110).</p>
602210	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR URBANO REGULAR DE PASAJEROS
Incluye	<p>Los servicios de autobuses y trolebuses. Las actividades de funiculares, teleféricos y similares.</p>
No incluye	<p>Los servicios de transporte para las empresas (subclase 60224). Las actividades de enlace con aeropuertos y estaciones de ferrocarril (subclase 60224). Los servicios de automóviles para excursiones, con conductor (subclase 60224).</p>
602220	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS MEDIANTE TAXIS Y REMISES; ALQUILER DE AUTOS CON CHOFER
Incluye	<p>El servicio de transporte por taxis, radiotaxis y remises. El alquiler de autos con conductor.</p>
No incluye	<p>El alquiler de autos sin conductor (subclase 71110)</p>
602230	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR
Incluye	<p>Las actividades de transporte realizadas por autobuses escolares. Los servicios de transporte que sirven a clubes o colonias de vacaciones.</p>
602240	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR URBANO DE OFERTA DE LIBRE PASAJEROS EXCEPTO MEDIANTE TAXIS Y REMISES, ALQUILER DE AUTOS CON CHOFER Y TRANSPORTE ESCOLAR

CODIGO	CONCEPTO
	<p>Incluye</p> <p>El alquiler de autobuses con conductor. Los servicios de automóviles para excursiones, con conductor. Los servicios de transporte para las empresas u otras entidades. Los servicios urbanos especiales como charters, servicios para el ámbito portuario o aeroportuario, servicios para hipódromos y espectáculos deportivos y culturales, el enlace entre aeropuertos y estaciones de ferrocarril, etcétera. Las actividades de enlaces con aeropuertos y estaciones de ferrocarril.</p> <p>No incluye</p> <p>El transporte por ambulancia (subclase 85160).</p>
602250	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR INTERURBANO DE PASAJEROS
	<p>Incluye</p> <p>Las actividades de transporte interurbano de pasajeros. Los servicios internacionales que unen ciudades limítrofes</p> <p>No incluye</p> <p>Los servicios que unen ciudades limítrofes que son considerados transporte urbano, (subclase 60221)</p>
602260	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS PARA EL TURISMO
	S/D
602290	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS N.C.P
	<p>No incluye</p> <p>El transporte de pasajeros en vehículos de tracción animal, para esparcimiento (subclase 92499).</p>
602300	SERVICIOS DE CHOFERES
	S/D
603100	SERVICIO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y POLIDUCTOS
	<p>Incluye</p> <p>El transporte por tuberías de líquidos, lechadas y otros productos. El funcionamiento de las estaciones de bombeo y la conservación de las tuberías. La explotación de oleoductos y gasoductos. El transporte por gasoductos.</p>
603200	SERVICIO DE TRANSPORTE POR GASODUCTOS
	<p>Incluye</p> <p>El transporte de gas mediante ductos para la utilización industrial o fraccionamiento.</p> <p>No incluye</p> <p>El transporte de gas natural, gas manufacturado, agua y vapor, mediante redes de distribución urbana -desde la estación distribuidora hasta el usuario final- (subclases 40200, 40300, 41001 y 41002).</p>
61	Servicio de transporte por vía acuática
611100	SERVICIO DE TRANSPORTE MARITIMO DE CARGA
	<p>Incluye</p> <p>El transporte marítimo de cabotaje y de ultramar mediante cualquier vehículo marino, de todo tipo de carga: líquidos, gases, productos congelados, correspondencia, etcétera; ya sean a granel, en contenedores, ordenados en paquetes u otro tipo de embalaje. Los servicios de transporte de equipaje, vehículos, encomiendas y otro tipo bienes personales que no pertenecen a pasajeros.</p> <p>No incluye</p> <p>La manipulación y el almacenamiento de la carga, el funcionamiento de puertos y demás actividades auxiliares, como las de amarre, practicaje, remolque, pilotaje y salvamento de buques (subclases 63100 y 63200). Los servicios de transporte de equipaje, vehículos y otro tipo bienes personales perte-</p>

CODIGO	CONCEPTO
	necientes a pasajeros (subclase 61120).
611200	SERVICIO DE TRANSPORTE MARITIMO DE PASAJEROS
Incluye	El transporte marítimo de cabotaje y de ultramar de pasajeros sea regular o no. Las actividades de los barcos de excursión, turísticos o cruceros. El alquiler de medios de transporte marítimos dotados de tripulación. Las actividades de embarcaciones de transbordadores y taxímetros acuáticos. Los servicios de transporte de equipaje, vehículos y otro tipo bienes personales pertenecientes a pasajeros.
No incluye	Las actividades de servicios de restaurante y bar a bordo de buques (subclase 55211), excepto cuando son parte integrante del transporte. Las actividades de embarcaciones para remolcar y empujar (subclase 63323). Los servicios de transporte de equipaje, vehículos, encomiendas y otro tipo bienes personales que no pertenecen a pasajeros (subclase 61110).
612100	SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGAS
Incluye	El transporte de cargas por ríos, canales, lagos, y otras vías navegables fluviales, incluidos puertos y dársenas.
612200	SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS
Incluye	El transporte de pasajeros por ríos, canales, lagos y otras vías navegables fluviales, incluidos puertos y dársenas.
62	Servicio de transporte aéreo
621000	SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE CARGAS
No incluye	El reacondicionamiento de aeronaves y de motores de aeronaves (subclase 35300).
622000	SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS
Incluye	Los aviones taxi y el alquiler de aviones con piloto.
63	Servicios anexos al transporte; servicios de agencias de viajes
631000	SERVICIOS DE MANIPULACION DE CARGA
Incluye	Los servicios de carga y descarga de mercaderías y equipaje, independientemente del medio de transporte utilizado. Las actividades de estiba y desestiba. Las actividades relacionadas con las estaciones terminales de pasajeros y de carga, la manipulación y el almacenamiento de la carga y demás actividades auxiliares. Los servicios de transporte de carga fuera de los modos convencionales -por ejemplo a tracción animal-. El embalaje de cajas y cajones con fines de transporte.
632000	SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO
Incluye	El funcionamiento de instalaciones de almacenamiento de todo tipo de productos, como silos de granos, almacenes para mercaderías varias, cámaras frigoríficas, etcétera. El almacenamiento de muebles, automóviles, madera, gas y petróleo, sustancias químicas, productos textiles, productos alimenticios y agropecuarios, etcétera. El almacenamiento de productos en zonas francas. Los servicios de guardamuebles en depósitos o almacenes.
No incluye	El funcionamiento de instalaciones de estacionamiento para vehículos automotores (subclase 63312).

CODIGO	CONCEPTO
633110	SERVICIOS EXPLOTACION DE INFRAESTRUCTURA; PARA TRANSPORTE TERRESTRE, PEAJES Y OTROS DERECHOS
	S/D
633120	SERVICIOS PRESTADOS POR PLAYAS DE ESTACIONAM. Y GARAJES
	S/D
633191	TALLERES DE REPARACIONES DE TRACTORES, MAQUINAS AGRICOLAS Y MATERIAL FERROVIARIO
	Incluye Las actividades conexas, tales como las de cambio de vías y de agujas de las redes ferroviarias.
633192	REMOLQUES DE AUTOMOTORES
	S/D
633199	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE N.C.P.
	Incluye El funcionamiento de instalaciones terminales, como estaciones ferroviarias y de autobuses. Las actividades de control del tráfico. Las actividades de servicio en tierra realizadas en campos de aviación. La guardería invernal de casas rodantes. Las actividades relacionadas con la carga, la manipulación y el almacenamiento, las estaciones terminales de pasajeros, y demás actividades auxiliares.
633210	SERVICIOS DE EXPLOTACION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL TRANSPORTE POR AGUA; DERECHOS DE PUERTC
	Incluye Los servicios ofrecidos mediante la infraestructura básica para el transporte por agua.
633220	SERVICIOS DE GUARDERIAS NAUTICAS
	Incluye El amarre y los servicios de guardería para embarcaciones, tablas de surf, etcétera.
633230	SERVICIOS PARA LA NAVEGACION
	Incluye Los servicios de amarre, atraque, pilotaje, practicaje, remolque y salvamento. Los servicios de ayuda a la navegación como por ejemplo servicios de faros, balizas, boyas, etcétera. Las actividades de agentes marítimos.
	No incluye La gestión de los puertos deportivos (subclase 92413).
633291	TALLERES DE REPARACIONES DE EMBARCACIONES
	S/D
633299	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE POR AGUA N.C.P.
	S/D
633310	SERVICIOS DE HANGARES, ESTACIONAMIENTO Y REMOLQUE DE AERONAVES
	S/D
633320	SERVICIOS PARA LA AERONAVEGACION
	Incluye

CODIGO	CONCEPTO
	Los servicios de las terminales de transporte aéreo. Las actividades de control de tráfico aéreo.
633391	TALLERES DE REPARACIONES DE AVIONES
	S/D
633399	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE AEREO N.C.P
	S/D
634100	SERVICIOS MAYORISTAS DE AGENCIAS DE VIAJES
	S/D
634200	SERVICIOS MINORISTAS DE AGENCIAS DE VIAJES
	Incluye El suministro de información, asesoramiento y planificación en materia de viajes. La organización de viajes -alojamiento y transporte- para viajeros y turistas, el suministro de billetes de viaje, etcétera.
634201	AGENCIAS DE TURISMO O DE PASAJES POR SUS ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION
	S/D
634300	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE APOYO TURISTICO
	Incluye Las actividades de asistencia a turistas no clasificadas en otra parte, como las de los guías turísticos.
635000	SERVICIOS DE GESTION Y LOGISTICA PARA EL TRANSPORTE DE MERCADERIAS
	Incluye La organización y coordinación del transporte en nombre del expedidor o consignatario. La recepción y aceptación de la carga -incluso su recogida y entrega local-. La preparación de los documentos de transporte. La agrupación y el fraccionamiento de la carga. La contratación de fletes. La tramitación de las formalidades de aduana. La verificación de las facturas y el suministro de información sobre las tarifas. La contratación de espacio en buques y aeronaves. Las actividades de embalaje y desembalaje de cajas y cajones relacionados con el transporte. La inspección, pesada y muestreo de la carga, etcétera. Las actividades de empaquetado relacionadas con el transporte.
	No incluye Las actividades de correo en las que se utiliza transporte público (subclase 64100). Las actividades relacionadas con el aseguramiento de la carga (grupo 661).
64	Servicios de correos y telecomunicaciones
641000	SERVICIOS DE CORREOS
	Incluye La recolección, el transporte y la entrega -nacional e internacional- de correspondencia y paquetes. Estas actividades se realizan utilizando uno o más medios de transporte público y de propiedad propia -transporte privado-. La venta de sellos de correo. La recolección de correspondencia y paquetes depositados en buzones públicos y en oficinas de correos y su distribución y entrega. Las actividades de clasificación de la correspondencia, alquiler de buzones postales, servicios de apartado postal, etcétera.
	No incluye Las actividades de los servicios de giro y ahorro postales y otras actividades financieras realizadas a veces en combinación con las actividades postales propiamente dichas (grupo 652).

CODIGO	CONCEPTO
642010	SERVICIOS DE TRANSMISION DE RADIO Y TELEVISION
	Incluye Las actividades de transmisión de sonidos, imágenes, datos y otros tipos de información por cable, estaciones de difusión y retransmisión y satélite.
642020	SERVICIOS DE COMUNICACION POR MEDIO DE TELEFONO, TELEGRAFO Y TELEX
	Incluye Las comunicaciones telefónicas, telegráficas y por telex.
642030	LOCUTORIOS POR SUS ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION
642090	SERVICIOS DE TRANSMISION N.C.P. DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRA INFORMACION
	Incluye El mantenimiento de las redes de telecomunicación.
	No incluye La producción de programas de radio y televisión, esté o no combinada con la difusión de tales programas (subclase 92130).
65	Intermediación financiera y otros servicios financieros, excepto los de seguro y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones
651100	SERVICIOS DE LA BANCA CENTRAL
	Incluye La intermediación monetaria y restantes actividades desarrolladas por el Banco Central de la República Argentina incluso las de regulación de entidades financieras.
652110	SERVICIOS DE LA BANCA MAYORISTA
	Incluye Las actividades realizadas por los bancos que prestan sus servicios a otras entidades homólogas.
	No incluye La actividad del Banco Central de la República Argentina (subclase 65110). Las actividades de la banca de inversión e hipotecaria (subclase 65212).
652120	SERVICIOS DE LA BANCA DE INVERSION
	Incluye Los servicios de la banca de inversión e hipotecaria.
	No incluye La actividad del Banco Central de la República Argentina (subclase 65110).
652130	SERVICIOS DE LA BANCA MINORISTA
	Incluye Los servicios de la banca comercial, bancos de descuento, bancos de crédito y otros bancos que canalizan sus fondos para financiar distintos proyectos. Las actividades desarrolladas por los bancos -excepto el Banco Central de la República Argentina- sean públicos o privados, nacionales o extranjeros, cualquiera sea su forma jurídica: sociedades anónimas, cooperativas, mutuales, etcétera.
	No incluye La actividad del Banco Central de la República Argentina (subclase 65110). Las actividades de la banca de inversión e hipotecaria (subclase 65212). Las actividades de la banca mayorista (subclase 65211).
652200	SERVICIOS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS
	Incluye Las actividades desarrolladas por las compañías financieras, las sociedades de ahorro y préstamo para la vivienda u otros inmuebles y las cajas de crédito.

CODIGO	CONCEPTO
652202	SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA REALIZADA POR SOCIEDADES DE AHORRO Y PRÉSTAMO PARA LA VIVIENDA Y OTROS INMUEBLES
	S/D
652603	SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA REALIZADA POR CAJAS DE CRÉDITO
	S/D
659810	SERVICIOS DE CREDITOS PARA FINANCIAR OTRAS ACTIVIDADES ECONOMICAS CON GARANTIA HIPOTECARIA O PRENDARIA
	Incluye El otorgamiento de préstamos en forma directa, por parte de entidades que no reciben depósitos, que están fuera de la Ley de Entidades Financieras, y cuyo destino es financiar otras actividades económicas.
	No incluye Las actividades de intermediación financiera realizadas por entidades no comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y donde el objetivo principal es diferente al de concesión de préstamos (clase 6599). Los servicios de crédito para la financiación del consumo, la vivienda y otros bienes (subclase 65989). Las actividades de las empresas de tarjetas de compra o crédito de sistema cerrado (subclase 65992).
659811	SERVICIOS DE CREDITO PARA FINANCIAR OTRAS ACTIVIDADES ECONOMICAS SIN GARANTIA REAL
	S/D
659891	SOCIEDADES DE AHORRO Y PRESTAMO
	Incluye El otorgamiento de préstamos en forma directa, por parte de entidades que no reciben depósitos, que están fuera de la Ley de Entidades Financieras, y cuyo destino es financiar otras actividades económicas.
659892	SERVICIOS DE CREDITO N.C.P.
	Incluye El servicio de "factoring", que consiste en la posesión de valores al cobro de compañías comerciales por parte de la compañía de factoraje y que son las que otorgan créditos redescontando dichos valores o brindando garantías que cubren la mora y la falta de pago. Estos servicios generalmente abarcan el manejo de las corrientes de créditos, la cobranza y la contabilidad.
659893	COMPAÑIAS DE CAPITALIZACION Y AHORRO
	S/D
659894	COMPAÑIAS DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
	S/D
659895	EMPRESAS O PERSONAS DEDICADAS A LA NEGOCIACION DE ORDENES DE COMPRA
	S/D
659910	SERVICIOS DE AGENTES DE MERCADO ABIERTO "PUROS"
	S/D
659920	SERVICIOS DE ENTIDADES DE TARJETA DE COMPRA Y/O CREDITO
	No incluye Los servicios de las empresas licenciatarias de tarjetas de compra y crédito de sistema abierto -subclase: donde queda comprendida la entidad que presta el servicio,

CODIGO	CONCEPTO
	según su actividad principal por ejemplo entidades bancarias, comercios, etcétera-.
659990	SERVICIOS DE FINANCIACION Y ACTIVIDADES FINANCIERAS N.C.P
Incluye	<p>Las actividades de financiación n.c.p., donde el objetivo principal es distribuir fondos por medios diferentes al otorgamiento de préstamos.</p> <p>Las inversiones en valores mobiliarios: inversión en acciones, títulos, obligaciones, u otros instrumentos financieros.</p> <p>Las inversiones en bienes inmuebles como las realizadas, por ejemplo, por las sociedades y fondos de inversión inmobiliaria.</p> <p>Las actividades de las sociedades de cartera dedicadas a la financiación. Las inversiones pueden destinarse a la generación de ganancia a largo plazo -capital de riesgo y de desarrollo-; al financiamiento de exportaciones e importaciones, al financiamiento intermedio -para la fusión de empresas o compra de una empresa-, etcétera.</p> <p>Los servicios de compañías fiduciarias y otras instituciones intermediarias que ofrecen una cartera específica de activos u obligaciones.</p> <p>Las actividades denominadas de titularización, titulización o "securitización".</p>
No incluye	<p>El otorgamiento de préstamos en forma directa y como objetivo principal, por parte de entidades que no reciben depósitos y que están fuera de la Ley de Entidades financieras, y cuyo destino es financiar otras actividades económicas, el consumo, la vivienda u otros bienes (clase 6598).</p> <p>El servicio de "factoring" (subclase 65989).</p> <p>El arrendamiento o "leasing" operativo (subclase 71230).</p> <p>El arrendamiento o "leasing" inmobiliario (categoría K).</p> <p>La actividad de las casas de cambio (subclase 67191).</p> <p>Las actividades de sociedades de cartera no dedicadas a la financiación, también denominadas "holdings" (subclase 74140).</p> <p>Las actividades de compra y venta de valores por cuenta de terceros (subclase 67120).</p>
66	Servicios de seguros y de administración de fondos de jubilaciones y pensiones
661110	SERVICIOS DE SEGUROS DE SALUD
Incluye	Los servicios de medicina pre-paga.
No incluye	<p>El servicio de los seguros contra perjuicios que afectan el patrimonio del afectado (subclases 66121 y 66122).</p> <p>Los servicios de reaseguros (subclase 66130).</p>
661120	SERVICIOS DE SEGUROS DE VIDA
Incluye	<p>Los servicios de seguros de vida con o sin acumulación sustancial de capital que realizan las entidades aseguradoras. Se trata de unidades que proporcionan cobertura a sus asociados a cambio de aportaciones directas de éstos o de otras personas o entidades protectoras.</p> <p>Los servicios de las entidades aseguradoras con forma jurídica de sociedad anónima, mutuales de seguros o delegación de entidad extranjera.</p> <p>Los servicios de seguro de retiro y de sepelio.</p>
No incluye	<p>Los servicios de reaseguros (subclase 66130).</p> <p>Los servicios de medicina pre-paga (subclase 66111).</p> <p>Los servicios de seguros patrimoniales (subclases 66121 y 66122).</p>
661130	SERVICIO DE SEGUROS A LAS PERSONAS EXCEPTO LOS DE SALUD Y DE VIDA
Incluye	El servicio de las compañías de seguros que brindan beneficios a los clientes que hayan sufrido diversos costos que impiden el común desarrollo de las capacidades físicas o psíquicas del perjudicado como los seguros contra accidentes personales.
No incluye	<p>Los servicios de reaseguros (subclase 66130).</p> <p>Los servicios de seguros patrimoniales (clase 6612).</p> <p>Los servicios de seguros de vida (subclase 66112).</p>

CODIGO	CONCEPTO
	Los servicios de seguros de salud (subclase 66111).
661210	SERVICIOS DE ASEGURADORAS DE RIESGO DE TRABAJO (ART
	S/D
661220	SERVICIOS DE SEGUROS PATRIMONIALES EXCEPTO LOS DE LAS ASEGURADORAS DE RIESGO DE TRABAJO
	Incluye
	Los servicios de seguros que cubren los siniestros que sufre el patrimonio del afectado. Los servicios de seguros contra incendios, robos, responsabilidad civil, inundaciones, pérdida de bienes o daños contra los mismos.
	Los servicios de seguros de créditos, de transporte -mercaderías y casco-, de aeronavegación, para el ganado y de vehículos, entre otros.
	No incluye
	Los servicios de reaseguros (subclase 66130).
661300	REASEGUROS
	S/D
662000	ADMINISTRACION DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES (AFJP)
	Incluye
	La administración de los fondos de los planes de pensiones y jubilaciones que capitalizan los activos de los beneficiarios.
	No incluye
	Las actividades de planes de jubilaciones a cargo del Estado mediante el sistema de reparto no capitalizable (subclase 75300).
67	Servicios auxiliares a la actividad financiera
671110	SERVICIOS DE MERCADOS Y CAJAS DE VALORES
	Incluye
	Las actividades de los Mercados de Valores que regulan las actividades de los Agentes y Sociedades de Bolsa y liquidan y garantizan las operaciones efectuadas por éstos; y cuya producción está constituida por los derechos que cobran sobre las transacciones realizadas.
	Las actividades de la Caja de Valores que presta el servicio de depósito colectivo y administración de títulos valores que permite la liquidación automática de las transferencias resultantes de las transacciones diarias, de tal modo que posibilita la transferencia de títulos-valores sin necesidad de realizar el traslado físico de los mismos y además presta el servicio de custodia.
	No incluye
	Las actividades de la Comisión Nacional de Valores -CNV- por tratarse de un ente público de control (subclase 75130).
671120	SERVICIOS DE MERCADOS A TERMINO
	Incluye
	Las actividades de los mercados a término que incluyen los de Buenos Aires y Rosario, así como el Mercado de Futuros y Opciones S.A. -conocido como MERFOX- Estos agentes organizan la negociación de contratos a futuro de productos agropecuarios.
671130	SERVICIOS DE BOLSAS DE COMERCIO
	Incluye
	Las actividades de las bolsas de comercio que además de facilitar las operaciones de los agentes de bolsa establecen las normas que regulan las cotizaciones y transacciones de títulos valores y cuyos ingresos de producción consisten en cuotas de socios, derechos de cotización, venta de publicaciones y otras actividades n.c.p.
671200	SERVICIOS BURSATILES DE MEDIACION O POR CUENTA DE TERCEROS
	Incluye
	Las actividades efectuadas por agentes y sociedades de bolsa, mediadores en los

CODIGO	CONCEPTO
	mercados monetarios y en las divisas, la actividad de los agentes de valores y otras actividades de mediación realizada por cuenta de terceros.
No incluye	Las actividades de los agentes de mercado abierto puros (subclase 65991).
671910	SERVICIOS DE CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO
Incluye	Las actividades de unidades que compran y venden divisas al por mayor y menor, tales como casas, agencias y corredores de cambio.
671920	SERVICIOS DE SOCIEDADES CALIFICADORAS DE RIESGOS
S/D	
671990	SERVICIOS AUXILIARES A LA INTERMEDIACION FINANCIERA N.C.P., EXCEPTO A LOS SERVICIOS DE SEGUROS Y DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES
Incluye	Los servicios de sociedades gestoras. Los servicios de fondos de garantía de depósitos. Los servicios de sociedades de tasación. Los servicios de sociedades de garantía recíproca de reafianzamiento. Los servicios de corredores financieros. Los servicios de operadores de arbitraje, corredores y distribuidores de instrumentos financieros derivados.
672110	SERVICIOS DE PRODUCTORES Y ASESORES DE SEGUROS
S/D	
672191	SERVICIOS DE CORREDORES Y AGENCIAS DE SEGUROS
S/D	
672192	OTROS SERVICIOS AUXILIARES A LOS SERVICIOS DE SEGUROS N.C.F
S/D	
672200	SERVICIOS AUXILIARES A LA ADMINISTRACION DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES
S/D	
70	Servicios Inmobiliarios
701010	SERVICIOS DE ALQUILER Y EXPLOTACION DE INMUEBLES PARA FIESTAS, CONVENCIONES Y OTROS EVENTOS SIMILARES
Incluye	La organización de exposiciones y ferias agrícolas.
701090	SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.
Incluye	Alquiler, administración de bienes inmobiliarios, etc, realizados por cuenta propia, con bienes propios o arrendados.
701100	VENTA DE INMUEBLES
702000	SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA
Incluye	La compra, venta, alquiler, remate, tasación, administración de bienes inmobiliarios -administración de consorcios-, etcétera realizados a cambio de una retribución o por

CODIGO	CONCEPTO
	<p>contrata.</p> <p>La actividad de administradores, martilleros, rematadores, comisionistas, etcétera.</p> <p>Las actividades de las agencias inmobiliarias intermediarias en el alquiler de viviendas.</p> <p>Los servicios de alojamiento permanente amoblados.</p>
71	Alquiler de equipo de transporte
711100	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA VIA TERRESTRE, SIN OPERARIOS NI TRIPULACIÓN
	<p>Incluye</p> <p>El alquiler de transportes terrestres sin conductor, como por ejemplo automóviles, medios ferroviarios, camiones, máquinas de arrastre, remolques y semirremolques.</p> <p>El alquiler de motocicletas.</p> <p>El alquiler de casas rodantes y "motorhome."</p> <p>El alquiler de contenedores.</p> <p>No incluye</p> <p>El alquiler de autos con chofer (subclase 60224).</p> <p>El alquiler de casas rodantes realizado por campings o clubes de casas rodantes (subclase 55110).</p> <p>El alquiler de camiones con conductor (subclase 60219).</p> <p>El alquiler de bicicletas (subclase 71300).</p>
711200	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA VIA ACUATICA, SIN OPERARIOS NI TRIPULACION
	<p>No incluye</p> <p>El alquiler de medios de navegación con tripulación (subclase 61120).</p> <p>El alquiler de embarcaciones de recreo (subclase 71300).</p>
711300	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA VIA AEREA, SIN OPERARIOS NI TRIPULACION
	<p>No incluye</p> <p>El alquiler de equipo de transporte por vía aérea con tripulación (división 62).</p>
712100	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, SIN OPERARIOS
	<p>Incluye</p> <p>El alquiler de tractores agrícolas y aperos de labranza, sembradoras, cosechadoras y segadoras, etcétera.</p> <p>El alquiler de equipo para la ganadería.</p> <p>No incluye</p> <p>El alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, con operarios (grupo 014).</p> <p>El alquiler de cortadoras de césped (subclase 71300).</p>
712200	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL, SIN OPERARIOS
	<p>Incluye</p> <p>El alquiler de maquinaria destinada a la construcción y movimiento de tierras: niveladoras de carreteras, apisonadoras, escabadoras, máquinas de carga frontal, etcétera.</p> <p>El alquiler de andamios sin montaje ni desplazamiento.</p> <p>No incluye</p> <p>El alquiler de maquinaria y equipos de construcción con operarios (subclase 45500).</p> <p>El alquiler, montaje y desmantelamiento de andamios (subclase 45259).</p>
712300	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, INCLUSO COMPUTADORAS
	<p>Incluye</p> <p>El alquiler de todo tipo de maquinaria y equipo de oficina: fotocopiadoras, máquinas de escribir, fax, etcétera.</p> <p>El alquiler de maquinarias y equipos de contabilidad: máquinas calculadoras electrónicas, cajas registradoras y otras máquinas que lleven incorporado un dispositivo de cálculo.</p> <p>El alquiler de muebles de oficina.</p> <p>El alquiler de lectores magnéticos u ópticos.</p> <p>El alquiler de equipos informáticos.</p>

CODIGO	CONCEPTO
No incluye	El alquiler de equipo informático con operarios o administradores (subclase 72300). El alquiler de equipo telefónico (subclase 71290).
712900	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P., SIN PERSONAL
Incluye	El alquiler de todo tipo de maquinaria, eléctrica o no, -excepto los artículos de uso personal o doméstico-, utilizada generalmente como bienes de equipo por las industrias: motores y turbinas, máquinas-herramienta, equipo de prospección y explotación minera y petrolífera. El alquiler de equipos de elevación y manipulación para las mercancías. El alquiler de equipos profesionales de radio, televisión y comunicación -incluidas las telecomunicaciones-. El alquiler de material de exposición, aparatos de medición y control de carácter científico y profesional. El alquiler de equipos para el comercio. El alquiler de máquinas de juego que funcionan con monedas o fichas.
No incluye	El alquiler, sin operarios, de maquinaria y equipo agropecuario (subclase 71210). El alquiler, sin operarios, de maquinaria y equipo para construcción e ingeniería civil (subclase 71220). El alquiler, sin operarios, de máquinas y equipos para oficinas, incluidas computadoras (subclase 71230). El alquiler de equipo y cintas de video (subclase 71300). El alquiler de discos, cintas y discos compactos ya grabados, así como accesorios similares (subclase 71300). El alquiler de efectos personales y enseres domésticos (subclase 71300).
713000	ALQUILER DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS N.C.P.
Incluye	El alquiler de muebles -incluidos colchones y sus soportes- y otros enseres domésticos eléctricos o no: heladeras, lavadoras, aparatos de aire acondicionado, ventiladores, etcétera. El alquiler de vajilla, mantelería, objetos decorativos, etcétera El alquiler de material y equipo deportivo: patines, esquís, tablas de surf, sillas de montar, material para acampar, embarcaciones de recreo, vehículos para vuelo sin motor, etcétera. El alquiler de prendas de vestir, disfraces, calzado, etcétera. El alquiler de joyería y artículos similares. El alquiler de libros, revistas y publicaciones periódicas. El alquiler de cámaras y equipo fotográfico, prismáticos y otros aparatos de óptica. El alquiler de flores y plantas. El alquiler de equipos de bricolaje. El alquiler de equipos de limpieza. El alquiler de herramientas de uso manual y cortadoras de césped, etcétera. El alquiler de equipo y cintas de video. El alquiler de discos, cintas y discos compactos grabados, así como accesorios similares.
No incluye	El alquiler de equipo informático (subclase 71230). El alquiler de equipamiento telefónico (subclase 71290).
72	Servicios informáticos y actividades conexas
721000	SERVICIOS DE CONSULTORES EN EQUIPO DE INFORMATICA
Incluye	Los servicios de asesoramiento y consultoría en seguridad informática. Los servicios de asesoría sobre clases y configuración de aparatos, así como los correspondientes programas de aplicaciones. Los servicios de análisis de las necesidades y problemas de los usuarios y el asesoramiento sobre posibles soluciones.
No incluye	Los servicios de reproducción de programas informáticos para su comercialización (subclase 22300). Los servicios de asesoramiento sobre cuestiones técnicas relacionadas con sistemas informáticos (subclase 72200).

CODIGO	CONCEPTO
	Los servicios de asesoría sobre equipos informáticos asociados a la fabricación o venta de computadoras (subclases 30002 y 51592, 51599 y 52395).
722000	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMATICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMATICA
Incluye	<p>Los servicios de análisis y resolución de las necesidades y problemas de los usuarios referidos a los programas informáticos.</p> <p>Los servicios de creación, producción, suministro y documentación de programas hechos a medida con arreglo a pedidos de usuarios específicos.</p> <p>Los servicios de creación, producción, suministro y documentación de programas, incluida su edición, para la clientela.</p> <p>Los servicios de documentación, mantenimiento y otros servicios de apoyo, como la asistencia en las instalaciones y la capacitación.</p> <p>Los servicios de realización de estudios de viabilidad de la implantación de un sistema. La elaboración de las especificaciones para el diseño de una base de datos.</p> <p>Los servicios de mantenimiento de los programas informáticos en buenas condiciones de funcionamiento. El mantenimiento puede ser correctivo o preventivo, y comprende servicios como la revisión para detectar, localizar y eliminar errores, mejora de los programas en uso, actualización de manuales del usuario y asesoramiento sobre el uso adecuado de un sistema.</p> <p>Los servicios de asesoramiento sobre cuestiones técnicas relacionadas con sistemas informáticos.</p> <p>La edición de programas informáticos.</p>
No incluye	<p>Los servicios de consultoría relacionados con la venta al por menor de productos informáticos (subclase 52395).</p> <p>Los servicios de enseñanza prestados por institutos (subclase 80900).</p> <p>El procesamiento de datos (subclase 72300).</p>
723000	PROCESAMIENTO DE DATOS
Incluye	<p>Los servicios de proceso y tratamiento de datos suministrados por el cliente.</p> <p>Los servicios de entrada de datos como por ejemplo grabación y lectura óptica, entre otros.</p> <p>Los servicios de gestión y utilización, en forma continua, de instalaciones de proceso de datos.</p> <p>El alquiler de equipos informáticos con operarios o administradores.</p> <p>Los servicios de administración de instalaciones informáticas.</p>
No incluye	Los servicios de creación, producción, suministro y documentación de programas hechos a medida de usuarios específicos (subclase 70200).
724000	SERVICIOS RELACIONADOS CON BASES DE DATOS
Incluye	<p>Los servicios de creación e implementación de bases de datos.</p> <p>Los servicios de almacenamiento de datos: elaboración de un modelo de registro informático para almacenar la información prevista en un formato preestablecido.</p> <p>El servicio de consulta de las bases de datos: suministro de los datos en un orden o secuencia determinados, mediante recuperación o acceso por línea directa -gestión informatizada-, de modo que sean accesibles para todos o para usuarios limitados.</p> <p>Los servicios relacionados con el desarrollo de base de datos: recogida de datos de una o varias fuentes.</p>
No incluye	<p>La prestación de los servicios de redes de telecomunicaciones -redes arrendadas, redes o líneas públicas de datos- necesarias para acceder a las bases de datos (clase 6420).</p> <p>Los servicios de investigaciones documentales (subclase 92310).</p>
725000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA
Incluye	Los servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de oficina y de cálculo, incluidas máquinas fotocopiadoras y cajas registradoras.
No incluye	

CODIGO	CONCEPTO
	<p>La instalación de computadoras y equipo informático asociada a su fabricación (sub-clase 30000).</p> <p>Los servicios de instalación y reparación asociados a la venta (subclases 51592, 51599 y 52395)</p> <p>Los servicios de instalación y reparación de paquetes de programas o de extensiones de los equipos o programas (subclases 72100, 72200, 72300 y 72400)</p>
729000	ACTIVIDADES DE INFORMATICA N.C.P.
	<p>Incluye El alquiler de tiempo de máquina -tiempo de la unidad central de proceso- del sistema de tratamiento de datos a terceros, a tiempo compartido con otros usuarios.</p> <p>Los servicios de conversión y rectificación de discos flexibles y cintas.</p>
	<p>No incluye</p> <p>Los servicios de lectura óptica (subclase 72300).</p> <p>Los servicios de reproducción en soportes informáticos (subclase 22300).</p> <p>La prestación de los servicios de redes de telecomunicaciones -redes arrendadas, redes o líneas públicas de datos- para acceder a las bases de datos (clase 6420).</p> <p>Los servicios de investigaciones documentales (subclase 92310).</p> <p>Los servicios de prestaciones de servicios de administración de instalaciones informáticas (subclase 72300).</p>
73	Investigación y desarrollo
731100	INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LA INGENIERIA Y LA TECNOLOGIA
	<p>Incluye</p> <p>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de las comunicaciones.</p> <p>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de la construcción y la ingeniería civil.</p> <p>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería eléctrica y electrónica: ingeniería y sistemas de comunicaciones, ingeniería en computadoras, etcétera.</p> <p>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de la ingeniería aeronáutica y espacial, mecánica, química, tecnología de alimentos, tecnología textil, etcétera.</p>
731200	INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS MEDICAS
	<p>Incluye</p> <p>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias médicas básicas: anatomía, citología, genética, farmacia, microbiología patología, etcétera.</p> <p>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de la medicina clínica pediatría, obstetricia y ginecología, medicina interna, radiología, psiquiatría, oftalmología, etcétera.</p> <p>Los servicios de investigación y desarrollo experimental sobre higiene preventiva: servicio público para la salud, epidemiología, etcétera.</p>
	<p>No incluye</p> <p>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias veterinarias.</p>
731300	INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS AGROPECUARIAS
	<p>Incluye</p> <p>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de las técnicas agrícolas, la fruticultura, la silvicultura, la ganadería, la pesca, etcétera.</p> <p>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias veterinarias.</p>
731900	INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES N.C.P
	<p>Incluye</p> <p>Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de las matemáticas y las ciencias de la computación, las ciencias físicas -física, astronomía y ciencias</p>

CODIGO	CONCEPTO
	espaciales-, las ciencias químicas, las ciencias de la tierra -geología, mineralogía, vulcanología, oceanografía, etcétera- y ciencias biológicas -biología, botánica, zoología, etcétera-.
732100	INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS SOCIALES
	Incluye Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de la psicología, la economía, las ciencias educacionales, la antropología, la demografía, la geografía, etcétera. Los estudios sistemáticos y esfuerzos creativos en sociología, ciencias jurídicas, etcétera.
732200	INVESTIGACION Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS HUMANAS
	Incluye Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo del lenguaje y la literatura. Los servicios de investigación y desarrollo experimental en el campo de la historia, lenguas y lingüística, arte, religión, etcétera.
74	Servicios empresariales N.C.P.
741101	SERVICIOS JURIDICOS BRINDADOS POR ABOGADOS Y PROCURADORES
	S/D
741102	SERVICIOS JURIDICOS BRINDADOS POR ESCRIBANOS
	S/D
741109	OTROS SERVICIOS JURIDICOS N.C.P.
	S/D
741201	SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA Y ASESORIA FISCAL
	S/D
741202	SERVICIOS BRINDADOS POR CONTADORES Y PROFESIONALES DE CIENCIAS ECONOMICAS
	S/D
741203	OTROS SERVICIOS DE CONTABILIDAD Y TENEDURIA DE LIBROS, AUDITORIA Y ASESORIA FISCAL
	S/D
741300	ESTUDIO DE MERCADO, REALIZACION DE ENCUESTAS DE OPINION PUBLICA
	Incluye Los estudios sobre las posibilidades de comercialización, la aceptación y el grado de difusión de los productos y sobre los hábitos de consumo, con el objeto de promover las ventas y desarrollar nuevos productos, incluidos los análisis estadísticos de resultados. Las tareas de relevamiento de encuestas de opinión pública sobre cuestiones políticas, económicas y sociales, así como sus análisis estadísticos.
	No incluye La actividad estadística realizada por la Administración Pública (subclase 75110).
741400	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO, DIRECCION Y GESTION EMPRESARIAL
	Incluye Los servicios de asesoramiento, orientación y asistencia prestados a las empresas pa-

CODIGO	CONCEPTO
	<p>ra su mejor organización, planificación, gestión, etcétera.</p> <p>La asistencia en las tareas de arbitraje y conciliación -excepto la realizada por estudios jurídicos-, entre la empresa y los trabajadores.</p> <p>Los servicios de diseño de metodologías de control presupuestario, contabilidad, estudios e información para las empresas.</p> <p>Los servicios de ingenieros agrónomos y de economistas agrarios en dirección y gestión empresarial.</p> <p>El asesoramiento a empresas en materia contable, de relaciones públicas y comunicación.</p> <p>Las actividades de sociedades de cartera no dedicadas a la financiación, también llamadas "holdings".</p>
No incluye	Las actividades de las agencias de publicidad (subclase 74300).
742101	SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y SERVICIOS CONEXOS DE ASESORAMIENTO TECNICO
	S/D
742102	SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y SERVICIOS CONEXOS DE ASESORAMIENTO TECNICO BRINDADO POR INGENIEROS Y AGRIMENSORES
	S/D
742103	SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y SERVICIOS CONEXOS DE ASESORAMIENTO TECNICO BRINDADO POR MAYORES DE OBRA, CONSTRUCTORES
	S/D
742109	OTROS SERVICIOS DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y SERVICIOS CONEXOS DE ASESORAMIENTO TECNICO N.C.P.
	S/D
742200	ENSAYOS Y ANALISIS TECNICOS
Incluye	<p>La actividad de entidades de control y verificación periódica de los vehículos automotores.</p> <p>Los servicios de medición de la pureza del agua o del aire, de la radioactividad, de aguas residuales, etcétera.</p> <p>Las actividades de entidades de control bromatológico.</p> <p>Las actividades de empresas de certificación de calidad de máquinas, instrumentos, procesos, productos, etcétera.</p>
No incluye	Las actividades de ensayo y análisis de especímenes médicos, veterinarios u odontológicos (subclase 85190).
743000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD
Incluye	<p>La creación y realización de campañas publicitarias, independientemente del medio en que se vayan a difundir.</p> <p>La colocación de publicidad exterior en carteles, vallas, la colocación de anuncios en automóviles y autobuses, etcétera.</p> <p>La venta y obtención de tiempo y espacio publicitarios.</p> <p>La publicidad aérea.</p> <p>La decoración de vidrieras.</p> <p>Los servicios de pintura de carteles y letreros.</p> <p>El servicio de pegado de afiches y publicidad diversa.</p>
No incluye	<p>La impresión de material publicitario (subclase 22220).</p> <p>La investigación de mercados (subclase 74130).</p> <p>La fotografía publicitaria (subclase 74940).</p> <p>La confección de las listas de direcciones para distribución publicitaria (subclase 74990).</p> <p>La producción de anuncios para difusión por radio, televisión o cine (subclase</p>

CODIGO	CONCEPTO
	92111).
743001	AGENCIAS O EMPRESAS DE PUBLICIDAD POR SUS ACTIVIDADES DE INTERMEDIACION
	S/D
749100	OBTENCION Y DOTACION DE PERSONAL
	Incluye La actividades vinculadas con la búsqueda, selección y colocación de personal directivo y ejecutivo como por ejemplo, la descripción del puesto de trabajo, la selección y el examen de candidatos, la investigación de referencias, etcétera. La actividad de las agencias de colocación, la provisión -con carácter temporal, principalmente- de personal ya contratado y retribuido por la propia agencia, y otras actividades vinculadas a la ubicación de personal.
	No incluye Las actividades de los agentes personales teatrales y artísticos (subclase 74990). Las agencias de colocación de la administración pública (subclase 75130). Las actividades de los contratistas de mano de obra para el sector agropecuario (subclases 01413 y 01422). La contratación de actores para películas cinematográficas, televisión y obras de teatro (división 92).
749210	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CAUDALES Y OBJETOS DE VALOR
	Incluye El transporte de objetos de valor. El servicio de vehículos blindados.
	No incluye La instalación de sistemas de alarmas (subclase 45319). Las actividades de los peritos de siniestros (subclase 67219).
749290	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD N.C.P.
	Incluye Los servicios de investigación. Las actividades de los detectives privados. Los servicios de vigilancia, protección y seguridad como por ejemplo: la custodia por vigilantes de edificios residenciales, oficinas, almacenes, fábricas, solares en construcción, etcétera y las actividades de guardaespaldas. El control mediante dispositivos de seguridad mecánicos o eléctricos. El asesoramiento en el campo de la seguridad industrial, de los hogares y servicios públicos. El adiestramiento de perros guardianes y para defensa. La actividad de peritos calígrafos.
	No incluye La instalación de sistemas de alarmas (subclase 45319). Las actividades de los peritos de siniestros (subclase 67219).
749300	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS
	Incluye La limpieza interior de todo tipo de edificios, incluidas oficinas, fábricas, comercios, edificios de organismos públicos y otros establecimientos empresariales y profesionales, así como bloques residenciales. La limpieza de cristales. La limpieza de chimeneas, hogares de chimeneas, hornos, incineradores, calderas, conductos de ventilación y extractores de aire. Los servicios de desinfección, desratización y desinsectación de edificios, bancos, etcétera. La limpieza de trenes, autobuses, aviones, etcétera.
	No incluye La lucha contra las plagas agropecuarias (clase 0141). La limpieza con vapor o con chorro de arena, y otras actividades para saneamiento de fachadas (subclase 45490). La limpieza de edificios recién construidos (subclase 45490). El lavado de alfombras y tapices y la limpieza de cortinas (subclase 93010). El servicio doméstico (subclase 95000).

CODIGO	CONCEPTO
749400	SERVICIOS DE FOTOGRAFIA
Incluye	<p>Los servicios de revelado, positivado, impresión y ampliación de negativos de los clientes y de películas cinematográficas.</p> <p>El montaje de diapositivas.</p> <p>La copia y la restauración o retoque de fotografías.</p> <p>La producción de fotografías comerciales y de consumo privado como por ejemplo la realización de retratos para pasaportes, colegios, bodas, etcétera y la realización de fotografías para anuncios, editoriales, actividades relacionadas con la moda y para anuncios inmobiliarios o turísticos.</p> <p>La explotación de máquinas fotográficas accionadas con monedas.</p> <p>La fotografía aérea.</p>
No incluye	<p>El montaje de películas de la industria cinematográfica y de la televisión (subclase 92111).</p>
749500	SERVICIOS DE ENVASE Y EMPAQUE
Incluye	<p>Las actividades de envasado y empaquetado por cuenta de terceros, con intervención o no de procesos automatizados: el llenado de aerosoles, el embotellado de productos líquidos, el empaquetado de sólidos -al vacío, con papel de aluminio u otros materiales-, el etiquetado, el embalaje de paquetes y envoltura de regalos, etcétera.</p> <p>Las actividades de envase y empaque a cambio de una retribución o por contrata.</p>
No incluye	<p>Las actividades de empaquetado relacionadas con el transporte (subclase 63500).</p> <p>Las actividades de empaquetado por cuenta propia, asociadas al comercio (divisiones 51 y 52).</p>
749600	SERVICIOS DE IMPRESION HELIOGRAFICA, FOTOCOPIA Y OTRAS FORMAS DE REPRODUCCIONES
Incluye	<p>Las actividades de taquigrafía, la reprografía y el despacho de correspondencia.</p> <p>Las actividades de transcripción de discos y cintas, cianotipia, multicopias y actividades similares, etcétera.</p> <p>Los servicios de fotocopias por cuenta de terceros.</p>
No incluye	<p>La teneduría de libros (subclase 74120).</p>
749700	SERVICIOS DE CALL-CENTER
749900	SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P.
Incluye	<p>Los servicios de traducción.</p> <p>La confección de sobres y el despacho, sellado y expedición de correspondencias, la confección de listas de direcciones, etcétera, principalmente destinadas a fines publicitarios.</p> <p>El diseño de moda de telas, prendas de vestir, calzado, joyas, mobiliarios y otros artículos de decoración interior, así como de otros bienes personales o para el hogar; las actividades para la decoración interiores y de diseño de pabellones.</p> <p>Las actividades de organizadores de ferias, exposiciones y congresos, ya sean periódicos u ocasionales.</p> <p>La gestión de cobro de facturas, excepto el cobro de alquiler de inmuebles.</p> <p>Los servicios de tasación, excepto la ejercida en relación con inmuebles inmuebles y seguros.</p> <p>La promoción comercial mediante cartillas de sellos de canje.</p> <p>Los servicios realizados por agentes personales de artistas, deportistas, etcétera.</p> <p>Los servicios realizados mediante transporte por motocicletas.</p>
No incluye	<p>Los servicios de tasación en relación a inmuebles y seguros (división 70 y subclase 67219).</p> <p>La gestión de cobro de alquileres de inmuebles (división 70).</p> <p>El diseño industrial y de maquinaria (subclase 74210).</p> <p>La organización de manifestaciones artísticas y deportivas (división 92).</p> <p>La exhibición de anuncios y otras actividades de diseño publicitario (subclase 74300).</p>

CODIGO	CONCEPTO
75	Administración Pública, defensa y seguridad social obligatoria
751100	SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
	Incluye
	<p>El desempeño de funciones ejecutivas y legislativas de administración por parte de las entidades de la administración central, regional y local.</p> <p>La administración y supervisión de asuntos financieros y fiscales, tales como: la administración tributaria, la recaudación de impuestos o derechos sobre los productos y la investigación de las infracciones fiscales.</p> <p>La aplicación del presupuesto y la gestión de los fondos públicos y de la deuda pública: la obtención y recepción de fondos y la fiscalización de su gasto.</p> <p>La aplicación de la política de investigación y desarrollo general –civil- y de la política de investigación básica y administración de los fondos pertinentes.</p> <p>La gestión administrativa de servicios estadísticos, sociológicos, de planificación social y económica.</p> <p>La administración de aduanas.</p> <p>Las actividades desarrolladas por la Superintendencia de Seguros.</p>
751200	SERVICIOS PARA LA REGULACION DE LAS ACTIVIDADES SANITARIAS, EDUCATIVAS, CULTURALES, Y RESTANTES SERVICIOS SOCIALES, EXCEPTO SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA
	Incluye
	<p>La gestión de programas destinados a mejorar el bienestar de los ciudadanos en departamentos públicos de: sanidad, educación, cultura, deporte, actividades recreativas, del medio ambiente, vivienda, servicios sociales, etcétera.</p>
	No incluye
	<p>Las actividades postales y de telecomunicaciones (división 64).</p> <p>Las actividades relativas a los planes de seguridad social obligatoria (subclase 75300).</p> <p>Los servicios de educación y de actividades sanitarias (divisiones 80 y 85).</p> <p>La eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y servicios similares (división 90).</p> <p>Las actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales (grupo 923).</p> <p>Las actividades deportivas y otras actividades recreativas (grupo 924).</p>
751300	SERVICIOS PARA LA REGULACION DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA
	Incluye
	<p>La administración pública y la reglamentación de varios sectores económicos: agricultura, ordenación territorial, recursos energéticos y mineros, infraestructura, transportes, comunicaciones, hotelería y turismo.</p> <p>La reglamentación relativa al mercado de trabajo.</p> <p>La aplicación de políticas de desarrollo.</p> <p>Las actividades realizadas por el Ente Nacional Regulador de Electricidad (ENRE).</p> <p>Las actividades realizadas por la Comisión Nacional de Valores (CNV).</p>
751900	SERVICIOS AUXILIARES PARA LOS SERVICIOS GENERALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA N.C.P.
	Incluye
	<p>Las actividades de servicios generales y de personal: la gestión administrativa y funcionamiento de los servicios de personal de la administración pública, la formulación y aplicación de normas y procedimientos generales de personal en materia de selección, clasificación y ascenso, descripción de funciones, evaluación y clasificación, aplicación de estatutos sobre la función pública, etcétera.</p> <p>La administración, gestión y apoyo en servicios generales: los servicios centralizados de compras y suministros ; la conservación y custodia de registros y archivos oficiales, y la gestión de edificios oficiales propiedad del Estado o alquilados por éste.</p>
	No incluye
	<p>Las actividades de los archivos históricos (subclase 92310).</p>
752100	SERVICIOS DE ASUNTOS EXTERIORES
	Incluye
	<p>La gestión administrativa y funcionamiento del ministerio de asuntos exteriores y de las representaciones diplomáticas y consulares acreditadas en el extranjero o ante organizaciones internacionales.</p>

CODIGO	CONCEPTO
	<p>Los servicios culturales destinados a prestarse en el extranjero.</p> <p>La concesión de ayuda económica a terceros países, esté o no canalizada a través de organizaciones internacionales.</p> <p>La organización del comercio exterior, la financiación internacional y cuestiones de carácter técnico.</p> <p>La asistencia internacional, canalizada a través del ministerio de asuntos exteriores.</p>
No incluye	<p>Las actividades diplomáticas de los organismos extranjeros ejercidas en territorio nacional (subclase 99000).</p>
752200	SERVICIOS DE DEFENSA
Incluye	<p>La dirección, supervisión y funcionamiento de la defensa y de las fuerzas armadas de tierra, mar y aire como por ejemplo: la ingeniería, transportes, comunicaciones, servicios de información, material personal y otras fuerzas y mandos que no sean de combate; las fuerzas auxiliares y de reserva; el suministro logístico de equipo y estructuras ; la asistencia sanitaria al personal militar en campaña, y la prestación de apoyo a la elaboración de planes de emergencia y a la realización de ejercicios en que intervengan población e instituciones civiles.</p>
No incluye	<p>Las actividades de los tribunales militares (subclase 75230).</p> <p>Las actividades docentes de colegios, escuelas y academias militares (división 80).</p> <p>Las actividades de hospitales militares (clase 8511).</p>
752300	SERVICIOS DE JUSTICIA
Incluye	<p>La administración y el funcionamiento del sistema judicial y de los tribunales civiles, penales, militares, etcétera.</p> <p>La administración de establecimientos penitenciarios.</p> <p>Los servicios de rehabilitación social no considerados servicios sociales.</p>
No incluye	<p>La representación y asistencia letrada ejercida en causas civiles, penales o de otro tipo (subclase 74110).</p> <p>Las actividades de escuelas de establecimientos penitenciarios (división 80).</p> <p>Las actividades de los hospitales penitenciarios (clase 8511).</p>
752400	SERVICIOS PARA EL ORDEN PUBLICO Y LA SEGURIDAD
Incluye	<p>La dirección y el funcionamiento de cuerpos que dependen de la Administración Pública, como el de policía, de fuerzas de vigilancia portuaria, fronteriza y costera, de la regulación del tráfico, etcétera.</p>
No incluye	<p>La dirección y el funcionamiento de las fuerzas armadas (subclase 75220).</p>
752500	SERVICIOS DE PROTECCION CIVIL
Incluye	<p>La dirección y el funcionamiento de cuerpos de bomberos.</p> <p>La prevención y extinción de incendios.</p> <p>La organización de la asistencia en catástrofes civiles como inundaciones, terremotos, etcétera.</p>
No incluye	<p>Los servicios de protección contra incendios forestales (subclase 02039).</p> <p>Los servicios de prevención y extinción de incendios en las fábricas (categoría de tabulación D).</p> <p>Los servicios de prevención y extinción de incendios en aeropuertos (subclase 63339).</p>
753000	SERVICIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA
Incluye	<p>Las actividades de los organismos de la seguridad social y las mutualidades colaboradoras de éstos, y de los organismos públicos y departamentos de las administraciones públicas que gestionan prestaciones económicas de seguridad social.</p>
No incluye	

CODIGO	CONCEPTO
	<p>Los seguros y planes de pensiones no obligatorios (división 66).</p> <p>Las actividades de servicios sociales (grupo 853).</p> <p>Las actividades sanitarias (grupo 851)</p> <p>La formación profesional ocupacional (división 80).</p>
80	Enseñanza
801000	ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA
	<p>Incluye</p> <p>Los servicios de jardines maternos de establecimientos educativos.</p> <p>La educación preescolar proporcionada en jardines de infantes o secciones especiales adscritas a colegios de educación primaria.</p> <p>La educación primaria o de primer nivel.</p> <p>La enseñanza extraprogramática -idioma, computación, etcétera- en establecimientos escolares.</p> <p>No incluye</p> <p>Los servicios relacionados con los programas de alfabetización para adultos (subclase 80900).</p> <p>La enseñanza por correspondencia, u otros medios de comunicación como televisión, redes informáticas y radio (subclase 80900).</p> <p>Los servicios prestados por guarderías y otros centros para el cuidado de niños cuyos objetivos no sean educativos (subclase 85320)</p> <p>La enseñanza de idioma, computación, etcétera, fuera del establecimiento escolar (subclase 80900).</p> <p>Los servicios de atención a menores con alojamiento (subclase 85313).</p> <p>Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (subclase 55211).</p> <p>Los servicios de comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (subclase 55122).</p> <p>Los servicios prestados por bibliotecas de acceso público (subclase 92310).</p>
802100	ENSEÑANZA SECUNDARIA DE FORMACION GENERAL
	<p>Incluye</p> <p>La enseñanza extraprogramática -idioma, computación, etcétera- en establecimientos secundarios.</p> <p>No incluye</p> <p>La enseñanza secundaria de formación técnica y profesional (subclase 80220).</p> <p>La enseñanza de idioma, computación, etcétera, fuera del establecimiento secundario (subclase 80900).</p> <p>Los servicios prestados por:</p> <p>Cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (subclase 55211).</p> <p>Comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (subclase 55122).</p> <p>Bibliotecas (subclase 92310).</p>
802200	ENSEÑANZA SECUNDARIA DE FORMACION TECNICA Y PROFESIONAL
	<p>Incluye</p> <p>La educación de escuelas técnicas, agrotécnicas, industriales, y de servicios terciarios.</p> <p>La enseñanza de escuelas normales -magisterio-.</p> <p>La enseñanza de formación profesional-ocupacional específica del nivel secundario.</p> <p>No incluye</p> <p>La enseñanza por correspondencia (subclase 80900).</p> <p>La enseñanza secundaria de formación general (subclase 80210).</p> <p>Las escuelas deportivas (subclase 92413).</p> <p>Los cursos de música, danza, etcétera en los que no se obtiene un certificado de enseñanza secundaria de formación técnica y profesional (subclase 80900).</p> <p>Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (subclase 55211).</p> <p>Los servicios prestados por comunidades residenciales, estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (subclase 55122).</p> <p>Los servicios de bibliotecas (subclase 92310).</p>
803100	ENSEÑANZA TERCIAARIA

CODIGO	CONCEPTO
	<p>Incluye</p> <p>La enseñanza artística superior no universitaria. La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares, pero que no den título universitario equivalente.</p> <p>No incluye</p> <p>La enseñanza de nivel superior para funcionarios públicos civiles y militares, cuyos títulos son equivalentes al título universitario (subclase 80320). Los servicios prestados por las escuelas de enfermería (subclase 80900). Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (subclase 55211). Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (subclase 55122). Los servicios de bibliotecas (subclase 92310).</p>
803200	ENSEÑANZA UNIVERSITARIA EXCEPTO FORMACION DE POSTGRADOS
	<p>Incluye</p> <p>La enseñanza de formación profesional-universitaria específica de nivel postsecundario. La enseñanza de nivel superior, con títulos equivalentes al título universitario, para funcionarios públicos, civiles y militares.</p> <p>No incluye</p> <p>Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (subclase 55211). Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (subclase 55122). Los servicios prestados por bibliotecas (subclase 92310).</p>
803300	FORMACION DE POSTGRADO
	<p>Incluye</p> <p>La educación superior de postgrado, maestrías o doctorados en universidades y escuelas superiores.</p> <p>No incluye</p> <p>Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (subclase 55211). Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (subclase 55122). Los servicios prestados por bibliotecas (subclase 92310).</p>
809000	ENSEÑANZA PARA ADULTOS Y SERVICIOS DE ENSEÑANZA N.C.P
	<p>Incluye</p> <p>Los servicios relacionados con los programas de alfabetización para adultos. La instrucción impartida mediante programas de radio, televisión, correspondencia y otros medios de comunicación, actividades de enseñanza a domicilio y/o particulares etcétera. Los servicios prestados por las escuelas de manejo. La elaboración de material educativo destinado a la educación a distancia. La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, no contenida en los programas de educación inicial, primaria, secundaria o superior. Los servicios de enseñanza de las escuelas de enfermería. La enseñanza de idiomas, computación, etcétera, fuera del establecimiento escolar. Los cursos de música y danza, en los que no se obtiene un certificado de enseñanza secundaria de formación técnica y profesional.</p> <p>No incluye</p> <p>La enseñanza de idioma, computación, plástica, etcétera, contenida en los programas de educación inicial, primaria, secundaria o superior (grupos 801, 802 y 803). La enseñanza cuya finalidad principal es el esparcimiento, como por ejemplo la de juegos de naipes y golf (grupo 924). Los servicios prestados por cantinas, comedores universitarios y otros servicios de comida y la venta de bebidas en establecimientos educacionales (subclase 55211). Los servicios prestados por comunidades residenciales estudiantiles y otros servicios de alojamiento otorgados por establecimientos universitarios (subclase 55122). Los servicios prestados por bibliotecas (subclase 92310).</p>
85	Servicios sociales y de salud
851110	SERVICIOS DE INTERNACION

CODIGO**CONCEPTO****Incluye**

Las actividades de atención de la salud a pacientes internados que se realizan en: hospitales generales y especializados, sanatorios, maternidades, centros de rehabilitación y otras instituciones sanitarias que provean servicios de internación, incluidos los hospitales de bases militares u otros establecimientos con internación y centros penitenciarios.

Los servicios de hospitalización bajo el control de médicos, como por ejemplo los de atención ambulatoria, diagnóstico, tratamiento, hospital de día, etcétera prestados a pacientes no internados, que se desarrollen en la mismas unidades de internación.

Los servicios de consultorios odontológicos prestados a pacientes no internados cuya actividad se desarrolle en las mismas unidades de internación.

Las actividades de apoyo tales como lavadero, alimentación, mantenimiento, etcétera, llevadas a cabo por las propias instituciones de internación.

Los servicios de atención domiciliaria de urgencia -la que se resuelve dentro de las dos horas de solicitada la atención por parte del paciente- cuyos servicios se desarrollen en las mismas unidades de internación.

Los servicios de atención domiciliaria programada que se lleven a cabo en las mismas unidades de internación.

No incluye

La asistencia militar al personal en campaña (subclase 75220).

Los servicios de hospital de día, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85112).

Los servicios de atención ambulatoria que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85121).

Los servicios de atención domiciliaria programada que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85122).

Los servicios odontológicos, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85130).

Los servicios de diagnóstico, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85140).

Los servicios de tratamiento, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85150).

Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85160).

Las actividades de hogares geriátricos, ya sea que cuenten guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud o no, y que estén o no desarrolladas en salas o pabellones o sectores de establecimiento con internación generales (subclase 85311).

Las actividades de atención a personas minusválidas con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (subclases 85312 y 85190).

Las actividades de atención a menores con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (subclases 85313 y 85190).

La actividad de los centros de rehabilitación para personas adictas (clases 8531 y 8532).

851120 SERVICIOS DE HOSPITAL DE DIA**Incluye**

Las actividades de tratamiento que no necesiten hospitalización a tiempo completo, tales como tratamientos oncológicos, infectológicos, dialíticos, atención de la salud mental, pediátrica, atención gerontológica, etcétera.

No incluye

Los servicios del hospital de día cuya actividad se desarrolla en unidades de internación (subclase 85111).

851190 SERVICIOS DE INTERNACION N.C.P.**Incluye**

Las actividades de las instituciones sanitarias de internación que prestan servicios de atención de la salud a pacientes internados con otros fines, por ejemplo, de investigación.

No incluye

La asistencia militar al personal en campaña (subclase 75220).

Los servicios de hospital de día, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85112).

Los servicios de atención ambulatoria, que se desarrollen en unidades independientes

CODIGO**CONCEPTO**

a las de los servicios de internación (subclase 85121).
 Los servicios de atención domiciliaria programada, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85122).
 Los servicios odontológicos, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85130).
 Los servicios de diagnóstico, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85140).
 Los servicios de tratamiento, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85150).
 Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85160).
 Las actividades de hogares geriátricos, ya sea que cuenten con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud o no, y que estén o no desarrolladas en salas o pabellones o sectores de establecimientos con internación generales (subclase 85311).
 Las actividades de atención a personas minusválidas con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (subclases 85312 y 85190).
 Las actividades de atención a menores con alojamiento, ya sea que cuenten o no con guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud (subclases 85313 y 85190).

851210 SERVICIOS DE ATENCION MEDICA AMBULATORIA**Incluye**

Las actividades de consulta médica de los establecimientos sin internación.
 Las actividades de los consultorios médicos de establecimientos con internación cuya actividad sea desarrollada en unidades independientes a las de los servicios de internación.
 Los servicios de cirugía ambulatoria, es decir, los que se organizan en torno a intervenciones quirúrgicas que requieran una observación posterior por períodos breves, como por ejemplo, los de cirugía plástica, oftalmológica, artroscopía, electrocoagulación, lipoaspiración, etcétera.
 La atención domiciliaria de urgencia -la que se resuelve dentro de las dos horas de solicitada la atención por parte del paciente- cuyos servicios se desarrollen en unidades independientes a las de internación.
 Las actividades de los centros del primer nivel de atención y las llamadas "salitas", ya sea que se encuentren instalados en edificios o en unidades móviles, en diferentes medios.
 Los vacunatorios.

No incluye

Las actividades de los consultorios odontológicos de establecimientos sin internación (subclase 85130).
 Las actividades médicas y/o odontológicas que se desarrollan en consultorios de fábricas de empresas, de clubes, de centros cosmetológicos, de countries, de hogares de menores, etcétera (subclase 85190).
 La atención domiciliaria de urgencia -la que se resuelve dentro de las dos horas de solicitada la atención por parte del paciente- cuyos servicios se desarrollan en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (subclase 85111).
 Los servicios de atención domiciliaria programada que se lleven a cabo en unidades independientes a las de internación (subclase 85122).

851220 SERVICIOS DE ATENCION DOMICILIARIA PROGRAMADA**Incluye**

Las actividades de establecimientos sin internación que se desarrollan en domicilios de pacientes con alta precoz, como alternativa a la internación, y que ofrecen cuidados y atención por módulos, con fines de control, recuperación y/o rehabilitación.
 Las actividades de establecimientos sin internación desarrolladas por agentes sanitarios -personal no profesional entrenado y habilitado legalmente para atender consultas en zonas rurales o semirurales, y en zonas urbanas periféricas-, como parte de programas de prevención y educación para la salud.
 Los servicios de atención domiciliaria programada que se lleven a cabo en unidades independientes a las de internación.

No incluye

Los servicios de atención domiciliaria programada que se desarrollan en las mismas unidades en que se prestan servicios de internación (subclase 85111).

851300 SERVICIOS ODONTOLOGICOS

CODIGO	CONCEPTO
Incluye	<p>Los servicios de consultorios odontológicos de establecimientos sin internación, ya sean generales o especializados, como por ejemplo los servicios de corrección de malformaciones, el tratamiento de trastornos dentales o deformaciones de la cavidad bucal, entre otras especialidades odontológicas.</p> <p>Los servicios de consultorios odontológicos de establecimientos con internación cuya actividad sea desarrollada en unidades independientes a las de los servicios de internación.</p>
No incluye	<p>Los servicios odontológicos que se desarrollen en las mismas unidades en que se prestan servicios de internación (subclase 85111).</p> <p>Las actividades odontológicas que se desarrollan en consultorios de fábricas, de empresas de clubes, de centros cosmetológicos, de countries, de hogares de menores, etcétera (subclase 85190).</p> <p>Los servicios de producción de piezas dentales, dentaduras postizas y prótesis (subclase 33110).</p>
851401	SERVICIOS DE DIAGNOSTICO BRINDADOS POR LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICOS
S/d	
851402	SERVICIOS DE DIAGNOSTICO BRINDADOS POR BIOQUIMICOS
S/d	
851500	SERVICIOS DE TRATAMIENTO
Incluye	<p>Las actividades de establecimientos que ofrecen cobaltoterapia, radiología convencional, acelerador lineal, rehabilitación física, psicoterapias, hemoterapia, rehabilitación psíquica, unidades de hemodiálisis, centros de medicina nuclear, etcétera.</p> <p>Los servicios prestados por fonoaudiólogos.</p> <p>Las actividades de tratamientos con internación que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios con internación.</p>
No incluye	<p>Las actividades de tratamiento que se desarrollen en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (subclase 85111).</p> <p>Las actividades de establecimientos dedicados exclusivamente a bancos de sangre, de esperma y de órganos para trasplante, etcétera (subclase 85190).</p> <p>Las actividades tales como: grafología, parapsicología, podología, optometría, acupuntura, cosmetología, cosmiatría, tomadores de presión, masajistas, comadronas u otras prácticas no tradicionales o alternativas, siempre que las mismas no sean realizadas por profesionales de la salud o agentes legalmente habilitados (clase 9309).</p>
851600	SERVICIOS DE EMERGENCIAS Y TRASLADOS
Incluye	<p>Las actividades de establecimientos que resuelven problemas de salud o trasladan pacientes a través de unidades móviles –terrestres, aéreas o acuáticas- dotadas de personal y equipamiento especializados, destinadas al traslado sanitario simple, al traslado sanitario de pacientes con riesgo no crítico, unidades móviles de terapia intensiva (UTI), unidades de terapia intensiva neonatológica (UTIN) y unidades coronarias móviles (UCO).</p>
No incluye	<p>Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollan en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (subclase 85111).</p> <p>Las actividades de los centros del primer nivel de atención instalados en unidades móviles (subclase 85121).</p>
851900	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA SALUD HUMANA N.C.P.
Incluye	<p>Todas las actividades relacionadas con la salud humana que no se realizan en hospitales ni en establecimientos de atención ambulatoria, en las que participen distintos profesionales de la salud, como por ejemplo, los servicios de atención telefónica de ayuda al suicida y otros similares.</p> <p>Las actividades de vigilancia epidemiológica de enfermedades zoonóticas.</p>

CODIGO**CONCEPTO**

Las actividades dirigidas por enfermeros, parteras, kinesiólogos, musicoterapeutas y otro personal paramédico legalmente autorizado.
 Las actividades de establecimientos dedicados exclusivamente a bancos de sangre, de esperma, de órganos para trasplante, etcétera.
 Las actividades médicas y/o odontológicas que se desarrollan en consultorios de fábricas, de empresas, de clubes, de centros cosmetológicos, de countries, de hogares de menores, de residencias geriátricas, etcétera.

No incluye

Los servicios de atención ambulatoria, atención domiciliaria programada, odontológica, de diagnóstico y tratamiento que se desarrollen en las mismas unidades en las que se prestan servicios de internación (subclase 85111).
 Los servicios de hospital de día, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85112).
 Los servicios de atención ambulatoria, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85121).
 Los servicios de atención domiciliaria programada, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85122).
 Los servicios odontológicos, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85130).
 Los servicios de diagnóstico, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85140).
 Los servicios de tratamiento, que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85150).
 Los servicios de emergencias y traslados que se desarrollen en unidades independientes a las de los servicios de internación (subclase 85160).
 Las actividades de hogares geriátricos, ya sea que cuenten guardias médicas para verificación y control de los problemas de salud o no, y que estén o no desarrolladas en salas o pabellones o sectores de establecimientos con internación generales (subclase 85311).
 Las actividades tales como: grafología, parapsicología, podología, optometría, acupuntura, cosmetología, cosmiatría, tomadores de presión, masajistas, comadronas u otras prácticas no tradicionales o alternativas, siempre que las mismas no sean realizadas por profesionales de la salud o agentes legalmente habilitados (clase 9309).

852001 SERVICIOS VETERINARIOS BRINDADOS POR VETERINARIOS

S/d

852002 SERVICIOS VETERINARIOS BRINDADOS EN VETERINARIAS

S/d

853110 SERVICIOS DE ATENCION A ANCIANOS CON ALOJAMIENTO**Incluye**

Los servicios de alojamiento en hogares de ancianos:
 Las actividades de los hogares geriátricos que brindan alojamiento las 24 horas del día y que no cuentan con guardias médicas.
 Las actividades de los hogares geriátricos que brindan alojamiento las 24 horas del día y que cuentan con guardias médicas, ya sean activas o pasivas, exclusivamente para verificación y control de los problemas de salud.
 Los servicios de alojamiento en hogares de ancianos de hospitales generales:
 Las actividades de los hogares geriátricos que brindan alojamiento las 24 horas del día, y que se desarrollan en salas o pabellones o sectores de establecimientos de salud con internación generales.

No incluye

Las actividades de atención de la salud de hospitales especializados en geriatría (subclase 85111).
 Las actividades de los consultorios médicos que funcionan en los hogares geriátricos (subclase 85190).

853120 SERVICIOS DE ATENCION A PERSONAS MINUSVALIDAS CON ALOJAMIENTO**Incluye**

Los servicios de asistencia social prestados las 24 horas del día en instituciones residenciales para personas con minusvalías físicas, sensoriales o psíquicas.

No incluye

Los servicios de educación especial de alumnos con problemas físicos o psíquicos

CODIGO	CONCEPTO
	(subclase 80900).
853130	SERVICIOS DE ATENCION A MENORES CON ALOJAMIENTO
Incluye	<p>Las actividades en centros de régimen abierto, semiabierto o cerrado para menores.</p> <p>Las actividades en centros de acogida, miniresidencias, pisos tutelados u hogares funcionales y acogimientos familiares profesionales para menores.</p> <p>Los servicios de atención asistencial, educativa y recreativa a niños de 0 a 3 años en régimen abierto y con prestación de dos servicios de alimentación al día.</p> <p>Las actividades de guardería y otras actividades de atención diurna de menores de años y de menores aquejados de algún tipo de discapacidad.</p> <p>Los servicios de familias sustitutas y/o ama externa</p>
No incluye	Las actividades de los jardines maternos y de infantes comprendidos en la actividad educativa (subclase 80100).
853140	SERVICIOS DE ATENCION A MUJERES CON ALOJAMIENTO
Incluye	<p>Las actividades llevadas a cabo por instituciones que atienden a las madres solteras y a sus hijos, a las mujeres que son objeto de malos tratos, de agresiones sexuales, etcétera, y en su caso, a sus hijos.</p> <p>Los servicios sociales de atención durante las 24 horas del día a madres solteras y mujeres maltratadas en centros de atención y pisos tutelados.</p>
853190	SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO N.C.P.
Incluye	Las actividades de los albergues y centros de acogida para personas en situación de exclusión social.
No incluye	<p>La financiación y administración de programas de seguridad social de afiliación obligatoria (subclase 75300).</p> <p>Las actividades relacionadas con la adopción (subclase 85320).</p> <p>Las actividades relativas al albergue de víctimas de desastres (subclase 85320).</p> <p>Las actividades similares a las descritas pero realizadas por unidades que no proporcionan alojamiento (subclase 85320).</p> <p>Las actividades de los jardines maternos y de infantes comprendidos en la actividad educativa (subclase 80100).</p>
853200	SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO
Incluye	<p>Las actividades sociales de asesoramiento y bienestar social relacionadas con iglesias.</p> <p>Las actividades de asistencia social y orientación de niños y adolescentes.</p> <p>Las actividades de determinación de las personas con derecho a recibir asistencia social, fondos para el alquiler de viviendas y vales para obtener alimentos.</p> <p>Las actividades de asesoramiento sobre el presupuesto familiar y orientación acerca del matrimonio y la familia.</p> <p>Las actividades de ayuda a la comunidad o al vecindario.</p> <p>Las actividades de prestación de auxilio a víctimas de catástrofes, refugiados, inmigrantes, etcétera, incluido su albergue temporal o prolongado.</p> <p>Las actividades benéficas como la recaudación de fondos u otras actividades de apoyo a los servicios sociales.</p> <p>Las actividades de orientación a personas que se encuentran en libertad bajo palabra o libertad condicional.</p> <p>Las actividades de organizaciones no gubernamentales, como la Cruz Roja, médicos sin fronteras, etcétera.</p> <p>Las visitas a ancianos y enfermos.</p> <p>Las actividades de rehabilitación y capacitación de personas aquejadas de algún tipo de incapacidad, siempre que la docencia no constituya un ingrediente fundamental.</p> <p>Las actividades de guarderías, casas cuna y las de atención diurna de niños aquejados de algún tipo de incapacidad.</p> <p>Las actividades de los centros de día para los desamparados y otros grupos socialmente desfavorecidos.</p> <p>Las actividades de los locales de autoayuda.</p> <p>Los servicios de cuidado diurno para personas con minusvalías y personas mayores.</p> <p>Los servicios de readaptación profesional.</p>

CODIGO	CONCEPTO
No incluye	<p>Los servicios de información y asesoramiento para la mujer. Las actividades de acogimiento familiar, adaptación, programas de prevención en situaciones de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos. Los servicios de instituciones de beneficencia y aquellos relacionados con la adopción.</p> <p>La financiación y administración de programas de seguridad social de afiliación obligatoria (subclase 75300). Las actividades similares a las descritas pero realizadas por unidades que proporcionan alojamiento (clase 8531).</p>
90	Eliminación de desperdicios y aguas residuales, saneamiento y servicios similares
900010	RECOLECCION, REDUCCION Y ELIMINACION DE DESPERDICIOS
Incluye	<p>Los servicios de recolección y transporte de basuras, desechos, trastos viejos y residuos procedentes de hogares, centros comerciales, industrias, vía pública, etcétera. Los servicios de eliminación de desperdicios por otros medios distintos de la incineración como el vertido en vertederos y su conversión en abonos compuestos. Los servicios especiales de tratamiento que incluyen el transporte y la eliminación de desperdicios especiales, por ejemplo residuos tóxicos. Los servicios de tratamiento especializado de suelos contaminados. La eliminación de desechos mediante reducción. El vertido de desperdicios en tierra o en el mar, incluso su entierro. Los servicios de volquetes. Los servicios de remoción de escombros.</p>
No incluye	<p>Los servicios de comercialización de desperdicios y desechos (clase 5149). Los servicios de gestión y tratamiento de residuos nucleares (subclase 23300). El reciclaje de desperdicios y desechos (subclases 37100 y 37200).</p>
900020	SERVICIOS DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES, ALCANTARILLADO Y CLOACAS
Incluye	<p>Los servicios proporcionados por colectores de aguas residuales, alcantarillas y fosas sépticas mediante la dilución, el cribado, la filtración, la sedimentación, la precipitación química, etcétera. Los servicios de vaciado y limpieza de pozos negros y fosas sépticas, incluidos sanitarios de acción química. La evacuación por cloacas, alcantarillas u otros métodos, de excrementos humanos, incluido su tratamiento y eliminación. El tratamiento de agua residuales procedentes de piscinas y de industrias. El tratamiento de desechos líquidos n.c.p.</p>
No incluye	<p>Los servicios de captación, depuración y distribución de agua (subclases 41001 y 41002). Los servicios de obras de construcción, reparación y modificación de redes de alcantarillado (subclase 45210).</p>
900090	SERVICIOS DE SANEAMIENTO PUBLICO N.C.P.
Incluye	<p>El barrido y la limpieza de calles, caminos, playas, plazas, estacionamientos, etcétera. La eliminación de hielo y nieve de carreteras o de pistas de aterrizaje en aeropuertos -incluso mediante la utilización de sal o de arena-. Los servicios de saneamientos de estaciones de autobuses, ferrocarril, etcétera. Los servicios de saneamiento público n.c.p.</p>
No incluye	<p>Los servicios de desinfección, desratización y desinsectación de edificios (subclase 74930). Los servicios de lucha contra plagas y pestes agropecuarias (subclase 01413). La recolección de la basura de los recipientes colocados en lugares públicos (subclase 90001).</p>
91	Servicios de asociaciones N.C.P.
911100	SERVICIOS DE FEDERACIONES DE ASOCIACIONES, CAMARAS, GREMIOS Y ORGANIZACIONES SIMILARES

CODIGO	CONCEPTO
Incluye	<p>Los servicios de información, de representación ante las instituciones estatales, de relaciones públicas, de negociaciones laborales y otros servicios empresariales. Las actividades de difusión de información. Las actividades de relaciones públicas. Las actividades de negociación y asesoramiento laboral. Las actividades de las cámaras de comercio y de las corporaciones y organismos similares.</p>
No incluye	<p>Los servicios sociales, de salud y de enseñanza prestados por las mencionadas organizaciones (subclases 80319, 85190 y 80900).</p>
911200	SERVICIOS DE ASOCIACIONES DE ESPECIALISTAS EN DISCIPLINAS CIENTIFICAS, PRACTICAS PROFESIONALES Y ESFERAS TECNICAS
Incluye	<p>Los servicios de información, desarrollo y supervisión de normas y prácticas de determinadas profesiones. Los servicios de difusión de información relacionada con el ámbito de incumbencia. Los servicios de establecimiento y fiscalización del cumplimiento de normas profesionales. La representación ante los organismos de la Administración y las relaciones públicas.</p>
912000	SERVICIOS DE SINDICATOS
Incluye	<p>Los servicios de gestión de los comités de empresa.</p>
No incluye	<p>La edición e impresión de diarios y revistas realizados por estas asociaciones (subclases 22190 y 22210). Las actividades de enseñanza realizadas por estas entidades (subclase 80900).</p>
919100	SERVICIOS DE ORGANIZACIONES RELIGIOSAS
Incluye	<p>Los servicios de retiro proporcionados por casas de órdenes religiosas. Los servicios de organizaciones filosóficas, espirituales o religiosas. Las actividades de monasterios, conventos y similares. Los servicios de misiones. Las actividades de catequesis u otras relacionadas con la instrucción religiosa celebradas en organizaciones de cultos. Las actividades de organizaciones de boys scouts.</p>
No incluye	<p>Los servicios de educación no religiosa prestados por organizaciones religiosas (subclase 80900). La asistencia sanitaria prestada por estas organizaciones (subclase 85190). Las actividades de asistencia social llevadas a cabo por estas organizaciones (subclases 85319 y 85320). Las actividades de impresión de diarios, revistas, etcétera, por estas organizaciones (subclases 22190 y 22210). Las actividades de astrólogos, videntes y similares (subclase 93099).</p>
919200	SERVICIOS DE ORGANIZACIONES POLITICAS
Incluye	<p>Los servicios de las organizaciones juveniles de partidos políticos. Los servicios de información, relaciones públicas y otros servicios prestados por estas organizaciones.</p>
919900	SERVICIOS DE ASOCIACIONES N.C.P.
Incluye	<p>Los servicios proporcionados por asociaciones que se dedican a la protección y la promoción de grupos especiales, como minorías étnicas o de otro tipo, por medio de la educación pública, la influencia política y similares. Los servicios proporcionados por asociaciones en actividades comunitarias, sociales y de interés general. Los servicios de asociaciones juveniles, de estudiantes, clubes universitarios y simila-</p>

CODIGO	CONCEPTO
	<p>res.</p> <p>Los servicios proporcionados por organizaciones o asociaciones patrióticas, culturales y creativas.</p> <p>Los servicios de peñas en espectáculos deportivos.</p> <p>Los servicios de movimientos ecológicos y de protección de animales.</p> <p>Las asociaciones para la práctica de actividades o aficiones culturales, turísticas o recreativas -excepto deportes- como, por ejemplo, los clubes literarios y de lectores, de poesía, de historia, de jardinería, de fotografía, de música y arte, de artesanía o de coleccionistas, carnavalescos, etcétera.</p> <p>Las actividades de asociaciones de protección de la infancia y la familia, de minusválidos, de personas mayores, etcétera.</p> <p>Los servicios prestados por asociaciones de admiradores de artistas.</p> <p>Los servicios prestados por asociaciones de consumidores.</p> <p>Los servicios prestados por asociaciones de automovilistas.</p> <p>Los servicios prestados por las organizaciones que buscan la protección y mejora de la situación de determinados grupos, n.c.p.</p>
No incluye	<p>Los servicios de asociaciones para la práctica y la promoción de actividades artísticas (subclase 92142).</p> <p>Los servicios de clubes y escuelas deportivas (subclase 92413).</p>
92	Servicios de esparcimiento y servicios culturales y deportivos
921110	PRODUCCION DE FILMES Y VIDEOCINTAS
Incluye	<p>La producción de películas, utilizando películas de celuloide o cinta de video, para su proyección directa en locales de espectáculos o para su transmisión por televisión.</p> <p>La producción de cortos, documentales, películas o videos educativos, didácticos y/o de formación, de entretenimiento y publicitarios.</p> <p>La edición de filmes y videocintas.</p> <p>La producción en laboratorios especializados en películas de dibujos animados o en estudios cinematográficos.</p> <p>Los servicios de revelado, montaje y doblaje de películas y la sobreimpresión de títulos en las películas de cine y cinta de video.</p> <p>Las actividades auxiliares tales como efectos especiales y otras actividades de apoyo a la producción, por cuenta de terceros, para cine o televisión.</p> <p>La contratación de actores.</p>
No incluye	<p>El duplicado de películas, así como la reproducción de material audiovisual a partir de grabaciones originales (subclase 22300).</p> <p>Los servicios realizados por representantes de artistas (subclase 74140).</p> <p>La producción de películas o cintas realizadas normalmente en estudios de televisión (subclase 92130).</p> <p>Las actividades que realizan directores, compositores, actores, creadores de dibujos, etcétera (subclase 92142).</p> <p>Los servicios de alquiler de equipo y artículos para la industria del espectáculo, como cámaras, decorados, etcétera (subclase 71290).</p>
921120	DISTRIBUCION DE FILMES Y VIDEOCINTAS
Incluye	<p>La compra y la venta de derechos de distribución de películas y cintas de video.</p> <p>La distribución de películas de cualquier tipo sobre cintas de video.</p>
No incluye	<p>Los servicios de alquiler de equipo y artículos para la industria del espectáculo, como cámaras, decorados, etcétera (subclase 71290).</p> <p>El duplicado de películas, así como la producción de material audiovisual a partir de grabaciones originales (subclase 22300).</p> <p>La venta al por menor de cintas de video vírgenes o grabadas (subclase 52356).</p> <p>El alquiler de cintas de video al público en general (subclase 71300).</p>
921200	EXHIBICION DE FILMES Y VIDEOCINTAS
Incluye	<p>La proyección de películas o de cintas de video en salas cinematográficas al aire libre o en otras salas de proyección.</p> <p>Los servicios de cine-clubes.</p>

CODIGO	CONCEPTO
921300	SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISION
Incluye	La difusión de programas de radio y televisión en directo. Los servicios asociados a programas de radio y televisión.
No incluye	Las transmisiones de radio y televisión, por cable o por repetidor o vía satélite (subclase 64201). Los servicios de las agencias de prensa (subclase 92200). La producción de películas y videos realizadas en estudios cinematográficos (subclase 92111).
921410	PRODUCCION DE ESPECTACULOS TEATRALES Y MUSICALES
Incluye	La producción de obras de teatro, conciertos, óperas, espectáculos de danza y otras actividades sobre escenarios realizadas en directo.
No incluye	Los servicios de representantes teatrales o artísticos (subclase 74990). El alquiler de salas de espectáculos (subclase 70200).
921420	COMPOSICION Y REPRESENTACION DE OBRAS TEATRALES, MUSICALES Y ARTISTICAS
Incluye	La actividad de artistas independientes como: compositores, actores, músicos, conferencistas, pintores y dibujantes, artistas plásticos, etcétera. Los servicios de restauración de obras de arte. Las actividades de grupos, bandas, orquestas, compañías, etcétera. Las asociaciones de actividades artísticas, sean o no profesionales.
No incluye	La restauración de muebles (clase 3610). La restauración de edificios (subclases 45210 y 45220). El alquiler de salas de espectáculos (subclase 70200).
921430	SERVICIOS CONEXOS A LA PRODUCCION DE ESPECTACULOS TEATRALES Y MUSICALES
Incluye	Los servicios técnicos especializados: maquillaje, costura, escenografía, iluminación, etcétera. Los servicios auxiliares del espectáculo, como el manejo de la escenografía, de los tonos de fondo y del equipo de iluminación y sonido, n.c.p. Los servicios de los derechos de autor relativos a obras artísticas, literarias y musicales. Los servicios de gestión de salas teatrales, salas musicales y salas dedicadas a otras actividades artísticas o a otros espectáculos. Los servicios prestados por los estudios de grabación de sonido. Los servicios de agencias de venta de entradas.
No incluye	Los servicios de compra y venta de derechos de distribución de la obras cinematográficas (subclase 92111). Los servicios de explotación de las salas cinematográficas. (subclase 92120). El alquiler de las salas de espectáculos (subclase 70200).
921911	SERVICIOS DE CONFITERIAS Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES CON ESPECTACULO
S/d	
921912	SERVICIOS DE CABARETS
S/d	
921913	SERVICIOS DE SALONES Y PISTAS DE BAILE
S/d	
921914	SERVICIOS DE BOITES Y CONFITERIAS BAILABLES

CODIGO	CONCEPTO
	S/d
921919	OTROS SERVICIOS DE SALONES DE BAILE, DISCOTECAS Y SIMILARES, N.C.P.
	Incluye Los "dancyngs", "café concerts", "night clubes" y establecimientos de análogas características, cualquiera sea la denominación utilizada.
921991	CIRCOS
	S/d
921999	OTROS SERVICIOS DE ESPECTACULOS ARTISTICOS Y DE DIVERSION N.C.P.
	Incluye Los espectáculos de marionetas, títeres o similares. Los espectáculos de parques de diversión y centros similares de mimos, títeres, etcétera. Los servicios de espectáculos de fuegos artificiales, luz y sonido. Los espectáculos campestres: domas, rodeos, yerras, etcétera.
	No incluye Los servicios relacionados con el deporte (subclase 92412).
922000	SERVICIOS DE AGENCIAS DE NOTICIAS Y SERVICIOS DE INFORMACION
	Incluye Las actividades de consorcios y agencias de noticias que proporcionan material de noticias, fotografías y artículos a los medios de comunicación. Los servicios proporcionados por periodistas y operadores de prensa independientes -textos, fotos, filmes, etcétera-.
923100	SERVICIOS DE BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS
	Incluye Los servicios de bibliotecas, archivos, salas de lectura y audición o proyección. Los servicios de alquiler, préstamos, recuperación y almacenamiento de libros, mapas, revistas, películas, discos y otras publicaciones. Los servicios de documentación incluso la elaboración de catálogos y archivos de búsqueda. La creación de colecciones, sean especializadas o no. Los servicios de investigaciones documentales. Las actividades de archivos históricos.
	No incluye Los servicios de alquiler de cintas de video (subclase 71290). Las actividades relativas a bases de datos (subclase 72400).
923200	SERVICIOS DE MUSEOS Y PRESERVACION DE LUGARES Y EDIFICIOS HISTORICOS
	Incluye Los servicios de exposiciones de obras de arte, con carácter eventual o permanente, en las cuales no se realiza venta. Los servicios de gestión y conservación de colecciones. Los servicios de visita gestionados por el propio museo. Los servicios de conservación y mantenimiento de lugares y edificios históricos. Los servicios de visita de lugares y edificios históricos.
	No incluye Los servicios de venta y exposición en galerías comerciales de arte (subclase 52399).
923300	SERVICIOS DE JARDINES BOTANICOS, ZOOLOGICOS Y DE PARQUES NACIONALES
	Incluye Los servicios de gestión, conservación y mantenimiento de jardines botánicos y zoológicos y parques nacionales Los servicios de visita de jardines botánicos y zoológicos.

CODIGO	CONCEPTO
	Los servicios de supervisión y protección de parques nacionales y reservas naturales.
924110	SERVICIOS DE ORGANIZACION, DIRECCION Y GESTION DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y EXPLOTACION DE LAS INSTALACIONES
Incluye	Los servicios de instalaciones deportivas al aire libre o en recintos cubiertos: polideportivos y gimnasios, estadios de fútbol, piscinas, canchas de tenis, pistas de hielo, estadios de atletismo, etcétera. Los servicios de instalaciones de campos de golf, hipódromos, circuitos para vehículos de motor, y similares.
No incluye	Los servicios de explotación de los centros de musculación, aerobio (subclase 92413). Los servicios de formación y producción de espectáculos deportivos (subclase 92412). El alquiler de equipo deportivo (subclase 71290). Las actividades realizadas en parques y playas (subclase 92499).
924120	PROMOCION Y PRODUCCION DE ESPECTACULOS DEPORTIVOS
Incluye	La producción y promoción de carreras de autos, caballos, espectáculos atléticos, etcétera. La producción de espectáculos en los hipódromos.
No incluye	La promoción y producción realizada por entidades deportivas donde se realiza el evento (subclase 92411).
924130	SERVICIOS PRESTADOS POR PROFESIONALES Y TECNICOS, PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS DEPORTIVAS
Incluye	Los servicios relacionados con la caza y la pesca deportiva con fines de esparcimiento. Los servicios de puertos deportivos. Las escuelas deportivas de equitación, fútbol, tenis, natación, deportes de invierno, etcétera. El entrenamiento de caballos de carrera por cuenta de terceros.
No incluye	Los servicios de agencias de representación teatral o artística (subclase 74910). Los servicios de producción de espectáculos de circo (subclase 92199). Los servicios de escuelas y profesores de baile (subclase 92191). El alquiler de equipos deportivos (subclase 71300). Las actividades realizadas en parques y playas (subclase 92499).
924910	COMERCIALIZACION DE BILLETES DE LOTERIA Y JUEGOS DE AZAR AUTORIZADOS
Incluye	La explotación de salas de bingo. Las actividades de los concesionarios de loterías y la venta de billetes. La explotación de salas de máquinas tragamonedas. Los servicios de explotación de salas de juegos recreativos.
No incluye	El alquiler de máquinas tragamonedas (subclase 71290).
924911	EXPLOTACION DE SALAS DE BINGO
	S/D
924912	EXPLOTACION DE SALAS DE MAQUINAS TRAGAMONEDAS
	S/D
924913	EXPLOTACION DE SALAS DE JUEGOS RECREATIVOS
	S/D
924914	EXPLOTACION DE CASINO

CODIGO	CONCEPTO
	S/D
924920	SERVICIOS DE SALONES DE JUEGOS, CIBERCAFE
	Incluye Los servicios de salones de juegos de billar, pool, juegos electrónicos, etc., cibercafé y juegos en red.
924991	CALESITAS
	S/d
924999	OTROS SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO N.C.P.
	Incluye Las actividades realizadas en parques y playas, como el alquiler con fines recreativos de caballos, bicicletas, embarcaciones a pedales, el paseo en trenes infantiles y entretenimientos electrónicos para niños -caballitos, autos, etcétera-. Los servicios de adiestramiento de animales domésticos. Los servicios de instalaciones en balnerarios.
	No incluye La producción de espectáculos circenses (subclase 92199). Las actividades de escuelas y profesores de baile (subclase 92191).
93	Servicios N.C.P.
930101	LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULOS DE TELA, CUERO Y/O DE PIEL, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO EN TINTORERIAS Y LAVANDERIAS
	S/D
930109	LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULOS DE TELA, CUERO Y/O DE PIEL, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO EN OTROS ESTABLECIMIENTOS DE LIMPIEZA N.C.P.
	S/D
930201	SERVICIOS DE PELUQUERIA
	No incluye La fabricación de pelucas (subclase 36999).
930202	SERVICIOS DE TRATAMIENTOS DE BELLEZA (EXCEPTO DE PELUQUERIA)
	Incluye Los servicios de masajes faciales, manicura, pedicuría, maquillaje, etcétera.
	No incluye Los servicios de los salones de adelgazamiento y de masajes (subclase 93091).
930203	SERVICIOS DE PELUQUERIAS Y TRATAMIENTOS DE BELLEZA ATENDIDAS EN FORMA UNIPERSONAL
	Incluye Los servicios de masajes faciales, manicura, pedicuría, maquillaje, etcétera.
930300	POMPAS FUNEBRES Y SERVICIOS CONEXOS
	Incluye Los servicios de venta y alquiler de nichos y tumbas. Los servicios de preparación del cadáver para su inhumación o cremación. La prestación de servicios de inhumación o cremación. Los servicios de alquiler de locales para velatorios. Los servicios de transporte del féretro. Los servicios de gestión y mantenimiento de cementerios.
	No incluye La construcción de nichos, tumbas y monumentos fúnebres (subclase 45290).
930910	SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO FISICO – CORPORAL
	Incluye

CODIGO	CONCEPTO
	<p>Las actividades de mantenimiento físico como las de baños turcos, saunas, baños de vapor, solarios, salones de adelgazamiento y de masajes, etcétera.</p> <p>Los servicios de higiene personal, tratamiento de belleza corporal, depilación -excepto la realizada en salones de belleza- y otros servicios de higiene.</p> <p>Los servicios de rayos ultravioletas e infrarrojos -solariums-.</p>
No incluye	<p>Las actividades de musculación y aerobio (subclase 92413).</p> <p>Las actividades de salones de belleza (subclase 93020).</p>
930990	SERVICIOS PERSONALES N.C.P
Incluye	<p>Las actividades de astrología, videntes, tarotistas, grafólogos, espiritistas, etcétera.</p> <p>Los servicios con fines sociales como las agencias matrimoniales y de contratación de acompañantes.</p> <p>Las actividades de lustrabotas, acomodadores de autos, maleteros, etcétera.</p> <p>Las actividades de tatuaje.</p> <p>Las peluquerías de animales de compañía.</p> <p>Las actividades de genealogía.</p>
95	Servicios de hogares privados que contratan servicios domésticos
950000	SERVICIOS DE HOGARES PRIVADOS QUE CONTRATAN SERVICIOS DOMESTICOS
Incluye	<p>Las actividades de hogares que contratan a título personal, todo tipo de personal domésticos, como: doncellas, cocineros, camareros, ayudas de cámaras, mayordomo, jardineros, porteros, choferes, conserjes, niñeras, etcétera.</p>
No incluye	<p>La provisión de personal de servicio -normalmente con carácter temporal- retribuido por la propia empresa suministradora (subclase 74990).</p>
99	Servicios de organizaciones y órganos extraterritoriales
990000	SERVICIOS DE ORGANIZACIONES Y ORGANOS EXTRATERRITORIALES
Incluye	<p>Los servicios prestados por las Naciones Unidas y sus organismos especializados, órganos regionales, la Unión Europea, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico, el Consejo de Cooperación Aduanera, la Organización de Países de Petróleo, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial, etcétera.</p> <p>Los servicios prestados por embajadas y representaciones de otros países en el territorio Argentino.</p>
No incluye	<p>Los servicios de consulado y embajada de Argentina en el extranjero (subclase 75210).</p>